

**Organización de las Naciones Unidas  
para la Agricultura y la Alimentación**

**INFORME SOBRE EL TERCER PERÍODO  
DE SESIONES DE LA CONFERENCIA**

**Celebrado en Ginebra, Suiza, del 25 de  
Agosto al 11 de Septiembre de 1947**

**Washington, E.E. U.U. de A.**

**Diciembre de 1947**

Organización de las Naciones Unidas  
para la Agricultura y la Alimentación

**INFORME SOBRE EL TERCER PERÍODO  
DE SESIONES DE LA CONFERENCIA** \_\_\_\_\_

Celebrado en Ginebra, Suiza, del 25 de  
Agosto al 11 de Septiembre de 1947

Washington, E.E. U.U. de A.  
Diciembre de 1947

# ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

DIRECTOR GENERAL  
SIR JOHN BOYD ORR

CONSEJO DE LA FAO  
(Consejo Mundial para la Alimentación)  
Nombrado por la Conferencia en su Tercer Período  
de Sesiones, el 11 de Septiembre de 1947

Presidente: VIZCONDE BRUCE (1948) \*

Miembros: AUSTRALIA (1948)  
BRASIL (1950)  
CANADÁ (1950)  
CHECOESLOVAQUIA (1949)  
CHILE (1950)  
CHINA (1949)  
CUBA (1949)  
DINAMARCA (1948)  
EGIPTO (1948)  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (1950)  
FRANCIA (1948)  
INDIA (1948)  
ITALIA (1950)  
MÉXICO (1948)  
PAÍSES BAJOS (1949)  
REINO UNIDO (1949)  
REPÚBLICA DE LAS FILIPINAS (1949)  
UNIÓN SUDAFRICANA (1950)

## COMITE TECNICO DE COORDINACION

Nombrado por el Consejo en su Primer Período de Sesiones,  
el 10 de Noviembre de 1947

Presidente del Consejo: VIZCONDE BRUCE  
Presidente del Comité de Control Financiero:  
G. S. H. BARTON (Canadá)

\* El número encerrado en paréntesis indica el año en que termina el mandato del Presidente y el de cada uno de los miembros del Consejo.

Presidente del Comité Consultivo Permanente de  
la Dirección de Agricultura: P. V. CARDON  
(Estados Unidos de América)

Presidente del Comité Consultivo Permanente de  
la Dirección de Economía, Mercadeo y Esta-  
dística: JOHN D. BLACK (Estados Unidos de  
América)

Presidente del Comité Consultivo Permanente de  
la Dirección de Pesquerías: D. J. VAN DIJK  
(Países Bajos)

Presidente del Comité Consultivo Permanente de  
la Dirección de Silvicultura y Productos Fo-  
restales: LYLE F. WATTS (Estados Unidos de  
América)

Presidente del Comité Consultivo Permanente de  
la Dirección de Nutrición: LORD HORDER  
(Reino Unido)

Presidente del Comité Consultivo Permanente de  
la Dirección de Bienestar Rural: ANDRÉ  
MAYER (Francia)

Presidente del Comité Consultivo Permanente de  
Estadística: C. P. G. J. SMIT (Países Bajos)

## COMITE DE CONTROL FINANCIERO

Nombrado por el Consejo en su Primer Período de Sesiones  
el 10 de Noviembre de 1947

Presidente: G. S. H. BARTON, Ministro Auxiliar  
de Agricultura, Canadá

Miembros: ALAN CHRISTELOW, Miembro de la De-  
legación del Ministerio de Hacienda del Re-  
ino Unido

W. A. JUMP, Director de la Oficina de Finan-  
zas del Departamento de Agricultura de los  
Estados Unidos

NIVARTI SUNDARESAN, Consejero Financiero  
de la Embajada de la India

CHRISTIAN VALENSI, Agregado Financiero de  
la Embajada de Francia

# INTRODUCCION

A Conferencia se reunió en su Tercer Período de Sesiones en Ginebra, Suiza, del 25 de agosto al 11 de septiembre de 1947.

## AGENDA

La Conferencia adoptó la agenda siguiente:

- I. Apertura Formal de la Conferencia por el Director General
- II. Elección de los Funcionarios
- III. Adopción de la Agenda del Período de Sesiones
- IV. Admisión de Observadores a la Conferencia
- V. Admisión de Nuevos Miembros
- VI. Informe del Comité Ejecutivo
- VII. Informe del Director General
- VIII. Examen de la Situación Mundial de la Agricultura y la Alimentación
  1. Informes de los gobiernos miembros.
  2. Memorandums complementarios del informe del Director General sobre la situación actual y probable de la alimentación, la agricultura, la silvicultura y las pesquerías del mundo.
  3. Informes de conferencias técnicas y de grupos que han hecho estudios de determinados productos, v. gr. los informes de la Conferencia sobre la Madera, de la Conferencia sobre Cereales, del grupo que estudió los problemas del arroz, etc.
- IX. Informe de la Comisión Preparatoria creada para estudiar las proposiciones relativas a la Alimentación Mundial
- X. Actividades Técnicas de la FAO
- XI. Asuntos de Orden Constitucional, Administrativo y Financiero
  1. Sede permanente de la FAO
  2. Inmunidades y privilegios diplomáticos
  3. Convenios entre la FAO y otras organizaciones internacionales
  4. Enmiendas a la Constitución
  5. Cuestiones financieras
- XII. Nombramiento del Director General
- XIII. Elección de los Miembros del Comité Ejecutivo

En las sesiones plenarias de la Conferencia se trató de la Admisión de Observadores, la Admisión de Nuevos Miembros, el Nombramiento del Director General, así como de la Elección de los Miembros y del Presidente del Consejo de la FAO. En la sección intitulada *Disposiciones Generales*

de la Conferencia, página 3, se hace una breve exposición de las determinaciones tomadas por la Conferencia en relación a estos asuntos.

La Comisión estableció tres Comisiones, a las cuales se asignaron los otros temas de la Agenda, tal como se expresa a continuación:

### COMISIÓN I (SITUACIÓN MUNDIAL DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN)

Tema VIII — Examen de la Situación Mundial de la Agricultura y la Alimentación

1. Informe de los gobiernos miembros
2. Memorandums complementarios al Informe del Director General sobre la situación actual y probable de la alimentación, la agricultura, la silvicultura y las pesquerías
3. Informes de conferencias técnicas y de grupos que han hecho estudios de determinados productos

Tema IX — Informe de la Comisión Preparatoria creada para estudiar las proposiciones relativas a la Alimentación Mundial  
*(Capítulo I-VI)*

### COMISIÓN II (ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LA FAO)

Tema X — Actividades Técnicas

### COMISIÓN III (ASUNTOS DE ORDEN CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Tema IX — Informe de la Comisión Preparatoria creada para estudiar las Proposiciones relativas a la Alimentación Mundial  
*(Capítulo VII)*

Tema XI — Asuntos de Orden Constitucional, Administrativo y Financiero

1. Sede permanente de la FAO
2. Inmunidades y privilegios diplomáticos
3. Convenios entre la FAO y otras organizaciones internacionales
4. Enmiendas a la Constitución
5. Cuestiones financieras

El Informe del Comité Ejecutivo, Tema VI, y el Informe del Director General, Tema VII, fueron sometidos a las tres comisiones, solicitándosele a cada una de ellas que considerara las secciones

de los mismos que hacían relación a su cometido. Los informes preparados por cada una de las comisiones acerca de sus labores, tal como fueron adoptados por la Conferencia, figuran en las páginas comprendidas entre la 23 y la 57, inclusive.

Las resoluciones, las recomendaciones y las en-

miendas a la Constitución, al Reglamento Interior y al Reglamento Financiero que fueron adoptadas por la Conferencia de acuerdo con sugerencias contenidas en los informes de las comisiones, figuran en la sección intitulada "Resoluciones Adoptadas por la Conferencia", página 7.

## FUNCIONARIOS DE LA CONFERENCIA PARA EL TERCER PERIODO DE SESIONES

*Presidente de la Conferencia:* F. T. WAHLEN (Suiza)

*Vicepresidentes de la Conferencia:* P. W. TSOU (China)

P. R. VILJOEN (Unión Sudafricana)

MAHMOUD BEY ZAKI (Egipto)

*Secretario General de la Conferencia:* MARC VEILLETT-LAVALLÉE

### COMITE GENERAL

*Presidente:* F. T. WAHLEN (Suiza)

*Vicepresidentes:* P. W. TSOU (China)

P. R. VILJOEN (Unión Sudafricana)

MAHMOUD BEY ZAKI (Egipto)

*Miembros:* Canadá

Checoeslovaquia

Chile

Estados Unidos de América

Francia

México

Reino Unido

### COMITE DE CREDENCIALES

*Presidente:* G. K. BARON-HAY (Australia)

*Miembros:* Australia

Bélgica

India

Colombia

Italia

Ecuador

Noruega

### COMITE DE CANDIDATURAS

*Miembros:* Brasil

Canadá

Egipto

Hungría

Irak

Irlanda

México

Nueva Zelanda

Países Bajos

República Filipina

Suiza

Unión Sudafricana

### COMISION I

(Situación Mundial de la Agricultura  
y la Alimentación)

*Presidente:* VIZCONDE BRUCE (Australia)

*Vicepresidentes:* TADEUSZ LYCHOWSKI (Polonia)  
ROBERTO MACEACHEN (Uruguay)

*Relatores:* FRANCISCO DE P. MIRANDA (México)  
FRANCIS LOUIS CLOSON (Francia)

### COMISION II

(Actividades Técnicas de la FAO)

*Presidente:* P. J. DU TOIT (Unión Sudafricana)

*Vicepresidentes:* E. DE VRIES (Países Bajos)  
KARL EVANG (Noruega)

*Relatores:* J. F. BOOTH (Canadá), Economía  
SRA. KAREN BRAAE (Dinamarca), Nutrición  
B. DUFAY (Francia), Silvicultura  
DARWISH HAIDARI (Irak), Censo Mundial de 1950  
FRANK HSING-CHI LIU (China), Agricultura  
D. J. VAN DIJK (Países Bajos), Pesquerías

### COMISION III

(Asuntos de Orden Constitucional, Administrativo  
y Financiero)

*Presidente:* S. Y. KRISHNASWAMY (India)

*Vicepresidentes:* G. S. H. BARTON (Canadá)  
ARTHUR WAUTERS (Bélgica)

*Relatores:* MUIZUDIN AHMAD (Paquistán)  
ENRIQUE PÉREZ CISNEROS (Cuba)  
ARTHUR WAUTERS (Bélgica)  
PHILIPPE ZUTTER (Suiza)

# CONTENIDO

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN.....	ii
INTRODUCCIÓN .....	iii
FUNCIONARIOS DE LA CONFERENCIA PARA EL TERCER PERÍODO DE SESIONES.....	iv

## **Determinaciones tomadas por la Conferencia**

DISPOSICIONES GENERALES DE LA CONFERENCIA .....	3
Admisión de Observadores .....	3
Admisión de Nuevos Miembros .....	3
Proyecto de Convenio entre la FAO y la OMS .....	4
Aprobación de los Informes de las Comisiones .....	4
Elección del Consejo .....	4
Elección del Presidente del Consejo .....	5
Nombramiento del Director General .....	5
RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA .....	7
1. Recomendación General .....	7
2. Situación Mundial de la Agricultura y la Alimentación .....	8
a. Escasez de Divisas .....	8
b. Aprovechamiento Óptimo de los Alimentos .....	8
c. Asignaciones Internacionales .....	8
d. Proposiciones Relativas a la Alimentación Mundial .....	9
e. Fertilizantes .....	9
f. Maquinaria Agrícola .....	10
g. Informes Periódicos .....	10
3. Actividades Técnicas .....	11
a. Agricultura .....	12
(1) Planes de Irrigación y Mecanización de la Agricultura .....	12
(2) Sanidad de las Plantas .....	12
(3) Insecticidas, Fungicidas y Extirpadores de Malezas .....	12
b. Nutrición .....	13
(1) Elementos Nutritivos Productores de Energía en los Alimentos y Cálculo de los Valores Energéticos en Calorías .....	13
(2) Conferencia Latinoamericana de Nutrición .....	13
(3) Comités Regionales de Nutrición .....	13
c. Pesquerías .....	13
(1) Consejos Regionales para el Estudio de los Mares .....	13
(2) Código Internacional de Normas de Calidad .....	13
d. Silvicultura y Productos Forestales .....	13
(1) Política para Europa .....	13
(2) Silvicultura Europea de Intermedio y Largo Plazo .....	14
(3) Reforestación de la Región del Mediterráneo y del Cercano Oriente .....	14
(4) Inventarios y Estadísticas .....	14
(5) Subcomités Nacionales .....	14
e. Economía, Mercadeo y Estadística .....	14
(1) Programa del Trabajo de la Dirección .....	14
(2) Mejoramiento de las Estadísticas .....	14
(3) Información Actual .....	14
(4) Establecimiento de Metas de Producción .....	15
f. Censo Mundial de 1950 .....	15
(1) Consulta con Especialistas .....	15
(2) Programas de Adiestramiento para Estadísticas Censales .....	15
(3) Participación en el Censo Mundial de 1950 .....	15
g. Bienestar Rural .....	16
(1) Establecimiento de la Dirección de Bienestar Rural .....	16
4. Asuntos de Orden Constitucional, Administrativo y Financiero .....	16
a. Inmunidades y Privilegios Diplomáticos .....	16
b. Relaciones con el Fondo Internacional de Socorro a la Infancia .....	16

c. Relaciones con las Naciones Unidas .....	16
d. Relaciones con los Organismos Especializados .....	16
e. Relaciones con las Organizaciones Internacionales Extragubernamentales.....	17
f. Oficinas Regionales .....	17
g. Cuentas de la Organización .....	17
h. Pago de Contribuciones .....	17
i. Escala de Cuotas .....	17
j. Moneda en que se Pagarán las Cuotas .....	18
k. Estimaciones Presupuestarias Suplementares .....	18
l. Sueldos del Personal .....	18
m. Imprevistos .....	18
n. Adopción del Presupuesto .....	18
o. Informe del Comité de Control Financiero .....	19
p. Sede Permanente .....	19
 ENMIENDAS .....	20
Enmiendas a la Constitución de la FAO .....	20

### Informes de la Comisión

 <b>INFORME RENDIDO POR LA COMISIÓN I A LA CONFERENCIA (SITUACIÓN DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN EN EL MUNDO) .....</b>	23
1. La Crisis de la Alimentación en el Mundo .....	23
2. Escasez de Divisas .....	24
3. Aprovechamiento Máximo de los Alimentos .....	24
4. Asignaciones Internacionales .....	25
5. Proposiciones Relativas a la Alimentación Mundial .....	26
6. Fertilizantes y Maquinaria Agrícola .....	27
7. Medidas Relativas a Ciertos Productos .....	29
8. Informes Periódicos .....	30
 <b>INFORME RENDIDO POR LA COMISIÓN II A LA CONFERENCIA (ACTIVIDADES TÉCNICAS) .....</b>	33
1. Agricultura .....	34
2. Nutrición .....	35
3. Pesquerías .....	37
4. Silvicultura y Productos Forestales .....	38
5. Economía, Mercadeo y Estadística .....	40
6. Censo Mundial de 1950 .....	42
7. Bienestar Rural .....	43
 <b>INFORME RENDIDO POR LA COMISIÓN III A LA CONFERENCIA (ASUNTOS DE ORDEN CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO) .....</b>	45
1. Organización de la Comisión .....	45
2. Inmunidades y Privilegios Diplomáticos .....	45
3. Relaciones con otras Organizaciones .....	46
4. Oficinas Regionales .....	47
5. Finanzas .....	48
6. Sede Permanente de las Oficinas Centrales de la FAO .....	53
7. Capítulo VII del Informe de la Comisión Preparatoria y Enmiendas a la Constitución y al Reglamento Interior .....	55

### Apéndices

 <b>A. DELEGADOS, OBSERVADORES Y REPRESENTANTES QUE ASISTIERON AL TERCER PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA .....</b>	61
 <b>B. ENMIENDAS AL RECLAMATO INTERIOR Y AL REGLAMENTO FINANCIERO .....</b>	67
Enmiendas al Reglamento Interior .....	67
Enmiendas al Reglamento Financiero .....	70
 <b>C. PRESUPUESTO PARA EL TERCER EJERCICIO FISCAL (1948) .....</b>	71
 <b>D. CUENTAS AUDITORIADAS DE LA FAO .....</b>	75
 <b>E. CONVENIO ENTRE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN .....</b>	86

## **DETERMINACIONES TOMADAS POR LA CONFERENCIA**

**Disposiciones Generales**

**Resoluciones Adoptadas**

**Enmiendas Aprobadas**

## DISPOSICIONES GENERALES DE LA CONFERENCIA

### ADMISIÓN DE OBSERVADORES

El Director General, con la aprobación del Comité Ejecutivo, extendió invitación a varias naciones que no son miembros de la FAO, así como a ciertas organizaciones internacionales gubernamentales y extragubernamentales para que enviaran observadores al Tercer Período de Sesiones de la Conferencia. El Comité General presentó su informe en la Cuarta y Sexta Sesiones Plenarias, recomendando la admisión de los representantes de estas naciones y organizaciones como observadores, y el Comité de Credenciales informó a la Conferencia en la Quinta y Séptima Sesiones Plenarias, sancionando las credenciales. La lista de observadores admitidos a la Conferencia figura en el Apéndice A, página 61.

### ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS

La Conferencia consideró las solicitudes de admisión que habían presentado los siguientes gobiernos para ingresar como miembros de la FAO:

España —	Fecha de la solicitud:	22 de julio de 1946
Austria —	" " "	14 de octubre de 1946
Siam —	" " "	2 de enero de 1947
Finlandia —	" " "	13 de marzo de 1947
Paquistán —	" " "	25 de agosto de 1947
Birmania —	" " "	25 de agosto de 1947

En la Tercera Sesión Plenaria, celebrada el 26 de agosto de 1947, el Comité General presentó el siguiente informe a la Conferencia:

"1. El Comité General recomienda a la Conferencia que se tomen en consideración las solicitudes de Austria, Finlandia y Siam, así como que no se considere en esta oportunidad la solicitud de España.

"2. En vista de las circunstancias especiales en que han sido presentadas las solicitudes de Birmania y Paquistán, el Comité General recomienda a la Conferencia que suspenda en sus efectos, para este caso, la fracción 2 del Artículo XX del Reglamento Interior que exige que las solicitudes de admisión sean presentadas con 90 días de anticipación. (De acuerdo con la fracción 1 del Artículo XXXIII, las disposiciones del Regla-

mento Interior pueden ser suspendidas en sus efectos por la mayoría de dos terceras partes de los votos depositados en cualquier sesión plenaria de la Conferencia, con tal de que se haya dado a conocer a los delegados la intención de proponer la suspensión con 24 horas de anticipación a la sesión en que se ha de presentar la moción. Por tanto, la moción para suspender las disposiciones del Reglamento Interior no puede ser considerada en la misma sesión, pero figurará en el orden del día de la sesión que se celebre en la primera oportunidad, tan pronto como hayan transcurrido 24 horas de haberse dado el aviso.)

"3. El Comité recomienda asimismo: (a) que se ponga a votación la solicitud de Paquistán tan pronto como se haya tomado una decisión sobre la suspensión en sus efectos del Reglamento Interior, a condición naturalmente que esta decisión sea por la afirmativa; y (b) que, a fin de dar tiempo a las delegaciones de obtener instrucciones en relación con la solicitud de Birmania, se aplace la votación sobre esta solicitud por no más de una semana."

Una vez que la Conferencia hubo adoptado este informe, se pusieron a votación las solicitudes de admisión presentadas por Austria, Finlandia y Siam. Austria y Siam fueron admitidos unánimemente, por 39 votos afirmativos y ninguno negativo. Finlandia fué admitida por una votación de 38 votos afirmativos y uno negativo.

En su Quinta Sesión Plenaria, la Conferencia dispuso unánimemente, con excepción de un solo voto, suspender en sus efectos la fracción 2 del Artículo XX del Reglamento Interior, que estipula que las solicitudes de admisión como miembros de la Organización deben ser recibidas con 90 días de anticipación al Período de Sesiones de la Conferencia en que han de ser consideradas.

En la Sexta Sesión Plenaria Paquistán fué admitido como miembro de la Organización por una votación de 43 votos en favor y ninguno en contra. Birmania fué admitida por una votación de 43 votos por la afirmativa, uno que se abstuvo y otro que no votó.

Las credenciales de los representantes de Austria, Birmania, Finlandia, Paquistán y Siam fue-

ron aprobadas por el Comité de Credenciales. Con la aceptación formal de la Constitución por parte de estos países, subió a 54 el número total de gobiernos miembros. En este número se incluye El Salvador, uno de los miembros originales de la FAO, cuya aceptación de la Constitución fué anunciada en la sesión inaugural.

La Conferencia sometió a la Comisión III la cuestión de las cuotas de los cinco nuevos países miembros. Las recomendaciones de la Comisión fueron aprobadas por la Conferencia y figuran en las páginas 17 y 49.

#### PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA FAO Y LA OMS

El siguiente informe del Comité Conjunto de Negociaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Comisión Interina de la Organización Mundial de la Salud fué presentado a la Conferencia en la Octava Sesión Plenaria, el 11 de septiembre de 1947, por el Profesor André Mayer, uno de los representantes de la FAO en el Comité:

##### I. *Proyecto de Convenio entre la FAO y la OMS*

El Comité, habiendo considerado los proyectos elaborados por las Secretarías de las dos organizaciones, recomienda la aprobación del texto enmendado.

El Comité recomienda asimismo que, mientras no entre en vigor el proyectado Convenio, las relaciones de las dos organizaciones sean regidas en la medida posible por las disposiciones que contiene el Convenio. Se sugiere que este arreglo provisional sea confirmado por un canje de cartas entre el Director General de la FAO y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interina de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

##### II. *Establishimiento de un Comité Permanente de Cooperación entre la FAO y la OMS*

El Comité recomienda que se establezca un pequeño Comité Conjunto Permanente de Cooperación que considere los asuntos de común interés para las dos organizaciones e inicie proposiciones para que se tome la acción conjunta que fuere de desecharse.

##### III. *Cooperación con otros Organismos Especializados*

El Comité hace ver el hecho de que podría ser conveniente que se constituyan comités conjuntos, que contengan en su seno representantes no sólo de la FAO y la OMS, sino también de las Naciones Unidas y de otros organismos especializados, para que se ocupen de problemas de interés común. Sin embargo, el Comité no

cree que se pueda disponer propiamente en el Convenio bilateral de la FAO y la OMS lo necesario para resolver tales situaciones como las que aquí se contemplan.

El Profesor Mayer hizo ver que en esta oportunidad él solicitaba sólo una aprobación provisional del proyecto de convenio. La Organización Mundial de la Salud no ha pasado del status de Comisión Interina y no puede por tanto ratificar tal convenio. Además, el Convenio debe ser sometido a las Naciones Unidas, particularmente al Consejo Económico y Social, antes de que pueda ser finalmente ratificado. Sin embargo, la aprobación provisional de la Conferencia en este período de sesiones permitiría que se continuaran las negociaciones y que el convenio esté probablemente listo para su aprobación final en el próximo período de sesiones de la Conferencia.

La Conferencia actuó conforme la sugerión del Profesor Mayer y expresó su aprobación provisional al Proyecto de Convenio.

#### APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES

Los informes de las tres Comisiones de la Conferencia fueron adoptados por ésta en su Octava Sesión Plenaria, celebrada el 11 de septiembre de 1947, como sigue:

Comisión I (Situación Mundial de la Agricultura y la Alimentación), por unanimidad de votos.

Comisión II (Actividades Técnicas), con cambios de estilo, por unanimidad de votos.

Comisión III (Asuntos de Orden Constitucional, Administrativo y Financiero), por unanimidad de votos, habiéndose tomado votaciones separadas sobre las enmiendas.

#### ELECCIÓN DEL CONSEJO

El Artículo V de la Constitución, tal como fué reformado en el Tercer Período de Sesiones, dispone que "la Conferencia elegirá un Consejo de la Organización para la Agricultura y la Alimentación, integrado por diez y ocho naciones miembros, en el que cada una estará representada por un miembro..." En conformidad con el Reglamento Interior, la Conferencia consideró las sugerencias presentadas por el Comité General antes de proceder a la elección del Consejo.

El Comité General sometió el siguiente informe:

"De acuerdo con lo dispuesto por la fracción 5 del Artículo XXIV del Reglamento Interior, tal como ha sido enmendado por la Conferencia, el Comité General ha estudiado la designación de candidatos para miembros del Consejo de la Organización para la Agricultura y la Alimentación.

Al presentar sus recomendaciones el Comité General pide se tenga en cuenta la fracción 4 del mencionado Artículo XXIV, que dispone que al hacerse la selección de los miembros del Consejo se deberá prestar la debida consideración a la conveniencia de que haya en el seno de éste una representación geográfica equilibrada de naciones interesadas en la producción, distribución y consumo de alimentos y productos agrícolas. En vista de esta disposición, la Comisión ha estimado conveniente considerar la selección de candidatos por regiones y convino unánimemente en someter a la aprobación de la Conferencia la siguiente lista: Checoslovaquia, Dinamarca, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido, Canadá, Estados Unidos de América, Brasil, Chile, Cuba, México, China, India, República Filipina, Egipto, Unión Sud-africana y Australia."

La votación tuvo lugar en la Octava Sesión Plenaria, celebrada el 11 de septiembre, teniéndose como base la lista de candidatos presentada por el Comité General, pero los delegados estuvieron en libertad de votar por países que no figuraban en tal lista. Los países cuya selección sugirió el Comité General fueron electos por la Conferencia, viniendo así a ser los primeros miembros del Consejo de la FAO.

La fracción 1 del Artículo XXIV del Reglamento Interior dispone que "los miembros del Consejo serán electos para un período de tres años, excepto cuando se constituya por primera vez el Consejo, en cuya ocasión una tercera parte de los miembros será electa para un período de un año, otra tercera parte para un período de dos años y la tercera parte restante para un período de tres años. Los miembros cuyas funciones expirarán al término de los períodos iniciales de uno y dos años, de que se ha hecho mención, serán escogidos por sorteo que llevará a cabo el Director General inmediatamente después de que haya concluido la primera elección." Este fué el procedimiento que se siguió en la Octava Sesión Plenaria. En la página iii se puede ver la lista de los miembros del Consejo, con el período que a cada uno corresponde.

#### ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO

El Comité General presentó a la Conferencia el siguiente informe sobre el nombramiento de un Presidente independiente del Consejo:

"La Conferencia ha recomendado que el Presidente del Consejo de la FAO sea nombrado por un año y que el Comité General someta el nombre de uno o varios candidatos para este cargo y formule al mismo tiempo recomendaciones acerca de las condiciones del nombramiento, incluso las asignaciones correspondientes al cargo."

"El Comité General unánimemente recomienda a la Conferencia que se elija al Vizconde Bruce de Melbourne como Presidente del Consejo de la FAO. El Comité recomienda asimismo que las cantidades que se asignen sean las que se han de requerir para cubrir los gastos adicionales en que incurra el Presidente en el ejercicio de sus funciones. El Comité recomienda específicamente que se haga una asignación de 5,000 dólares para cubrir los gastos de representación y de secretaría, y que se asigne además una partida para los gastos de viaje y de subsistencia incurridos en relación con las reuniones del Consejo. Esta recomendación relativa a las condiciones del nombramiento debe ser considerada como aplicable sólo a este año y no como un precedente para cuando se hagan nombramientos para el futuro."

El Informe del Comité General fué aprobado por la Conferencia en la Octava Sesión Plenaria, el 11 de septiembre, y el Vizconde Bruce electo por unanimidad Presidente del Consejo.

#### NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL

El Comité General sometió a la Conferencia el siguiente informe sobre el nombramiento del Director General:

"El Comité desea expresar la profunda deuda de gratitud que la Organización tiene para con el Director General por haber antepuesto los intereses de la FAO a su propia conveniencia personal. Al mismo tiempo, el Comité juzga que la FAO tiene la obligación de encontrar tan pronto como sea posible un candidato adecuado. El Comité recomienda que el asunto sea sometido al Consejo de la FAO y se solicite a éste que forme una lista de candidatos, que contenga en principio al menos tres. Si se lograre hacer esto a tiempo, el Comité sugiere que se podría proceder a la elección del Director General sin esperar a que se reúna la Conferencia en el próximo período de sesiones, convocando a una reunión extraordinaria de la Conferencia que se ha de celebrar en Washington, con la asistencia de embajadores o de representantes diplomáticos que hayan recibido instrucciones de su gobierno acerca de este solo asunto.

"El Comité General recomienda asimismo que se debería nombrar como Director General preferiblemente a una persona de reconocida reputación internacional y que el Consejo podría muy bien buscar candidatos entre distinguidos hombres de ciencia que hayan tenido experiencia administrativa. El Director General debería tener capacidad administrativa a fin de que pueda entender en asuntos fundamentales de política. Debería tener también conocimientos científicos, especialmente en el campo de la agricultura y la alimenta-

ción, y experiencia internacional o interés en los asuntos internacionales, y sobre todo fe en los objetivos y propósitos de la FAO.

“Pendiente de la elección de un nuevo Director General, el Comité General recomienda que la Conferencia prorogue el contrato de Sir John Boyd Orr, que expirará el próximo 31 de diciembre, en los mismos términos por lo que concierne a salario y asignaciones, hasta la fecha en que la Conferencia elija en una sesión extraordinaria

a su sucesor o, en caso de que no se convoque la sesión extraordinaria, hasta que se reúna la Conferencia de la FAO en su cuarto período de sesiones.”

En la Octava Sesión Plenaria, celebrada el 11 de septiembre, la Conferencia aprobó las recomendaciones contenidas en este informe y expresó su reconocimiento a Sir John Boyd Orr por haber aceptado servir como Director General durante un nuevo período.

## RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA

### 1. Recomendación General

**L**A *Conferencia* de la Organización para la Agricultura y la Alimentación, reunida en su Tercer Período de Sesiones, estando convencida de la gravedad de la presente crisis alimenticia por que atraviesa el mundo y de los peligros inherentes que para un futuro distante presentan las perspectivas actuales de la agricultura y la alimentación, hace constar su convicción de que es necesario tomar medidas inmediatas y positivas en relación a ambos problemas.

*La Conferencia* considera esencial que los gobiernos, actuando separada y conjuntamente, tomen todas las medidas posibles para:

asegurar que se atiendan las necesidades mínimas de alimentos de todas las naciones durante el tiempo por que continúe la aguda escasez actual;

asegurar el necesario aumento de la producción agrícola a fin de que se pueda resolver la actual crisis tan pronto como sea posible; asegurar el continuo aumento de la producción de alimentos y materiales agrícolas necesarios tanto para atender las necesidades de la creciente población del mundo como para elevar progresivamente los niveles de nutrición en todos los países a una altura adecuada para la conservación de la salud;

asegurar el necesario desarrollo paralelo de la producción industrial, a fin de lograr el aumento del poder de compra de los trabajadores, tanto agrícolas como industriales, sobre el cual solamente se puede basar una economía mundial en desarrollo;

asegurar mercados estables y la estabilidad de los precios para los productores agrícolas a fin de que puedan éstos formular planes de expansión con seguridad.

Para ayudar a los gobiernos en la realización de estos objetivos, *la Conferencia* está convencida de:

que el mecanismo de la Organización para la Agricultura y la Alimentación debe ser fortalecido a fin de que ésta pueda ocuparse con

mayor efectividad de los problemas mundiales de la agricultura y la alimentación; que para cierto número de productos agrícolas importantes los convenios intergubernamentales sobre productos constituyen un medio efectivo de asegurar una mayor estabilidad de los precios y de estimular el carácter multilateral del comercio internacional; que es esencial en las esferas de la industria, la minería, el transporte y las finanzas una acción internacional paralela a la que corresponde a la FAO en promover la expansión de la producción agrícola; y que la cooperación entre las Naciones Unidas y sus organismos económicos y la coordinación de la labor de ellos es asunto de la más urgente importancia.

Con base en estas consideraciones, *la Conferencia*: ha hecho recomendaciones ante los gobiernos para que se tomen medidas destinadas a asegurar el aprovechamiento óptimo de los abastecimientos de alimentos que se tienen o se espera obtener, así como para que se obtengan incrementos inmediatos en la producción de alimentos empleando mejor las existencias disponibles de fertilizantes y de maquinaria agrícola y aumentando el suministro de estos artículos esenciales;

ha recomendado que la FAO asuma las funciones del Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación y que se mantengan durante el período de aguda escasez los comités representativos del CIEA que se encargan de determinados productos, para que continúen haciendo recomendaciones sobre la asignación internacional de alimentos escasos; ha aprobado y puesto en práctica la recomendación formulada por la Comisión Preparatoria creada para Estudiar las Proposiciones Relativas a la Alimentación Mundial, al efecto de que en cada período de sesiones de la Conferencia se haga un examen anual de la situación mundial de la agricultura y la alimentación, en el que se discutan programas y po-

líticas nacionales e internacionales con la mira de lograr una mayor consistencia de los mismos; y

ha establecido el Consejo de la Organización para la Agricultura y la Alimentación, integrado por representantes de 18 gobiernos miembros, que actuará como órgano ejecutivo de la Organización durante el tiempo comprendido entre los períodos de sesiones de la Conferencia, estará revisando constantemente la situación mundial de la agricultura y la alimentación y los arreglos intergubernamentales relativos a ciertos productos, y estimulará la acción de los gobiernos y la cooperación entre los mismos.

Al presentar a la consideración de la Asamblea

General de las Naciones Unidas las decisiones tomadas en el presente período de sesiones de la Conferencia de la FAO,

*La Conferencia—*

—Recomienda que en lo que concierne a los aspectos del problema de la agricultura y la alimentación que se extienden a otros campos y requieren la intervención de otras organizaciones, los gobiernos que laboran por conducto de las Naciones Unidas y sus organismos económicos se empeñen por obtener un desarrollo paralelo de la industria y el comercio, y aseguren por intermedio del Consejo Económico y Social la coordinación efectiva de todos los esfuerzos dirigidos hacia la expansión de la economía mundial.

## 2. Situación Mundial de la Agricultura y la Alimentación

### a. Escasez de Divisas

*La Conferencia—*

—Recomienda que se solicite del Consejo de la FAO que examine el problema y tome la acción que corresponda con otras organizaciones intergubernamentales competentes para que se consideren las medidas que se deban tomar.

### b. Aprovechamiento Óptimo de los Alimentos

—Recomienda que las naciones miembros tomen inmediatamente medidas para:

- (1) hacer más efectiva la recolección, distribución y conservación de los abastecimientos alimenticios a fin de asegurar que se obtengan las cantidades máximas de alimentos para consumo humano directo;
- (2) reducir al mínimo, tanto en los países exportadores como en los importadores, el empleo como forrajes de granos utilizables para el consumo humano directo;
- (3) mantener altos porcentajes de extracción en los países con déficit y examinar la posibilidad de elevar los porcentajes de extracción en los países que producen excedentes;
- (4) asegurar que se utilice la proporción máxima posible de leche para consumo humano directo y no para alimentar animales;
- (5) aumentar en la medida en que fuere práctico la exportación de forrajes a los países importadores cuyos recursos ganaderos sean ahora substancialmente inferiores a los de la preguerra.

### c. Asignaciones Internacionales

*—Recomienda:*

- (1) que se continúe la asignación internacional de emergencia que actualmente tiene a su cargo el Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación (CIEA) por todo el tiempo en que haya escasez de los respectivos productos;
- (2) que, durante el período en que siga siendo necesario que se hagan asignaciones, las naciones miembros mantengan en vigor las leyes y el mecanismo administrativo adecuado para controlar las exportaciones e importaciones de los productos afectados;
- (3) que los gobiernos miembros del CIEA declaren disuelto este organismo con el propósito de incorporarlo a la FAO a fines de 1947, bajo las condiciones que se determinen;
- (4) que las funciones del Consejo y del Comité Central del CIEA sean transferidas al Consejo de la FAO;
- (5) que continúen los Comités sobre Productos del CIEA ejerciendo la funciones que actualmente les corresponden como comités internacionales de emergencia;
- (6) que, cuando se efectúe la transferencia, los gobiernos miembros de la FAO que son miembros del CIEA continúen sus respectivos compromisos en este particular y que los otros gobiernos miembros tomen en consideración la necesidad de tomar parte en tales compromisos.

#### d. Proposiciones Relativas a la Alimentación Mundial

—Recomienda:

- (1) que se sancionen las proposiciones tendientes a la expansión de la producción que han sido expuestas sumariamente en los Capítulos I, II, III y IV del Informe de la Comisión Preparatoria;
- (2) que en cada período ordinario de sesiones de la Conferencia de la FAO se practique una revisión de los progresos y programas del año con el fin de examinar y considerar los programas y las necesidades de los gobiernos miembros en relación a la agricultura y la alimentación;
- (3) que los principios de la política intergubernamental sobre productos a que se hace referencia en la resolución del Consejo Económico y Social del 28 de marzo de 1947, así como los expuestos en el Informe de la Comisión Preparatoria, sirvan como guía general a los gobiernos miembros;
- (4) que la FAO tome parte activa en el estudio de los problemas de los productos agrícolas y que, cuando las circunstancias lo requieran, asuma la iniciativa en promover la acción intergubernamental en este campo;
- (5) que, para cierto número de productos importantes, los convenios sobre productos constituyen el mejor medio de asegurar mercados estables y la estabilidad de los precios a un nivel equitativo, y por consiguiente de estimular a los productores de artículos primarios para que formulen sus planes con confianza;
- (6) que al estructurar y celebrar convenios sobre productos los gobiernos tengan presente la interdependencia de los productos agrícolas en lo que respecta a la producción, el consumo, el comercio y los precios;
- (7) que la FAO continúe cooperando satisfactoriamente con los grupos que estudian los problemas de determinados productos y los consejos que se encargan de tales productos, así como con el Comité Coordinador Interino que tiene a su Cargo los Convenios Intergubernamentales sobre Productos, y asegure la cooperación más estrecha entre tales grupos de estudio y los consejos sobre productos;
- (8) que en lo que concierne a la política sobre productos agrícolas, el Consejo de la FAO, cuando sea establecido, tome como guía los principios indicados en conferencias anteriores, tal como han sido expuestos en el

Informe de la Comisión Preparatoria y delineados en este Informe.

#### e. Fertilizantes

##### (1) MEDIDAS DE CORTO PLAZO

—Recomienda a los gobiernos miembros que presenten su apoyo vigoroso a todas las medidas tendientes al aumento inmediato de la producción de fertilizantes. Ya se están haciendo esfuerzos por parte de la Comisión Económica para Europa y del CIEA a fin de que se logre un aprovechamiento más completo, pero las fábricas que actualmente existen de fertilizantes fosfatados y nitrogenados podrían producir más, si los gobiernos miembros disponen lo necesario para asegurar que se den las más altas prioridades para obtener carbón de piedra, fuerza, mano de obra y medios de hacer las reparaciones.

—Solicita que los países productores de fertilizantes revisen sistemáticamente sus propias necesidades y busquen los medios para que una proporción mayor de su producción quede disponible para el uso de países que tienen una necesidad más aguda de fertilizantes, con la mira de lograr la máxima producción de alimentos con los abastecimientos disponibles de fertilizantes.

—Recomienda que la FAO preste sus consejos técnicos siempre que fuere necesario para promover el aprovechamiento inteligente de los fertilizantes y el uso más eficiente de los limitados abastecimientos disponibles, así como para impedir los desperdicios resultantes de la aplicación inexperta o inadecuada de los fertilizantes. (Esto podría implicar el envío de técnicos, capaces de determinar deficiencias manifiestas mediante el examen de los suelos y de las cosechas, a los países en que no se hayan emprendido todavía estudios sobre la utilización de los fertilizantes en relación a la calidad del suelo, así como la ayuda a las naciones para que tomen medidas adecuadas a fin de que en las prácticas generales de explotación agrícola se aprovechen plenamente las ventajas que ofrecen los conocimientos científicos en la materia).

—Recomienda que la FAO examine los medios por los cuales ella pueda prestar su asistencia a las naciones miembros con objeto de que se hagan con la anticipación necesaria los arreglos para el transporte de los fertilizantes asignados y se asegure así la entrega oportuna a fin de que se atiendan las necesidades de las naciones miembros.

—Recomienda a las naciones miembros que examinen sus propios sistemas de transporte y distribución de fertilizantes a fin de asegurar que

los abastecimientos disponibles sean entregados a los agricultores con suficiente anticipación para que puedan ser aplicados a su debido tiempo y, en la medida que fuere posible, para la producción de alimentos esenciales.

## (2) MEDIDAS DE LARGO PLAZO

—*Observa* que en ciertos países se podría aumentar la producción de fertilizantes nitrogenados mediante la utilización total de ciertas fábricas de guerra en la producción de fertilizantes y que, para un período de tiempo considerablemente mayor, se podrían construir en muchos países nuevas fábricas de transformación que utilicen nitrógeno y fosfato sintéticos, que son particularmente necesarias en países poco desarrollados. Con la mira de que se investiguen pronto y satisfactoriamente todas estas posibilidades de lograr mejoras substanciales en la capacidad y en la producción.

—*Recomienda* que la FAO reúna tan pronto como sea posible la información más completa y precisa acerca de los diferentes grupos de fertilizantes, especialmente en lo que concierne a:

- (a) la capacidad de producción de cada país:
- (i) tal como las fábricas se encuentran en la actualidad, y (ii) una vez que se hayan efectuado las reparaciones necesarias, y
- (b) las necesidades mínimas anuales de cada uno de los países durante el período de los próximos cinco años, sobre una base suficientemente firme para que pueda ser útil a los fabricantes al formular los planes que determinen su producción.

—*Recomienda* asimismo que el Consejo de la FAO examine el problema de aumentar la producción de fertilizantes, consulte con los organismos que ya están laborando en este campo o entiendan en cualquier aspecto de este problema, y considere qué otras medidas serían necesarias para que se obtengan pronto resultados.

## f. Maquinaria Agrícola

—*Recomienda*:

- (1) Que los gobiernos de las naciones miembros hagan esfuerzos especiales por instar a los productores nacionales de maquinaria a que expandan la producción de repuestos, así como por dirigir una proporción suficiente de estos repuestos a los países en que son más necesarios para mantener el equipo agrícola en operación.
- (2) Que la FAO consulte con los gobiernos de los países exportadores de maquinaria, con la mira de que se estimule un desarrollo tan rápido como sea posible de la producción de maquinaria agrícola, así como de que se asegure el suministro de maquinaria

suficiente, incluso repuestos, tractores y equipo para los mismos, a las regiones en que la falta o la inadaptabilidad de la fuerza de tracción sean mayores.

- (3) Que la FAO termine tan pronto como sea posible los estudios ya iniciados con objeto de determinar las necesidades de maquinaria agrícola y las posibilidades de producción de los diversos países, y que todas las naciones miembros cooperen suministrando prontamente la información requerida para este objeto. La información que se recoja acerca de las necesidades y las posibilidades de producción de los diversos países debería ser diseminada por la FAO.

## g. Informes Periódicos

—*Recomienda* que todos los informes periódicos que en el futuro se elaboren en cumplimiento de lo dispuesto por las fracciones 1, 2 y 3 del Artículo XI de la Constitución sean llamados “Informes sobre los Progresos y Programas”, a fin de diferenciarlos de las otras clases de informes que sean sometidos conforme las fracciones 4 y 5 del mismo Artículo.

—*Exhorta* a todos los gobiernos miembros a que sometan en 1948 un Informe sobre los Progresos y Programas.

—*Recomienda asimismo*:

- (1) Que los futuros informes sobre los progresos y programas, a fin de reconocer las amplias diferencias que presentan las condiciones y la cantidad de información disponible en los diversos países, sean elaborados tomando como base dos tipos distintos, es decir, un informe “mínimo”, que estarían obligadas a someter todas las naciones miembros, y un informe más “completo” sobre los progresos y programas que ha de ser sometido por los gobiernos que disponen de la información necesaria y del personal que les permita elaborarlos. Cada gobierno decidirá qué clase de informe es el que someterá.
- (2) Sujeto a que se haga una definición ulterior, el informe “mínimo” que se contempla sería primariamente una exposición cualitativa en un número limitado de capítulos de la situación prevaleciente y los problemas críticos que se está confrontando, así como de las medidas tomadas y los progresos alcanzados en el mejoramiento del status de la alimentación, la nutrición, la agricultura, la silvicultura y las pesquerías. En este informe se deberían subrayar los principales campos de actividad de la FAO, incluso los aspectos sociales y económicos de los problemas.

- (3) Que la Parte I del informe más "completo" (sujeto a lo que se disponga en una definición ulterior) contenga los mismos temas y el mismo orden de información requeridos en el informe "mínimo" y que además la Parte II indique las metas señaladas para la producción, consumo, importación y exportación de alimentos y productos agrícolas para el próximo año, incluyendo estimaciones de los materiales específicos de producción, así como de los precios, las operaciones financieras y otras circunstancias a que habrá que atender para que se alcancen tales metas.
- (4) Que se instruya a la FAO para que formule sugerencias más detalladas acerca de la forma, naturaleza y presentación de cada una de estas clases de informes, junto con las instrucciones necesarias para su elaboración, y que, después de aclararlas con el Consejo, las transmita a los gobiernos miembros al menos cinco meses antes de la fecha en que se deban someter los informes.
- (5) Que los gobiernos miembros se comuniquen dentro de un tiempo razonable con la FAO e indiquen cuál de los dos tipos de informes prefieren someter.
- (6) Que la FAO, después de haberse comunicado qué clase de informe ha escogido el gobierno, se ocupe en rendir cualquiera asistencia que pueda en la forma de consejos técnicos y de programas de trabajo, a fin de asegurar que todos los informes sean de la calidad deseada y suficientemente comparables para permitir la preparación de resúmenes.
- (7) Que los ejemplares de los informes sobre los progresos y programas destinados al uso del personal de la Oficina Central de la FAO sean remitidos con la anticipación necesaria a fin de que lleguen a la Oficina Central al menos seis semanas antes de la apertura del período ordinario de sesiones.
- (8) Que cada gobierno envíe a la FAO 200 ejemplares adicionales de su informe, bien a la oficina regional o a la de Washington, conforme se indique, y que la FAO remita tres ejemplares a cada uno de los gobiernos miembros.
- (9) Que todos los informes sobre los progresos y programas estén escritos en una de las lenguas oficiales del trabajo de la Conferencia, es decir, en inglés o en francés.
- (10) Que la FAO prepare un resumen de estos informes y lo envíe a los gobiernos miembros con anterioridad a la apertura del período de sesiones de cada año. Estos resúmenes deberían ir acompañados de los análisis y las interpretaciones que el Director General deseé presentar a la consideración de los gobiernos miembros y la Conferencia. Tales resúmenes, junto con los informes suplementarios sobre la situación mundial en lo que respecta a la agricultura y alimentación que se hayan elaborado tomando de otras fuentes, deberían constituir la base central de la "Consulta Anual de los Gobiernos" que ha de tener lugar en cada período ordinario de sesiones de la Conferencia.

(Véase el Informe de la Comisión I, páginas 23-30.)

### 3. Actividades Técnicas

#### *La Conferencia—*

—*Habiendo* revisado las labores técnicas de la FAO teniendo como base el Informe Anual del Director General y los documentos y declaraciones suplementarios presentados a la Comisión II en relación con las actividades y programas de las cinco direcciones técnicas, los preparativos para el levantamiento del Censo Agropecuario Mundial de 1950 y los planes para el establecimiento de la Dirección de Bienestar Rural;

—*Expresa* su satisfacción por el gran volumen de trabajo ya iniciado o en proyecto;

—*Considera* que esta revisión de las actividades técnicas de la FAO proporciona una oportunidad conveniente para seleccionar de entre los

proyectos de trabajo aquellos que los países miembros juzguen de mayor urgencia, así como para sugerir un orden de prioridad que debería constituir una guía para el Director General en la organización de las labores de la FAO durante el próximo año;

—*Y recomienda* que tal revisión de las actividades técnicas llegue a constituir una función regular de la Conferencia de la FAO en cada período ordinario de sesiones.

—Impresionada por las limitaciones presupuestarias que confrontan las actividades de las direcciones técnicas, que se irán acentuando progresivamente a medida que los proyectos ya iniciados vayan alcanzando sus completas proporciones;

- Solicita* del Director General que no escatime esfuerzo alguno para lograr el más alto grado posible de eficiencia en las labores de las direcciones técnicas;
- Ansiosa de evitar la duplicación de esfuerzos entre los diversos organismos internacionales interesados en campos de actividades relacionadas;
- Y convencida de que el interés común dará por resultado que se obtengan más amplios y mejores servicios mediante la apropiada coordinación del trabajo;
- Recomienda* al Director General que continúe tomando las medidas que considere necesarias para lograr una colaboración adecuada entre la FAO y los otros organismos.
- Considerando que la labor realizada por las direcciones técnicas es básica para la existencia de la FAO ya que, aun en casos en que circunstancias fuera del control de la Organización demoran la realización de sus principales objetivos, tales actividades técnicas permiten a la FAO suministrar servicios valiosos y llegar a ser un factor sumamente importante que influencia la labor y la política de los gobiernos miembros;
- Juzga* que el dinero empleado en estas actividades técnicas de la FAO está bien invertido y será de gran utilidad;
- Y recomienda* que se asigne a las actividades técnicas la mayor parte posible del total del presupuesto.
- Considerando que la experiencia ha demostrado recientemente que las actividades regionales, tales como las ya iniciadas por la Oficina Temporal Europea de la FAO en Roma, prueban la gran utilidad de los grupos regionales de expertos y de las conferencias regionales técnicas que laboran en íntima cooperación con las oficinas regionales a medida que éstas son establecidas;
- Recomienda* la intensificación de estas actividades regionales como uno de los próximos pasos importantes en el desarrollo de las actividades técnicas de la FAO.
- Considerando que los consejos de los comités consultivos permanentes han sido de incalculable valor para dirigir las labores de cada una de las direcciones técnicas dentro de los propios cauces; y
- Considerando además que esto es igualmente cierto en lo que respecta a los comités técnicos ad hoc, subcomités de especialistas y grupos de trabajo, especialmente en vista del personal y presupuesto limitado de que dispone la FAO;
- Solicita* de los gobiernos que sigan permitiendo que sus expertos asistan a la FAO como miembros de tales organismos técnicos.
- Considera* que los programas de las direcciones técnicas, revisados de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el Informe de la Comisión II, inspiran grandes esperanzas de que la FAO alcanzará rápidamente la etapa en la que sus servicios constituirán un elemento indispensable para la determinación de la política de las naciones miembros en lo que respecta a la agricultura y la alimentación.

#### a. Agricultura

##### (1) PLANES DE IRRIGACIÓN Y MECANIZACIÓN DE LA AGRICULTURA

*La Conferencia*—

—*Recomienda*

- (a) que la FAO dé prioridad especial a un estudio completo acerca de (i) tanto los aspectos técnicos como los financieros de los proyectos de irrigación requeridos por los diversos países, prestando la debida consideración a las relaciones que los mismos tienen con los desarrollos hidroeléctricos, y (ii) la mecanización de la agricultura, y
- (b) que al realizar estos estudios se preste atención a las necesidades de los países que están industrialmente menos desarrollados.

##### (2) SANIDAD DE LAS PLANTAS

—*Recomienda* que en el campo de la sanidad de las plantas la FAO proponga la formulación de un convenio internacional destinado a coordinar las legislaciones existentes por lo que respecta a las medidas regulatorias y de cuarentena, y

—*Recomienda* a la FAO que tome medidas apropiadas para fomentar la cooperación entre los gobiernos en la lucha contra los parásitos de las plantas.

##### (3) INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y EXTIRPADORES DE MALEZAS

—*Recomienda* que se estudien los métodos de análisis de los insecticidas y fungicidas con el fin de lograr la uniformación internacional de tales métodos, expresándose los valores en términos uniformes para todos los países y, si posible, en forma tal que sea de la mayor ayuda práctica a los consumidores de estos productos y se asegure la exactitud de las marcas. (Esta labor podría ser realizada en cooperación con organismos tales como la Oficina Internacional de Química Analítica y la Comisión Internacional de Industrias Agrícolas).

## b. Nutrición

### (1) ELEMENTOS NUTRITIVOS PRODUCTORES DE ENERGÍA EN LOS ALIMENTOS Y CÁLCULO DE LOS VALORES ENERGÉTICOS EN CALORÍAS

*La Conferencia*—

—Recomienda

- (a) que se someta al Comité Consultivo Permanente de Nutrición el informe titulado “Elementos Nutritivos Productores de Energía en los Alimentos y Cálculo de los Valores Energéticos en Calorías”;
- (b) que los gobiernos miembros, por conducto de los Comités Nacionales de la FAO así como de organizaciones y comités nacionales, soliciten a sus peritos en nutrición que examinen cuanto antes estos procedimientos en sus respectivos países, y consideren las posibilidades prácticas de emplearlos en la evaluación de los datos sobre el consumo de alimentos para fines internacionales; y
- (c) que la FAO realice estudios adicionales en el campo de la composición de los alimentos, de acuerdo con los lineamientos indicados en el Informe del comité de expertos, especialmente en los puntos (1), (2) y (3) de la introducción del Informe. El Comité Consultivo Permanente de Nutrición deberá considerar los aspectos técnicos de los diferentes problemas y el orden de prioridad conforme al cual puedan ser estudiados.

### (2) CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE NUTRICIÓN

—Recomienda que se celebre una Conferencia de Nutrición en la América Latina durante el curso de 1948. Entre los objetivos de la Conferencia deberían incluirse el fomento de la cooperación entre la FAO y los peritos de nutrición de la América Latina, así como la consideración de programas adecuados para el estudio y la solución de los serios problemas de nutrición que existen en esa parte del mundo.

### (3) COMITÉS REGIONALES DE NUTRICIÓN

—Recomienda que la FAO establezca en cada región un órgano apropiado para el estudio de los problemas de nutrición que afectan a la región. Tal órgano debería laborar en estrecha relación con la Oficina Regional de la FAO y con los otros órganos regionales interesados en la agricultura y la alimentación. La constitución y las funciones del órgano regional de nutrición deberían ser decididos después de consultar con las naciones miembros comprendidas

en las diversas regiones, prestándose la debida consideración a los Comités Nacionales de la FAO que ya han sido constituidos.

## c. Pesquerías

### (1) CONSEJOS REGIONALES PARA EL ESTUDIO DE LOS MARES

*La Conferencia*—

—Recomienda que la FAO tome medidas para iniciar el establecimiento de consejos regionales para la exploración científica de los mares en aquellas partes del mundo que en la actualidad no cuentan con los servicios activos de organismos similares, prestándose especial consideración a las siguientes regiones: Atlántico Noroeste, Pacífico Sudoccidental y Océano Índico, Mar Mediterráneo y aguas adyacentes, Pacífico Noreste, Pacífico Sureste, Atlántico Sudoccidental, Atlántico Sudoriental y Océano Índico. Los límites de estas regiones, así como el establecimiento de los consejos, son puntos que deben someterse a la consideración y determinación de las naciones respectivas.

### (2) CÓDIGO INTERNACIONAL DE NORMAS DE CALIDAD

*—Recomienda*

- (a) Que el Director General solicite de las naciones miembros que investiguen cuáles de los productos de las pesquerías que entran al comercio internacional son los que más requieren que haya cierto grado de uniformación, así como la forma y la medida en que se podría lograr ésta; y
- (b) que la FAO reúna la información que se obtenga de tal investigación, sin descuidar los factores de nutrición que están implicados en este asunto, y la someta a la consideración de comités ad hoc, integrados por representantes de los gobiernos, de manera que se establezcan las bases para la adopción en el futuro de un código internacional que defina las normas de calidad, empaque, pesos y descripciones.

## d. Silvicultura y Productos Forestales

### (1) POLÍTICA PARA EUROPA

*La Conferencia*—

—Recomienda

- (a) que se establezca en Ginebra una oficina de enlace que esté en capacidad de proporcionar a la secretaría de la CEE (Comisión Económica para Europa) la asistencia técnica que recomendó la Conferencia de Marianské Lazne, y

(b) Que el Director General haga los arreglos adecuados para asegurar que la labor de la FAO en el campo de la silvicultura y los productos forestales de Europa sea realizada en estrecha cooperación con la CEE y con otros organismos especializados y cuerpos de las Naciones Unidas.

**(2) SILVICULTURA EUROPEA DE INTERMEDIO Y LARGO PLAZO**

—*Recomienda* que los países europeos interesados se reúnan de cuando en cuando dentro de la estructura de la FAO, para intercambiar información y puntos de vista acerca de los problemas que se les presentan en el campo de la silvicultura de intermedio y largo plazo.

**(3) REFORESTACIÓN DE LA REGIÓN DEL MEDITERRÁNEO Y DEL CERCANO ORIENTE**

—*Recomienda* que expertos en silvicultura visiten bajo los auspicios de la FAO todos los países situados en la región del Mediterráneo y en el Cercano Oriente (Mediano Oriente), comenzando por Grecia, que estén interesados en el programa de reforestación, y solicita del Director General que someta a la Conferencia de la FAO en su próximo período ordinario de sesiones las conclusiones a que hubieren llegado los expertos, junto con las recomendaciones pertinentes para que se desarrolle una acción efectiva en las regiones indicadas.

**(4) INVENTARIOS Y ESTADÍSTICAS**

*Recomienda*—que todos los gobiernos suministren tan pronto como sea posible la información estadística que se solicite en relación a la silvicultura y los productos forestales, a fin de que la FAO pueda publicarlas en la fecha señalada.

**(5) SUBCOMITÉS NACIONALES**

—*Recordando* que en su Segundo Período de Sesiones, celebrado en Copenhague en 1946, la Conferencia recomendó que todos los países establezcan subcomités especiales de silvicultura y productos forestales como parte de sus Comités Nacionales de la FAO, y observando que ciertos países no han constituido todavía tales subcomités,

—*Insta* a los respectivos países a que establezcan estos subcomités tan pronto como les sea posible.

**e. Economía, Mercadeo y Estadística**

**(1) PROGRAMA DEL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN**

*La Conferencia*—

—*Recomienda*

(a) que el Director General haga circular entre todos los gobiernos miembros, a intervalos

convenientes, una lista de las nuevas e importantes tareas cuya realización se haya pedido a la Dirección y consulte la opinión de los gobiernos acerca de la relativa importancia de estas diversas proposiciones,

(b) que los gobiernos miembros, cuando reciban estas comunicaciones, contesten al Director General tan pronto como les fuere posible, y

(c) que el Director General, cuando haya recibido estas respuestas, las considere en consulta, si el tiempo lo permite, con las personas que corresponda y tengan mayor autoridad en la Organización, y decida si alguna o varias y cuáles de estas nuevas tareas pueden ser emprendidas por la Dirección dentro de los límites de los fondos de que se disponga.

**(2) MEJORAMIENTO DE LAS ESTADÍSTICAS**

—*Recomienda*

(a) que se haga un llamamiento a los gobiernos miembros para que desarrollen y mejoren sus servicios de estadística en lo que respecta a la agricultura y la alimentación con el fin de atender las demandas mínimas, tal como se formulan en el programa de la FAO relativo a las informaciones estadísticas.

(b) que la FAO proceda inmediatamente a promover y obtener un acuerdo sobre los procedimientos uniformes a seguir en las estadísticas de la agricultura y la alimentación, v. gr. por medios tales como la preparación y distribución de bosquejos de los métodos para formular las hojas de balance de los alimentos y para preparar los índices de la producción y de los precios.

(c) que la FAO adopte medidas para ayudar a los gobiernos a desarrollar y mejorar sus servicios de estadística ya sea facilitándoles, cuando lo soliciten, la asistencia de los miembros de su personal o ayudándoles a obtener los servicios de los peritos competentes que necesiten.

(d) que la FAO y los gobiernos miembros informen a la Conferencia en su próximo período de sesiones sobre las medidas adoptadas y los progresos logrados en lo que respecta al mejoramiento de las estadísticas de la agricultura y la alimentación.

**(3) INFORMACIÓN ACTUAL**

—*Recomienda*

(a) que se envíen regularmente a la FAO todas las publicaciones, ya sean impresas o no, que editen los servicios gubernamentales y

- las organizaciones oficiales en el campo de la agricultura y la alimentación
- (b) que los gobiernos envíen asimismo con anticipación a la FAO ejemplares de las publicaciones relacionadas con la agricultura y la alimentación, tan pronto como éstos lleguen a estar listos para su distribución.
  - (c) que la FAO elabore y comunique a los gobiernos un cuadro de fechas relativo a la información que necesitaría en los diferentes períodos del año, y envíe periódicamente a los gobiernos cuestionarios detallados en los que se solicite tal información.
  - (d) que las solicitudes de información que formule la FAO sean transmitidas a los gobiernos con la mayor anticipación posible a la fecha en que deban ser contestadas y que hasta donde sea posible sean distribuidas durante el curso del año con la intención de facilitar las tareas de las dependencias gubernamentales.
  - (e) que la FAO estudie cuidadosamente los medios de facilitar la transmisión de la información que proviene de los gobiernos sin solicitar de éstos que asuman gastos irrazonables. Parecería especialmente conveniente que se examinen las posibilidades de establecer un sistema de código (similar al establecido por las Naciones Unidas) para la transmisión de la información estadística actual y la que regularmente llegará en el futuro.
  - (f) que la FAO disemine hasta donde sea posible la información recibida por ella y el resultado de sus estudios, especialmente en lo que concierne a los cambios ocurridos en la producción, el comercio y los precios.

#### (4) ESTABLECIMIENTO DE METAS DE PRODUCCIÓN

##### *—Recomienda*

- (a) que se inste a todos los gobiernos miembros para que formulen metas de producción o preparen estimaciones exactas de la producción, tan pronto como sea posible, como una base para planear la organización de la producción y una guía para la celebración de consultas y la adopción de medidas internacionales apropiadas.
- (b) que las metas guarden armonía con las necesidades de nutrición, las perspectivas de los mercados nacionales e internacionales y la conservación y uso eficiente de la tierra y de los otros recursos de cada país, tal como se indica en la Resolución XV de la Conferencia de Hot Springs.

- (c) que las metas incluyan no sólo los objetivos que se quieren alcanzar en relación a la producción, el número de acres de cultivo y el ganado, sino también los adelantos que se desean lograr en la preservación de los valores nutritivos de los alimentos, indicándose los medios que se requieren para alcanzarlas.
- (d) que tan pronto como lo permitan las disponibilidades de presupuesto y personal, la FAO colabore con los gobiernos miembros en la preparación de estas metas y se empeñe con ellos en establecer los métodos más efectivos y consistentes para formularlas y darlas a conocer.

#### f. Censo Mundial de 1950

##### (1) CONSULTA CON ESPECIALISTAS

##### *La Conferencia*

##### *—Recomienda*

- (a) que las nuevas consultas que se proyecta celebrar con técnicos deberían tener lugar en una fecha cercana, ya que es de suma importancia que el programa definitivo se encuentre en poder de los gobiernos a más tardar a fines de 1947; y
- (b) que la FAO proceda cuanto antes a examinar el programa propuesto con peritos que tengan conocimiento de los problemas relativos al levantamiento de censos en regiones poco desarrolladas.

##### (2) PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO PARA ESTADÍSTICAS CENSALES

##### *—Recomienda*

- (a) que hasta donde sea posible la FAO desarrolle las facilidades de entrenamiento en estadísticas agrícolas en las regiones en que han de trabajar los técnicos, con base en las condiciones que realmente prevalecen, y
- (b) que la información relativa a las facilidades de que se disponga para este adiestramiento sea comunicada a los gobiernos tan pronto como fuere posible.

##### (3) PARTICIPACIÓN EN EL CENSO MUNDIAL DE 1950

- Recomienda* que la FAO haga ver de nuevo la importancia que tiene el Censo Agropecuario Mundial de 1950 a los gobiernos miembros y no miembros que aún no hayan contestado, instándoles a que adopten las medidas preliminares necesarias para su participación.

### **g. Bienestar Rural**

#### **(1) ESTABLECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR RURAL**

##### *La Conferencia—*

—*Aprueba las medidas iniciales que se han tomado para dar cumplimiento a la recomenda-*

ción formulada por la Conferencia en su Segundo Período de Sesiones al efecto de que se establezca una Dirección de Bienestar Rural, y  
—*Considera que los proyectos propuestos son de la clase que se debería acometer.*

(Véase el Informe de la Comisión II, página 33.)

## **4. Asuntos de Orden Constitucional, Administrativo y Financiero**

### **a. Inmunidades y Privilegios Diplomáticos**

##### *La Conferencia—*

Reconociendo que es de desearse que haya la mayor uniformidad entre los privilegios e inmunidades de que han de disfrutar las Naciones Unidas y la FAO,

—*Solicita del Director General que acepte cualquier invitación que envíen las Naciones Unidas para asistir a Conferencias de representantes de organismos especializados y de las Naciones Miembros que los integran, con el fin de considerar los privilegios e inmunidades que deben corresponder a estos organismos, y dé instrucciones a su representante al efecto de asegurar que las necesidades especiales de la FAO sean tomadas en cuenta, sea cual fuere la forma que se dé en definitiva a la Convención.*

### **b. Relaciones con el Fondo Internacional de Socorro a la Infancia**

##### *La Conferencia—*

—*Expresa la buena acogida que ha tenido en el seno de la FAO la creación del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia, e*

—*Insta a todos los miembros de la FAO a que presten su apoyo y cooperación al Fondo con el fin de facilitar las actividades del mismo.*  
—*La Conferencia atribuye especial importancia a la preparación de planes efectivos, destinados a asegurar una rápida expansión del consumo de leche por parte de las madres en el período de la lactancia y del embarazo y de los niños menores, así como la alimentación suplementaria de niños de edad escolar y adolescentes, y considera estas medidas como los medios más prácticos de mejorar el estado de la nutrición y salvaguardar la salud de los grupos más vulnerables de los que depende el bienestar futuro de la comunidad.*

### **c. Relaciones con las Naciones Unidas**

##### *La Conferencia—*

—*Toma Nota del Informe del Director General sobre las relaciones existentes entre las Naciones Unidas y la Organización para la Agricultura y la Alimentación,*

—*Aprueba la política que se ha seguido hasta la fecha de establecer relaciones adecuadas en los campos técnicos y administrativos con un ánimo de cooperación recíproca,*

—*Resuelve que al negociarse cualquier convenio suplementario con las Naciones Unidas en lo que respecta a cuestiones presupuestarias y financieras (como se dispone en la fracción 2 del Artículo XIV del Convenio aprobado en 1946 y en armonía con la fracción 3 del Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas) el Director General deberá asegurar, en consulta con el Comité de Control Financiero, la redacción de un Convenio satisfactorio para todas las partes, y*

—*Solicita del Director General que presente el proyecto de tal convenio suplementario a la Conferencia para que sea considerado por ésta, en uno de los próximos períodos de sesiones, previamente a su ratificación.*

### **d. Relaciones con los Organismos Especializados**

##### *La Conferencia—*

—*Aprueba el Convenio celebrado entre la Organización Internacional del Trabajo y la Organización para la Agricultura y la Alimentación, relativo a la cooperación que debe existir entre los dos organismos.*

—*Solicita del Director General que comunique tal aprobación a la Organización Internacional del Trabajo y deposité el Convenio para su archivo en la Secretaría de las Naciones Unidas, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción 2 del Artículo 10 del Convenio.*

## e. Relaciones con las Organizaciones Internacionales Extragubernamentales

### La Conferencia—

- Habiendo tomado nota de la solicitud de la Cámara Internacional de Comercio para que sea puesta en un plano de relación consultiva con la FAO,
- Decide que se otorguen a la Cámara los privilegios correspondientes a la Categoría I, tal como se definen en la Resolución que sobre este asunto aprobó la Conferencia en su Segundo Período de Sesiones (véase el *Informe sobre la Segunda Sesión de la Conferencia*, página 7).

## f. Oficinas Regionales

### La Conferencia—

- Autoriza al Director General para que prosiga en su tarea de establecer oficinas regionales, y
- Da Instrucciones al Director General para que prepare inmediatamente, en consulta con los países miembros y otros organismos internacionales, planes que han de ser sometidos a la aprobación del Consejo y por los cuales se puedan establecer oficinas en cada una de las principales regiones, y de una manera especial en la América Latina, Europa, el Centro Oriente (Cercano Oriente) y Asia; y dispone que al hacer esto se aprovechen las ventajas que ofrece cualquier mecanismo regional al planear y llevar a efecto misiones técnicas con la mira de que se logre la más alta eficiencia posible a un costo mínimo.

## g. Cuentas de la Organización

### La Conferencia—

- Aprueba, de conformidad con la fracción 4 del Artículo XX del Reglamento Financiero, las cuentas auditriadas correspondientes al primer ejercicio fiscal, que concluye el 30 de junio de 1946, y las cuentas auditriadas del período comprendido entre el 10. de julio y el 31 de diciembre de 1946. (Véase el Apéndice D página 75.)

## h. Pago de Contribuciones

### La Conferencia—

#### Lamenta

- (1) que nueve naciones miembros adeudan el total o parte de sus cuotas correspondientes al primer ejercicio fiscal, y
- (2) que a fines de julio de 1947, una parte substancial de las cuotas correspondientes al segundo ejercicio fiscal está aún por ser recaudada.

—Urge a las Naciones Miembros que no lo hayan hecho todavía, que inmediatamente tomen medidas para que se efectúe el pago de sus cuotas tan pronto como sea posible, y en último caso, a más tardar el 31 de diciembre de 1947;

—Hace ver que, de acuerdo con la fracción 2 del Artículo VIII del Reglamento Financiero, las cuotas deben ser pagadas íntegramente dentro de los 30 días siguientes a la fecha del recibo de la comunicación del Director General o del primer día del ejercicio fiscal, la que sea posterior; y

—Llama la atención de los Estados miembros que no han cumplido con sus compromisos respecto al primer ejercicio fiscal a la fracción 4 del Artículo III de la Constitución, que dispone que el Estado miembro que se encuentre atrasado en el pago de sus cuotas a la Organización no tendrá derecho al voto en la Conferencia, si su adeudo ascendiese a un total igual o superior al monto completo de las dos anualidades anteriores.

## i. Escala de Cuotas

### La Conferencia—

—(1) Solicita del Consejo que haga un nuevo estudio de la escala de cuotas, tomando en cuenta las escalas que actualmente rigen en las Naciones Unidas y los otros organismos especializados, así como otros factores pertinentes; además, que incluya en su estudio un informe comparativo de las cuotas asignadas por las demás organizaciones de las Naciones Unidas, así como una recomendación relativa a un posible reajuste en la escala de cuotas que se haga conforme a las observaciones efectuadas durante el presente período de sesiones.

—(2) Aprueba la recomendación del Comité de Control Financiero de que las cuotas provisionales de los siguientes Estados miembros se fijen en este porcentaje:

Austria	— 0.05 por ciento
Finlandia	— 0.10 por ciento
Siam	— 0.30 por ciento

—y Resuelve que estos porcentajes sean aplicables solamente al segundo y tercer ejercicios fiscales y estén sujetos a revisión cuando se considere la asignación de cuotas para el cuarto ejercicio fiscal.

—Aprueba la recomendación del Comité de Control Financiero al efecto de que el adeudo de estos tres países, por lo que respecta al Segundo Ejercicio Fiscal, quede limitado a las cantidades que se deberían en el año civil ordinario de doce meses, que concluye el 31 de diciembre de 1947.

- (3) *Aprueba* la recomendación del Comité de Control Financiero de que se fije temporalmente la cuota de Hungría en un 0.15 por ciento, que tal asignación se aplique sólo al tercer ejercicio fiscal y que quede sujeta a revisión cuando se estudie la asignación de cuotas para el cuarto ejercicio fiscal.
- (4) *Conviene* en que la cuota de Paquistán para el segundo y el tercer ejercicios fiscales sea determinada mediante negociaciones que celebren India y Paquistán, en la inteligencia de que la cantidad que resulte al sumar las dos cuotas no deberá ser menor que la asignada actualmente a la India, y que se informará a la mayor brevedad, al Director General de los arreglos celebrados entre los dos gobiernos.
- (5) *Conviene* en que la cuota de Birmania para el segundo y el tercer ejercicios fiscales sea determinada mediante negociaciones que celebren el Reino Unido y Birmania, tomando en consideración que la cantidad que resulte al sumar las dos cuotas, no será menor que la asignada actualmente al Reino Unido, así como que debe informarse, a la mayor brevedad al Director General de los arreglos que se celebren entre los dos gobiernos.

#### **j. Moneda en que se Pagarán las Cuotas**

##### *La Conferencia*—

—*Solicita* del Consejo que haga un amplio estudio de la posibilidad de preparar un plan general que capacite a los Estados miembros que tengan dificultades en pagar sus cuotas en la moneda del país en que está la sede de la Organización, de acuerdo con la fracción 3 del Artículo VIII del Reglamento Financiero, para pagar una proporción de ellas en otra moneda o monedas que se determinen.

—*Solicita* del Director General que averigüe inmediatamente si las Naciones Unidas han emprendido un estudio similar, y en caso afirmativo, recomienda que se asegure una estrecha cooperación con la mira de coordinar esta investigación con las soluciones que se propongan como resultado de la misma.

—*Reafirma* que si no se pudiere proponer un plan general para principios del tercer ejercicio fiscal, se continúe aplicando la fracción 3 del Artículo VIII del Reglamento Financiero durante todo ese período y que, en ningún caso, las cuotas vencidas, incluyendo los saldos pendientes, serán afectados por la introducción posterior de algún nuevo plan general.

#### **k. Estimaciones Presupuestarias Suplementales**

##### *La Conferencia*—

—(1) *Aprueba* que se haga un aumento de 25,000 dólares en el Capítulo I del Presupuesto, inti-

tulado “Sesiones de la Conferencia, Reuniones de Comités y Conferencias Técnicas” a fin de que el Director General pueda disponer que de esta suma adicional se cubran los gastos de las conferencias que necesiten ser celebradas en 1948, de acuerdo con las prioridades que se juzguen apropiadas, debiéndose equilibrar este aumento en el Capítulo I con una reducción correspondiente en la partida asignada en el Capítulo VIII del Presupuesto, intitulado “Imprevistos”.

—(2) *Autoriza* que se atiendan otras proposiciones incluidas bajo este título, en la medida posible, dentro de las limitaciones que imponga el presupuesto conjunto de 1948, tomando en consideración la situación financiera general de la Organización y las prioridades, así como las otras necesidades que habrá que satisfacer.

#### **I. Sueldos del Personal**

##### *La Conferencia*—

—*Solicita* del Consejo que, después de considerar nuevamente las escalas revisadas de la Organización, someta un informe detallado a la Conferencia durante el cuarto período de sesiones de ésta.

#### **m. Imprevistos**

##### *La Conferencia*—

—*Solicita* que se emprenda un estudio de las disposiciones del reglamento aplicables a las partidas de imprevistos, examinando inter-alia la conveniencia de:

- (1) estipular una partida para gastos imprevistos en cada uno de los capítulos, además del capítulo que cubre los desembolsos de esta naturaleza,
- (2) incluir disposiciones en el Reglamento Financiero que rijan el manejo de los fondos correspondientes al capítulo de imprevistos,
- (3) autorizar al Director General para que, bajo ciertas condiciones, aumente, durante el curso de un ejercicio fiscal el monto de las asignaciones señaladas para imprevistos, valiéndose para ello del Fondo de Reserva de Capital Circulante.

#### **n. Adopción del Presupuesto**

##### *La Conferencia*—

—*Adopta* el Presupuesto para el Tercer Ejercicio Fiscal, aprobando:

- (1) una partida de 4.524,500 dólares, correspondiente a las cuotas que se recaudarán

- entre los gobiernos miembros y a los ingresos misceláneos;
- (2) una partida de 475,500 dólares, que será tomada del Fondo de Reserva de Capital Circulante;
- (3) una partida de 5.000,000 dólares, para egresos estimados. (Véase apéndice C, página 71.)

#### **o. Informe del Comité de Control Financiero**

##### *La Conferencia—*

—*Toma nota* del informe del Comité de Control Financiero;

—*Hace Constar* su reconocimiento por la excelente labor que han podido desempeñar el Comité de Control Financiero y el Subcomité de Finanzas en el curso del pasado año, y celebra el progreso logrado hacia el establecimiento de normas adecuadas en lo que respecta al presupuesto, las finanzas y la contabilidad; y

—*Subraya* la necesidad de que los fondos sean

manejados con estricta economía, mediante un sistema de control interno.

##### **p. Sede Permanente**

##### *La Conferencia—*

—Observando que han cambiado las circunstancias con posterioridad al año de 1945 en que la Conferencia resolvió que las oficinas centrales de la Organización debían estar situadas en el mismo lugar que las oficinas centrales de las Naciones Unidas, así como que las últimas han sido ya establecidas en Nueva York,

—*Somete* la cuestión de la sede permanente, al Consejo de la FAO para que se examinen nuevamente todos los sitios adecuados y se formule una recomendación que incluya, en caso necesario una enmienda al Artículo XXXII del Reglamento Interior, para ser sometida a la consideración de la Conferencia durante su próximo período de sesiones.

(Véase el Informe de la Comisión III, página 45.)

## ENMIENDAS

### Enmiendas a la Constitución de la FAO

*La Conferencia* adoptó por 36 votos afirmativos, ninguno negativo y 6 abstenciones, las siguientes enmiendas a la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, disponiendo que las mismas entren en vigor el 11 de septiembre de 1947.

*Artículo V (Consejo de la FAO).* Este artículo se leerá así:

1. La Conferencia elegirá un Consejo de la Organización para la Agricultura y la Alimentación, integrado por dieciocho Estados miembros, en el que cada uno estará representado por un miembro. La Conferencia designará un Presidente independiente del Consejo. El período de ejercicio y las condiciones bajo las cuales prestarán sus servicios los miembros del Consejo serán determinados por la Conferencia.

2. La Conferencia podrá delegar en el Consejo las atribuciones que estime convenientes, a excepción de las que se estipulan en las fracciones 2 del Artículo II, 1, 3, 4, 5 y 6 del Artículo IV y 1 del Artículo VII, y en los Artículos XIII y XX de esta Constitución.

3. El Consejo nombrará sus funcionarios, a excepción del Presidente, y formulará su Reglamento Interior, con sujeción a las decisiones de la Conferencia.

4. El Consejo establecerá un Comité Coordinador para que asesore en lo relativo a la coordinación del trabajo técnico y la continuidad de las actividades emprendidas por la Organización en cumplimiento de las decisiones de la Conferencia.

*Artículo VII (El Director General).* Las fracciones 2 y 3 de este artículo se leerán así:

2. El Director General, bajo la supervisión general de la Conferencia y del Consejo, tendrá amplias facultades para dirigir los trabajos de la Organización.

3. El Director General, o el representante que él designe, participará, con voz pero sin voto, en todas las reuniones de la Conferencia y del Consejo, y formulará, para su consideración por la Conferencia y el Consejo, proposiciones relativas a la acción que deba desplegarse en los asuntos que se planteen ante ellos.

## **INFORMES DE LA COMISION**

**Informe Rendido por la Comisión I a la Conferencia (Situación de la Agricultura y la Alimentación en el Mundo)**

**Informe Rendido por la Comisión II a la Conferencia (Actividades Técnicas)**

**Informe Rendido por la Comisión III a la Conferencia (Asuntos de Orden Constitucional, Administrativo y Financiero)**

# INFORME RENDIDO POR LA COMISION I A LA CONFERENCIA

## (Situación de la Agricultura y la Alimentación en el Mundo)

A Comisión consideró el informe del *Estado de la Agricultura y la Alimentación: 1947* y otros documentos valiosos sobre el mismo asunto elaborados por el personal, a quien la FAO

envía su expresión de reconocimiento. Asimismo, colaboraron decididamente observadores gubernamentales y extragubernamentales.

### Tema 1 de la Agenda.—LA CRISIS DE LA ALIMENTACION EN EL MUNDO

Al considerar el estado de la agricultura y la alimentación, la Comisión ha tenido primeramente en cuenta la crítica escasez de alimentos que el mundo afronta en la actualidad. Los informes periódicos que las naciones miembros de la FAO sometieron al Director General a principios del verano, habían revelado ya la gravedad de la situación, que fué puesta de manifiesto también en la Conferencia especial de Cereales, celebrada en París en el mes de julio, al anunciararse para 1947/48 una escasez muy seria de cereales en el mundo. Las condiciones, que se agravan por momentos, empeoran para el levantamiento de las cosechas, tanto en Europa como en la América del Norte.

Como resultado, parece que los países deficitarios necesitarán importar 38 millones de toneladas métricas de granos panificables, para mantener siquiera las raciones muy bajas de cereales del pasado año agrícola, pues los países productores de excedentes sólo dispondrán a lo sumo de 29 millones de toneladas para exportar, a menos que se realicen nuevos esfuerzos extraordinarios.<sup>1</sup> Los habitantes de los países deficitarios, muchos de los cuales han estado mal nutridos durante varios años, se ven así ante el peligro de que se reduzcan las raciones a un nivel más bajo del señalado después de la guerra, y en muchos países aún inferior a los del mismo conflicto.

Las condiciones adversas para las cosechas, especialmente en los países europeos, han empeorado mucho durante los meses del invierno, por la sequía

que se presentó a continuación y que ha sido casi sin precedente. Se ha registrado una fuerte disminución en la producción de cereales y las cosechas en perspectiva de remolacha azucarera y de papas han sido grandemente reducidas. Más recientemente, la sequía ha disminuido los abastecimientos de forraje y se redujo seriamente los pastos, de tal manera que la escasez de leche se acentúa en muchas regiones y el ganado disminuye al destazarlo. Casi todos los países serán afectados por la gran reducción experimentada en la cosecha de maíz en Norte y Centro América. Además, algunas regiones de la América Latina han sembrado un número menor de acres con granos para la cosecha de los últimos meses de 1947. Mientras la promesa de una buena cosecha de trigo en la India fué disipada por una plaga de afiúblos, la perspectiva de las cosechas de arroz en las principales regiones productoras, del Sudeste de Asia se desvanece. Podrá haber un aumento temporal en la producción mundial de carne a costa de la producción de leche, al destazar el ganado que no puede ser alimentado; pero la producción total de carne será de todos modos inferior durante la última mitad del año de cosecha 1947/48. Los abastecimientos exportables de azúcar y de productos oleaginosos del mundo pueden ser en alguna forma mayores, pero los países deficitarios obtendrán muy poco beneficio de tal mejora, debido a la escasez de divisas extranjeras. Las cantidades de pescado desembarcadas, probablemente continuarán en aumento, pero persistirán las dificultades de transporte, distribución, almacenamiento y elaboración.

Además de la escasez, la mala distribución de los materiales necesarios para la producción agrí-

<sup>1</sup> Véase FAO *Supplemental Cereals Review* (C47/10 Add. 1—mimeografiada), Ginebra, 25 de agosto de 1947.

cola obstaculiza un aumento inmediato en la producción. Los abastecimientos de fertilizantes y pesticidas siguen escasos. En varios países existe una falta de cantidades suficientes de semillas apropiadas. En muchos países la fuerza de tracción, la maquinaria agrícola y los equipos ya resultan inadecuados. Estas condiciones son obstáculos importantes para la realización de una pronta restauración mundial de la producción agrícola y alimenticia.

Si se revisa el total de los abastecimientos alimenticios, notaremos que los cereales han disminuido tanto, que son superiores los abastecimientos de otras substancias alimenticias. La escasez consecuente y el hambre que prevalece en ciertos países, causarán mayor mortalidad y comprometerán el desarrollo físico de la generación más joven. Realmente estas condiciones pueden provo-

car y agravar el descontento social en aquellos países, en donde no se goza de un razonable nivel mínimo de vida. Además, ellos pueden fácilmente contribuir al fomento de desórdenes y aún de conflictos internacionales. A menos que se hagan esfuerzos extraordinarios para movilizar más alimentos, el consumo de calorías en los países con déficit, inevitablemente se deberá reducir a niveles aún más insatisfactorios.

Las perspectivas de más largo alcance no son halagüeñas. La producción de alimentos convenientes desde el punto de vista de la nutrición como la leche, la carne y los huevos sólo aumentará lentamente en muchos países, dado que la reconstrucción de las empresas ganaderas es un proceso que requiere muchos años; aún la recuperación de la producción de cosechas de alimentos básicos se espera actualmente un tanto tardía.

### Tema 2 de la Agenda.—**ESCASEZ DE DIVISAS**

Más allá de los obstáculos puramente agrícolas para un rápido mejoramiento de los abastecimientos de alimentos para todos los países deficitarios, se encuentra uno mayor y es la carencia de divisas extranjeras que sepulta a ciertos países en la inacción en cuanto a aumento de abastecimientos.<sup>2</sup> Los productos de la agricultura, silvicultura y las pesquerías representan una parte importante del comercio que se realiza entre las naciones; dada su categoría, dichos productos tienen la más alta prioridad en la utilización de las divisas disponibles y los medios y formas de proporcionar créditos adicionales.

A menos que se tomen medidas drásticas para proteger la compra de sustancias alimenticias, los pueblos de muchas naciones serán incapaces de poder completar sus miserables abastecimientos locales con las importaciones que tanto necesitan. Este año, más que nunca desde el final de la guerra, es importante que no se interrumpa el movimiento de los productos alimenticios.

La Comisión recomienda que se debería solicitar al Consejo de la FAO que, asesorado por las organizaciones intergubernamentales competentes, examine el problema y adopte las medidas pertinentes.

### Tema 3 de la Agenda.—**APROVECHAMIENTO MAXIMO DE LOS ALIMENTOS**

En vista de la grave situación se requiere que los gobiernos adopten una acción vigorosa. Hay muchos medios por los cuales se podrán aprovechar los granos para el consumo humano. Se debería prestar atención a los porcentajes de elaboración molinera, tanto en los países exportadores como en algunos importadores, con el fin de obtener mayor cantidad de pan del mismo volumen de granos.

Cada país debería adoptar todas las medidas necesarias para reducir la cantidad de granos apropiados para la alimentación del ganado. Además, los países que han aumentado el número de sus

ganados durante la guerra, deberían hacer todos los esfuerzos posibles para proporcionar sustancias alimenticias de origen animal a los países, cuyas cantidades de ganados fueron reducidas grandemente durante la guerra, y que actualmente se encuentran amenazados con una nueva reducción o con un serio atraso en sus esfuerzos para reemplazarlos. No se debería emprender el destace del ganado lechero si, mediante medios prácticos pudieran trasladarse los mismos a otros países, en donde se podrían mantener con los pastos naturales. Los países exportadores y los importadores más prósperos, con abundantes abastecimientos de ganados y productos agropecuarios pueden sacrificar parte de sus niveles de consumo de sustancias alimenticias más adecuadas, en beneficio de aquellos cuyas necesidades son mucho mayores.

<sup>2</sup> Véase la *Anticipada Demanda Mundial de Productos Agrícolas* de la FAO. (C47/22/mimeografiada), Washington, 23 de junio de 1947.

Toda la leche que se produce debería ser usada primeramente para el consumo humano. Particularmente, gran parte de la leche empleada actualmente para alimentar los animales se debería usar para el consumo directo humano, especialmente de las madres y de los niños. El consumo de leche debería ser en forma natural, si se pudieran hacer negociaciones convenientes para su transporte y distribución, o si esto no fuera posible, en forma elaborada.

Por lo tanto, la Comisión recomienda que las Naciones Miembros tomen medidas inmediatas para:

1. fortalecer las medidas para la recolección, distribución y conservación de los abastecimientos de alimentos, con el fin de asegurar de que se disponga de la máxima cantidad para el consumo directo humano;
2. reducir al mínimo, tanto en los países exportadores como en los importadores, el uso de granos apropiados para el consumo humano, en la alimentación del ganado;
3. mantener proporciones altas de extracción en los países con déficit y examinar la

posibilidad de elevar estos porcentajes en los países productores de excedentes;

4. asegurar que la mayor proporción posible de la producción de leche sea aprovechada para el consumo humano, y no destinada a la alimentación de los animales;
5. aumentar hasta donde sea factible la exportación de substancias alimenticias a aquellos países importadores, cuyas cantidades de ganados hayan descendido a niveles inferiores a los de la época anterior a la guerra;

(Las recomendaciones de la Comisión fueron aprobadas por la Conferencia; véase la página 8.)

La Comisión hace notar que tanto el punto 3 como el 5 de esta recomendación podrán llevarse a efecto con mejor éxito, si se aumenta hasta donde fuere posible el movimiento de los abastecimientos de ciertos alimentos en forma de materia prima, en lugar de hacerlo como productos elaborados, ya que las condiciones económicas que prevalecen en los países exportadores y de otros factores son desfavorables.

#### Tema 4 de la Agenda.—ASIGNACIONES INTERNACIONALES

La actual escasez mundial de substancias alimenticias, forrajes y medios para producir alimentos hace indispensable mantener un sistema de asignaciones y por lo tanto conservar la legislación y maquinaria administrativa requerida para el control de las exportaciones e importaciones. La Comisión urge que los Gobiernos Miembros presten especial atención a esta importantísima cuestión. Opina que en las actuales circunstancias una política encaminada a abolir este control tendría serias consecuencias sobre la cantidad de los alimentos disponibles y su distribución internacional. Por lo tanto, se debería continuar la valiosa labor que ha iniciado el Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación.

Sin embargo, si el Consejo de la FAO se establece integrado por representantes de los Gobiernos Miembros, es evidente que este Consejo y el CIEA (Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación) ejercerían hasta cierto punto funciones paralelas y la coexistencia de estas dos organizaciones conducirían a la duplicación de ciertas actividades. No obstante, está llegando a ser cada vez más difícil tratar enteramente por separado los llamados problemas de emergencia y los de largo plazo para ensanchar la producción agrícola.

Tampoco parece posible que la absorción del CIEA por la FAO pueda originar serias dificultades técnicas y administrativas; el personal del

CIEA ha sido contratado solamente hasta el 31 de diciembre y los gastos implicados son satisfechos por la FAO. Por estas razones, después de rendir sinceros homenajes a la labor realizada por el CIEA, la Comisión ha llegado a la conclusión de que la FAO debería asumir las funciones del CIEA en una fecha cercana, y que los arreglos detallados sean hechos en conjunto por las autoridades de la FAO y del CIEA, sin olvidar que esta última es asimismo una organización intergubernamental.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> En relación a este particular la Comisión tomó en cuenta la siguiente recomendación adoptada el 28 de mayo de 1947 en la Cuarta Reunión del CIEA.

“Que, en vista de la continua escasez de alimentos en el mundo y la consiguiente necesidad de mantener en 1948 las asignaciones o planeaciones de los abastecimientos de substancias alimenticias esenciales y artículos afines, la existencia del CIEA se extienda hasta el 30 de junio de 1948, si:

(a) mientras tanto sea autorizada la creación de un Consejo permanente bajo los auspicios de la FAO para que asuma las responsabilidades y actividades del CIEA por un período tal como lo requiera la escasez de las substancias alimenticias básicas y artículos relacionados, o

(b) dado el caso, de que, los gobiernos miembros consideren que las condiciones para llevar a la práctica en forma adecuada las recomendaciones relativas a las asignaciones, tal como se establece en la Sección II del Informe del Comité Especial sobre Política, no existieren en esta época, el Consejo reconsiderará esta recomendación en su próxima reunión”.

La fusión del CIEA con la FAO no ocasionaría en manera alguna ningún cambio en las funciones y cometido de los Comités sobre Productos. Es evidente que, debido a su integración y experiencia, estos Comités son las entidades más apropiadas para continuar, dentro de la estructura de la FAO, en la recomendación de asignaciones y planeaciones de productos durante el período de emergencia.

## Tema 5 de la Agenda.—PROPOSICIONES RELATIVAS A LA ALIMENTACION MUNDIAL

La población del mundo continúa en aumento rápido. La escasez actual puede remediar solamente mediante el desarrollo extraordinario de la producción de substancias alimenticias esenciales. Para aumentar la producción de alimentos en todo el mundo se deben adoptar medidas drásticas. Ya se ha hecho referencia a ciertas medidas que podrían ayudar al aumento de la producción de la cosecha de 1948. Al considerar de suma urgencia la elaboración de programas de desarrollo agrícola de largo plazo, la Comisión observó, con satisfacción, los planes de actividad que han anunciado diversos países.

A la solución del problema de emergencia de aumentar a un máximo los abastecimientos de alimentos no puede llegarse sino mediante las políticas de largo plazo. Cualesquiera que fueren los planes de los gobiernos, la producción agrícola es principalmente el resultado de los esfuerzos realizados por los individuos.

Por muy grandes que sean las necesidades y por altos que estén los precios, el temor de una próxima baja en los mismos tiende a desanimar a las personas en la obra de un completo desarrollo industrial. Por lo tanto, la Comisión estimó de extraordinaria importancia la necesidad de obtener una estabilidad de precios a un nivel equitativo, como un medio de animar a los principales productores a realizar con confianza los planes para esta expansión. Las actividades de las diversas organizaciones que tratan de los problemas de las asignaciones, nutrición, política agrícola y económica, deben combinarse para ayudar a realizar esta proyectada expansión.

Como consecuencia de estas consideraciones, la Comisión inició el estudio del Informe de la Comisión Preparatoria<sup>4</sup> creada para Estudiar las Proposiciones Relativas a la Alimentación Mundial; considerado dicho informe, sancionó en general sus recomendaciones. Acepta el bosquejo presentado en el Capítulo I acerca de la situación económica general en el que se confronta el mundo

gencia en el suministro de abastecimientos. Al realizar dicha fusión es imperativo que los gobiernos participantes, continúen en el esfuerzo de poner en práctica las recomendaciones relativas a las asignaciones, formuladas por los Comités sobre Productos (Véase recomendación en página 8.)

y los peligros que lo amenazan si no se toma una acción decisiva.

La Comisión estuvo de acuerdo con la opinión de la Comisión Preparatoria sobre la importancia de fomentar en conjunto la expansión agrícola e industrial, especialmente en los países menos desarrollados. Tanto el desarrollo agrícola como el industrial requerirán inversiones de gran escala. Para muchos países esto implicará la necesidad de obtener ayuda financiera externa y la reorganización de los sistemas nacionales de sus finanzas. Al estudiar estos asuntos la Comisión ha hecho hincapié especialmente en la necesidad de realizar una completa y efectiva coordinación en las labores de los organismos de las Naciones Unidas y urge al Consejo Económico y Social para que preste a este asunto mayor atención.

Las recomendaciones de la Comisión Preparatoria relativas a la expansión de la producción agrícola fueron acompañadas por otras no menos importantes sobre los medios de proporcionar a los productores la necesaria seguridad, especialmente nuevos mercados y estabilidad de precios.

Se propusieron dos sistemas: (1) que se cree un Consejo Mundial para la Alimentación con recursos financieros y vastos poderes, para fijar la política general obligatoria en todos los países miembros; o (2) que se permita a las Naciones retener su libertad de acción. Se prefirió este último sistema, aunque con la estipulación de que el Consejo sería creado dentro de la estructura de la Organización para asegurar, con los medios de que disponga, la coordinación de las políticas de las diversas Naciones y así poner en práctica la política de la FAO.

La intervención gubernamental en el campo del comercio exterior, en la forma de contratos de largo plazo, convenios bilaterales y planes para la estabilización nacional de los precios, desempeña un papel importante en la estructura económica del mundo de la postguerra. Si estos planes no causan ningún perjuicio serio al comercio de otras naciones, pueden ayudar a los objetivos generales de la FAO en lo que respecta a la estabilización de los precios. Sin embargo, la Comisión Preparatoria

<sup>4</sup> FAO, *Informe de la Comisión Preparatoria creada para Estudiar las Proposiciones Relativas a la Alimentación Mundial*, Washington, febrero de 1947.

opina que se puede hacer una contribución mucho mayor mediante la celebración de convenios entre los gobiernos, bien sea para el estudio de un producto, bien para mejorar la producción y mercadeo, bien para la celebración de un convenio formal para el control de los productos. La experiencia ha demostrado que la falta de colaboración intergubernamental en las políticas sobre productos puede tener graves consecuencias.

La Comisión sentó la discusión ocurrida en relación con la política sobre productos durante la reunión del Comité Preparatorio para la Conferencia Internacional de Trabajo y Empleo. Asimismo ratificó la resolución del Consejo Económico y Social, en la que se sugiere a los gobiernos el uso de los principios formulados en la Carta de la ITO (Organización Internacional del Comercio), como una guía para la formulación de sus políticas sobre productos, mientras se establece una Organización Internacional de Comercio.

La Comisión Preparatoria, creada para estudiar las Proposiciones relativas a la Alimentación Mundial, también estableció ciertos principios relativos al contenido de los acuerdos sobre productos, especialmente en lo que respecta a la fijación de los precios, existencia de reservas, cuotas, contratos de largo plazo, la posición de todos los países no participantes y las ventas a precios especiales.

La Comisión no discutió en detalles las técnicas pertinentes a los convenios sobre productos, ya que la forma y contenido de cada convenio varía de un producto a otro. Sin embargo, es fundamental el que los principios básicos a los cuales se sujetan los gobiernos miembros de la FAO, especialmente los que se refieren a la expansión de la producción para satisfacer las necesidades humanas y estabilizar los precios en niveles equitativos tanto para los productores como para los consumidores, deberían ser incluídos en cualquier convenio a que se llegara. Las prácticas restrictivas observadas en los convenios anteriores deben evitarse hasta donde sea posible. La Comisión opina que las sugerencias de la Comisión Preparatoria, relacionadas a la acumulación de excedentes y ventas de productos a precios especiales, si se usaran

cada vez que fuera posible, reducirían la necesidad de adoptar medidas de restricción.

En la determinación de los precios, durante la negociación de un convenio sobre un producto, se debería reconocer la necesidad de mantener y elevar progresivamente las normas de vida.

Una de las atribuciones características de la FAO es la de estudiar constantemente las situaciones y problemas de los productos agrícolas. Algunos de estos problemas son de carácter local, los cuales requieren la adopción de medidas destinadas a mejorar la producción y distribución de productos determinados, mientras que otros son de carácter internacional. De tiempo en tiempo sería conveniente estudiar en conjunto todos estos problemas. En cuanto a algunos productos el personal de la FAO realizará sus estudios, mientras que algunos otros requieren, de acuerdo con las naciones miembros, estudios intergubernamentales, como los hay actualmente y sobre los cuales sería conveniente la pronta conclusión de convenios. La comisión desea y espera que la experiencia de la FAO presida cualesquiera reuniones en que se consideren cuestiones relacionadas con la Agricultura y la Alimentación.

Los consejos sobre productos que supervisan los convenios y los grupos de estudios que observan las situaciones, deben seguir normas políticas mutuamente firmes en lo que respecta a la agricultura y la alimentación, ya en la relación entre un producto agrícola y otro, ya en la que existe entre la producción, consumo, comercio y precios. Será una función importante del Consejo de la FAO el asegurar esta firmeza. Por otra parte la consistencia mutua respecto a las políticas de comercio internacional y los productos agrícolas, industrializaciones y otras materias primas, la obtiene *ad interim* el Comité Interino de Coordinación de los Convenios Intergubernamentales sobre Productos. Cuando se establezca la ITO (Organización Internacional del Comercio), evidentemente se necesitará obtener una íntima cooperación entre esta organización y la FAO; esto podría establecerse hasta cierto punto mediante un convenio celebrado entre los dos organismos. (Véase la recomendación en página 9.)

## Tema 6 de la Agenda.—FERTILIZANTES Y MAQUINARIA AGRICOLA

Un grupo de trabajo, nombrado por la Comisión que considera los informes de la FAO sobre materiales necesarios para la producción agrícola, principalmente fertilizantes y maquinarias agrícolas, recomendó que los países miembros den gran prioridad a la producción de fertilizantes y maquinarias agrícolas y velen porque los abastecimientos disponibles sean usados de la manera más efectiva.

Se recomendó, en relación con los fertilizantes, que los gobiernos miembros hagan esfuerzos especiales para proporcionar a los productores, los materiales existentes y necesarios de nitrógeno y fertilizantes fosfatados, para que puedan operar a toda capacidad, para que mejoren sus propias medidas relativas al uso y distribución interno; para que los países exportadores revisen sus propias necesi-

dades y así, si es posible, exportar mayor cantidad a otros países; y finalmente para que la FAO ponga todo su esfuerzo en ayudar a los países a usar más eficazmente los abastecimientos de fertilizantes disponibles y asegurar que se proporcione el transporte necesario.

En lo que respecta a la situación de largo plazo, se recomienda que la FAO obtenga mayor información, especialmente sobre las cantidades exactas que se necesitarán en los próximos cinco años, y que el Consejo de la FAO considere que una nueva actividad, incluso posibles medidas tendientes a asegurar mercados para la ensanchada producción de fertilizantes, puede estimular aumentos adecuados en la producción.

En relación con las maquinarias agrícolas y según una guía informativa proveniente de la FAO, se recomienda que las naciones fomenten una mayor producción en las fábricas existentes, especialmente de piezas de repuestos y tractores.

La Comisión aprobó el siguiente informe del Grupo de Trabajo:

### 1. Fertilizantes

El que se reanuden o no, las actividades industriales en los países devastados por la guerra, depende del aumento en la producción de carbón y acero. A su vez, este aumento se basa principalmente en una mejor alimentación para los trabajadores. Por consiguiente, sólo podrán obtenerse los abastecimientos suficientes de productos alimenticios, si los productores agrícolas pueden disponer de una producción mayor, particularmente de fertilizantes y maquinaria agrícola. También es necesario que se hagan las negociaciones conducentes para facilitar un sistema de transporte eficiente, a fin de asegurar la llegada a sus destinos, de los abastecimientos agrícolas en fecha oportuna para luego emplearlos, de una manera efectiva, en los cultivos propios de cada estación. Por lo tanto, se debería conceder la mayor prioridad posible a la producción y transporte de abastecimientos necesarios para incrementar la producción de alimentos.

En la mayoría de los países afectados por la guerra, la fertilidad de los suelos se encuentra quebrantada y son escasos los abastecimientos de abono natural. Gran parte de los países poco desarrollados están afectados por una esterilidad crónica de los suelos. Existe un serio peligro de que, tanto los rendimientos de las cosechas como los abastecimientos mundiales de productos alimenticios, continúan escasos hasta tanto sea posible la producción y empleo de mayores abastecimientos de fertilizantes minerales.

Hasta la fecha se han hecho esfuerzos para distribuir los abastecimientos disponibles lo más equitativamente posible, y existe muy poca probabilidad de que pueda introducirse una gran mejora

adicional en el sistema de distribución. Como se ve el primer paso de la agenda es aumentar la producción total de aquellos productos requeridos por los agricultores, ya sea en el presente ya en un futuro remoto.

El problema es diferente para cada grupo de fertilizantes.

En relación con las potasa, el problema consiste en aumentar la producción minera en los cinco o seis principales países productores. Para poder aumentar la producción en estos países se requiere principalmente la instalación de nuevas plantas dotadas del equipo necesario. En cuanto a fosfatos, debe hacerse el más completo aprovechamiento de los recursos naturales existentes especialmente en cuatro regiones, así como de los productos derivados de la industria del acero; estos subproductos generalmente son producidos en un gran número de países; en muchos de ellos existen plantas para la elaboración de la roca de fosfato, pero las mismas no se aprovechan como es debido.

Con todo, el problema que más dificultades presenta es el de los fertilizantes derivados del nitrógeno. Los recursos naturales que existen de este producto (nitratos chilenos) sólo pueden satisfacer una parte de la demanda total, pero en 21 países ya se adelanta la elaboración de productos sintéticos y derivados del nitrógeno, y es de esperarse que, mediante la instalación de nuevas plantas dotadas del equipo necesario, los mismos podrían ser producidos en muchos otros países.

(El grupo de trabajo formuló recomendaciones respecto a las medidas, tanto de largo como corto plazo, que deben ponerse en práctica para aumentar la producción y el abastecimiento de fertilizantes. Estas recomendaciones fueron adoptadas por la Conferencia y aparecen en las páginas 9 y 10.)

El Consejo de la FAO procederá a la revisión de las medidas que han de adoptarse para aumentar la producción y abastecimientos, de fertilizantes, y tendrá a su consideración, entre otros, los siguientes puntos:

- a. La relación entre las necesidades actuales y los abastecimientos disponibles, así como aquellos ajustes que más convenientemente podrían ser introducidos en el actual sistema de distribución. También sería necesario considerar las facilidades de transporte más indicadas para asegurar que las entregas lleguen en fecha oportuna, con mayor razón las cantidades relativas de fertilizantes y los tipos que más se adaptan a regiones determinadas.
- b. En calidad de información que será necesario recabar, tanto de las naciones miembros como de las que no lo son, lo tocante a la capacidad de producción y necesidades

- del consumo en un largo plazo. Se podría solicitar a los países importadores que determinen, tanto los tipos de fertilizantes que necesitarán, como los países de donde probablemente podrían obtenerse los abastecimientos. A los países exportadores podría solicitárselas que indiquen las regiones que consideran como mercados normales. Es esencial que los organismos interesados adquieran esta información a la mayor brevedad posible.
- c. La posibilidad de concertar arreglos mediante los cuales, aquellos gobiernos que tienen una demanda de exportación puedan hacer compromisos por anticipado para vender cantidades determinadas durante un período de años, a fin de poder asegurar un desarrollo económico efectivo de los convenios a que se llegue para aumentar la producción. Las empresas públicas y privadas especializadas en la producción de fertilizantes estarían en mejor posición para aumentar su producción, si se les pudiera asegurar mercados para colocar sus productos. En estos arreglos se podrían establecer garantías tanto de las cantidades como del nivel de los precios de los fertilizantes, en relación con los precios de otros productos.
  - d. La posibilidad de desarrollar en el futuro un programa coordinado para la instalación de nuevas plantas de producción de fertilizantes en aquellos lugares donde se requieren para satisfacer el aumento en las demandas. El desarrollo de tal programa comprenderá la solución de problemas posibles en las diversas regiones; materias primas disponibles o potenciales, combustible y fuerza de tracción, posibilidades de mercadeo y gastos de transporte, y lugares apropiados para la construcción de nuevas plantas.
  - e. Cualquier grupo de estudio u organismo

especial que fuera creado por el Consejo de la FAO para investigar estas posibilidades adicionales, no sólo debe estar integrado por funcionarios expertos de los gobiernos, sino también por representantes de las industrias respectivas.

## 2. *Maquinaria Agrícola*

Durante la época de guerra muchos países se vieron imposibilitados para asegurar una renovación y conservación normal del equipo mecánico empleado por los agricultores. Por consiguiente, se contempla actualmente una gran demanda de este material, ora por la necesidad de renovar el equipo existente, ora por solicitud de nuevo equipo, ora por la fuerte demanda en muchos de los países poco desarrollados, que desean acelerar el desenvolvimiento de sus programas.

Los estudios emprendidos recientemente por la FAO manifiestan claramente que la deficiencia de fuerza de tracción, equipo agrícola, y piezas de repuesto aún entorpece grandemente la producción agrícola.

Por consecuencia será conveniente que se haga una distribución, lo más equitativa posible, de la maquinaria agrícola disponible actualmente (especialmente de piezas de repuesto y tractores). Se facilitará a aquellos países, donde es más deficiente la fuerza de tracción, una mayor cantidad de la producción actual de tractores y los abastecimientos mundiales de productos alimenticios, para 1948 y 1949, serían aumentados substancialmente.

También sería conveniente considerar (a) qué medidas es necesario adoptar con el objeto de aumentar la producción en las plantas ya existentes, y (b) con base en la perspectiva a largo plazo, qué nuevas plantas deberían ser instaladas para asegurar el suministro del equipo adecuado a los países poco desarrollados.

(Las recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo, relativas a maquinaria agrícola, fueron adoptadas por la Conferencia y aparecen en la página 10.)

## Tema 7 de la Agenda.—MEDIDAS RELATIVAS A CIERTOS PRODUCTOS

La Comisión observa con satisfacción que ya han sido iniciadas las actividades tendientes a resolver las dificultades relativas a ciertos productos.

En vista del Informe del Grupo de Estudio sobre el Arroz,<sup>5</sup> que se reunió en Trivandrum, India, desde el 16 de mayo hasta el 6 de junio de 1947, la Comisión resuelve:

1. tomar nota de las recomendaciones formuladas en dicho Informe;
2. aconsejar la convocatoria a reunión de fun-

<sup>5</sup> FAO, *Informe del Grupo de Estudio sobre el Arroz*, Washington, D. C., julio de 1947.

cionarios gubernamentales, a fin de considerar las recomendaciones formuladas por el Grupo de Estudio acerca de su cumplimiento;

3. y recomendar: (a) que el Consejo de la FAO y el Comité Interino de Coordinación sobre Convenios Intergubernamentales sobre Productos, después de consultas, deben a su vez convocar a tal reunión en el Sudeste de Asia, a la mayor brevedad posible; (b) que, de acuerdo con las recomendaciones formuladas, la reunión debe tomar en cuen-

ta los principios de la FAO, los establecidos en el Proyecto de Carta Constitutiva de la Organización Internacional del Trabajo; y (c) que debe extenderse a todos los países las invitaciones formales para la reunión, con el objeto de que libremente asistan.

En vista de la crítica situación mundial de la industria forestal, especialmente en Europa, la Conferencia acoge con singular satisfacción la celebración de una Conferencia sobre la Madera verificada en Marianske Lazne; en consecuencia, apoya las recomendaciones formuladas por la misma, sujetas a los cambios textuales que se indican en el Informe de la Comisión II. (Véanse páginas 38-39.)

La Comisión registra con beneplácito también que se ha iniciado un estudio sobre el pescado salado, y apoya del mismo modo la recomendación de la Comisión II, de que este estudio se haga extensivo a otros productos de las pesquerías que requieren una atención similar. (Véase página 37.)

La Comisión recomienda asimismo que el Consejo, en consulta con el Director General, considere cuántos y cuáles estudios adicionales sobre productos deben iniciarse; llama en particular la atención sobre aceites y grasas, frutas y productos cultivados en huertas, que juegan un papel importántísimo en la vida económica de los países individualmente considerados.

La Comisión observa que durante el año pasado la FAO ha estado representada en varios grupos de estudio y conferencias, tales como la Conferencia Internacional sobre el Trigo, la Conferencia Internacional sobre la Pesca de Ballena, el Grupo de Estudio sobre la Lana, el Consejo Consultivo Internacional sobre el Algodón, el Grupo de Estudio sobre el Caucho, y el Consejo Internacional Azucarero. La Comisión resalta la urgencia de verificar nuevos contratos, a fin de facilitar la coordinación estrecha que se ha solicitado emprender al Consejo de la FAO.

### Tema 8 de la Agenda.—INFORMES PERIODICOS

Con el propósito de ser presentados a esta Conferencia, se solicitó a los Gobiernos Miembros que suministraran antes de finales de mayo de 1947, informes sobre los progresos y programas del año, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XI de la Constitución de la FAO.

En general la respuesta ha sido satisfactoria, pues ha llegado gran cantidad de informes que suministran a la FAO datos de un alto valor informativo para la preparación de los documentos de la Conferencia; sin embargo, algunos de ellos no llenaron los requisitos solicitados, bien en cuanto a las fuentes donde se obtuvo el material de referencia, bien en cuanto a la información suministrada a la Organización y a los Gobiernos Miembros acerca de los programas elaborados por otros Gobiernos, así como del progreso realizado en el desarrollo de los mismos.

La Comisión creó un Grupo de Trabajo dedicado a resolver los problemas que surjan en dicha materia. Este Grupo considera las grandes diferencias que presentan las condiciones y la cantidad de información disponible en los diversos países, por lo cual recomienda que los informes futuros sobre los programas y progresos del año se elaboren en dos modalidades diferentes; a saber: (a) un informe sintetizado que estarían obligadas a presentar todas las naciones miembros, y (b) un informe más detallado que ha de ser presentado por los gobiernos que disponen de la información necesaria y del personal capacitado para elaborarlos. Esta proposición fué aprobada por la Comisión.

El Grupo de Trabajo recomendó además que el informe sintetizado debe contener primeramente una exposición cualitativa de la situación actual y de los problemas críticos presentes. Se debe exponer las medidas que han sido adoptadas y los progresos realizados para mejorar el status agrícola y alimenticio. El informe más completo debe contener los mismos puntos del informe sintetizado, además de una información cuantitativa respecto a ciertos asuntos tales como metas de producción, consumo, importación y exportación de productos alimenticios y producción agrícola. Las síntesis y análisis de estos informes formarán parte de la documentación, con la cual la Conferencia Anual procederá a la Revisión de los Progresos y Programas del Año.

La Comisión exige que el Consejo de la FAO debe especificar la extensión, contenido, frecuencia, número y demás pormenores de los informes que rinda el Grupo de Trabajo.

#### *Informe del grupo de trabajo relativo a los Informes Periódicos*

El grupo de trabajo, al considerar la cuestión de los informes periódicos, formuló algunos principios y recomendaciones que tienden a mejorar los mismos en el futuro, los cuales han sido recomendados a la Comisión I para que los incluya en su informe a la Conferencia. Como base para la consideración de estas recomendaciones sería conveniente llevar a cabo una revisión de los objetivos que se persiguen con estos informes periódicos y tomar nota de la medida como los informes

preparados este año han satisfecho estos objetivos.

Los apartes 1 y 3 del Artículo XI de la Constitución de la FAO contienen disposiciones sobre informes periódicos, las que aparecen como sigue:

- “1. Cada nación miembro someterá periódicamente a la Organización, informes acerca de los progresos alcanzados en el avance hacia los fines que la animan, especificados en el Preámbulo, así como sobre el derrotero seguido ante las recomendaciones y convenciones de la Conferencia.
- “2. Estos informes contendrán los datos que pida la Conferencia y serán elaborados en las fechas y en la forma como la misma los solicite.
- “3. El Director General someterá a la Conferencia estos informes acompañados de sus respectivos análisis y editará aquellos cuya publicación apruebe la Conferencia, junto con los dictámenes concernientes redactados por la misma.

El objeto de estos informes periódicos, de acuerdo con los puntos de vista de la Conferencia de Hot Springs y de la Comisión Interina sobre Agricultura y Alimentación, es facilitar un medio para que pueda establecerse un intercambio de información entre los gobiernos miembros respecto a las medidas adoptadas, y los progresos realizados para lograr los objetivos principales de la FAO. Servirán también, tanto de base en la preparación de los planes, como de cauce a la acción de los gobiernos miembros, hacia el último fin: el desarrollo de los recursos agrícolas, de acuerdo con los planes a largo plazo, para una producción y distribución coordinada mediante el mejor aprovechamiento de los recursos agrícolas y alimenticios sobre una escala mundial.

Para tal fin, la Comisión Preparatoria, creada para estudiar las proposiciones relativas a la alimentación mundial, recomendó en su informe que:

“la consulta intergubernamental respecto a los planes y programas relativos a la agricultura, nutrición, y comercio internacional en materia de productos agrícolas, debe ser una parte fundamental en los períodos regulares de sesiones de la Conferencia de la FAO”.

Los informes llegados sobre los programas y progresos del año 1947, han sido los primeros esfuerzos de los gobiernos en preparar un panorama para satisfacer las necesidades informativas de la Conferencia. A pesar del poco tiempo de que se ha dispuesto, en general, los informes han sido satisfactorios.

Muchos de los informes no sólo han suministrado a la FAO una información valiosa para la

preparación de los documentos de la Conferencia, sino que además han sido una fuente de información de gran valor respecto a un importante número de asuntos. No obstante algunos de los informes, no suministraron toda la información que se esperaba y en todos ellos se observa cierta incertidumbre en cuanto al objetivo y detalles sugeridos en los distintos temas de los memorandums de la FAO, G 9 y G 10.

Otro de los defectos que se observa en los informes es que el contenido de los mismos varía grandemente, con el consiguiente estorbo en la difícil tarea de hacer un resumen. Estos informes carecen de exactitud al hacer el examen de los progresos realizados y los planes para el futuro. Generalmente los mismos también no contienen un análisis de la situación actual agrícola y alimenticia en cada país.

Algunas de las inexactitudes y confusiones que se reflejan en los informes sometidos este año, fueron originadas por la dificultad de distinguir entre los informes sobre progresos y programas requeridos en los apartes 1 al 3 del Artículo XI y las publicaciones sobre estadísticas oficiales solicitadas en los numerales 4 y 5 de dicho artículo.

Otra de las desventajas principales es la demora en el envío de los informes. Con motivo del adelanto de la fecha de la celebración de la Conferencia anual, la FAO solicitó a los gobiernos que enviaran los informes en fecha tal, que pudieran estar en Washington a más tardar el 31 de mayo, para de ese modo poder proceder al análisis de los mismos y utilizarlos en la preparación de los documentos de la Conferencia. Con todo, solamente dos gobiernos enviaron cinco informes en la fecha solicitada. Nueve de ellos se recibieron en Washington a mediados de junio y alrededor del 30 de junio un total de 19 de los 48 países miembros habían enviado sus informes. Cuatro informes adicionales se recibieron durante la última quincena de julio y dos más llegaron durante el mes de agosto, para llegar a un total de 25 los informes recibidos hasta la fecha. Con el fin de utilizar la mayor parte de los informes sobre los progresos y programas de 1947, fué necesario demorar la terminación de una gran parte de los documentos de la Conferencia.

El grupo de trabajo observa que frecuentemente ha sido pasada por alto, otra de las disposiciones importantes del Artículo XI, es decir, que los informes periódicos deben tener un carácter oficial. Algunos de los informes sometidos este año fueron preparados por miembros de los Comités Nacionales de la FAO y transmitidos a la FAO por su propio conducto.

Aunque los Comités Nacionales de la FAO deben tener un gran interés en los informes sobre los progresos y programas y con frecuencia participarán en su preparación, es esencial que a los mismos

se les dé un carácter oficial. De no ser así, debe dárseles facultad a los Comités Nacionales de la FAO para representar a los gobiernos en este propósito, aquellos que suministren información harán constar en la carta de transmisión, o por cualquier otro medio, que el informe tiene carácter oficial.

Desde el punto de vista de los objetivos y asuntos tratados en los mismos, el examen de los 25 informes sometidos revela que sólo en algunos se ha incluído los asuntos sugeridos en los memorándums de la FAO G 9 y G 10. Aunque se comprende que los gobiernos no desean revelar ciertos convenios de carácter confidencial, el examen respecto a la situación del comercio internacional y mercadeo, así como de las medidas que se llevan a la práctica actualmente para estimular la producción y mejor distribución de productos agrícolas, forestales y de las pesquerías, son demasiado vagos para

las necesidades de la Conferencia. En general todos los informes podrían mejorarse considerablemente si el tema y las recomendaciones contenidas en los distintos capítulos detallados estuvieran enmarcados en un resumen uniforme de política y programas nacionales.

Aunque los comentarios expuestos más arriba hacen resaltar la vaguedad de los informes sobre los progresos y programas del año 1947, debe hacerse notar que la mayor parte de ellos estuvieron lo suficientemente bien preparados para esperar que puedan proporcionar una valiosa ayuda a la Conferencia además de ser un medio eficaz para el desarrollo de una cooperación y entendimiento internacionales.

[Las recomendaciones formuladas por la Subcomisión fueron aprobadas por la Conferencia y aparecen en las páginas 10-11.]

## INFORME RENDIDO POR LA COMISION II A LA CONFERENCIA

### (Actividades Técnicas)

A Comisión celebró 15 reuniones, con la asistencia tanto de los Delegados de las naciones miembros como de los observadores de las naciones no miembros y de las organizaciones internacionales. En ella se discutieron detalladamente las actividades de cada una de las direcciones técnicas de la FAO y el proyectado Censo Agropecuario de 1950, se consideraron asimismo los planes para el establecimiento de una Dirección de Bienestar Rural.

Las discusiones se basaron en el Segundo Informe Anual del Director General,<sup>1</sup> los discursos de inauguración e iniciación de labores estuvieron a cargo de los Directores y de los altos funcionarios de las direcciones.

El informe de la Comisión II fué formulado por un grupo de relatores, que actuó como comité de redacción, encabezado por el presidente de la Comisión. Sus recomendaciones y consejos constituyen el comentario oficial al Informe del Director General y éste y aquéllos formarían el conjunto de todos los programas de las direcciones técnicas de la FAO.

Ya se han organizado y, en parte, provisto de personal cinco direcciones técnicas. Cada uno de los directores presentó un informe muy satisfactorio que mereció la aprobación unánime de la Comisión, sobre las labores emprendidas y los programas cuya realización se propone.

Las limitaciones presupuestarias a las actividades de las direcciones técnicas, causaron impresión en el ánimo de la Comisión. La insuficiencia de fondos se hará sentir paulatinamente a medida que los proyectos, ya iniciados, avancen hacia su completo desarrollo. No se debería escatimar esfuerzo alguno para lograr el más alto grado posible de eficiencia en las labores de las direcciones técnicas.

En esta etapa de las actividades de la FAO, parece necesario seleccionar, entre los proyectos de trabajo, aquellos que los miembros consideran

de la mayor urgencia, y planear un orden de prioridad que constituya una guía valiosa para el Director General en la organización de las labores de la FAO durante el año próximo. Esta medida contribuirá a evitar los esfuerzos innecesarios y a reducir los gastos.

La Comisión no ignora que hay actualmente varios organismos internacionales interesados en actividades de la índole y que existe, por tanto, la posibilidad de que se dupliquen los esfuerzos, a no ser que se tenga cuidado de evitarlo oportunamente. Por otra parte, la circunstancia de que haya un interés común acentúa la necesidad de lograr la coordinación y de efectuar esfuerzos conjuntos que puedan dar por resultado más amplios y mejores servicios. Por consiguiente, la Comisión recomienda al Director General que continúe en la aplicación de las medidas necesarias para obtener una satisfactoria colaboración entre la FAO y los otros organismos.

Por primera vez una Comisión de la Conferencia dedicó todo su tiempo a las actividades técnicas de la FAO. Este hecho por sí solo es prueba evidente de que la FAO ha pasado ya la fase de planeación. La Comisión opina que esta revisión de las actividades técnicas debería llegar a ser una función regular e importante de la Conferencia de la FAO en los períodos ordinarios de sesiones.

Los programas de las direcciones técnicas, revisados a la luz de las recomendaciones contenidas en dicho informe, inspiran grandes esperanzas en el avance rápido de la FAO hacia la cumbre anhelada, etapa en que sus servicios constituirán un elemento indispensable y muy estimado para la determinación del rumbo que las naciones miembros impriman a sus políticas en los campos de la agricultura y la alimentación. Las deliberaciones de la Comisión ponen de manifiesto tres puntos principales, dignos de ser subrayados:

1. La labor realizada por las direcciones técnicas es básica para la existencia de la FAO. Aun cuando circunstancias ajenas al control de la Organización demoren la realización de sus principales objetivos, la FAO puede proporcionar servicios va-

<sup>1</sup> FAO, *Segundo Informe Anual del Director General a la Conferencia de la FAO*, Washington, julio de 1947.

lios y llegar a ser un factor importante y decisivo en el trabajo y en las políticas de los países miembros. El dinero empleado en estas actividades técnicas de la FAO está bien invertido y será de gran utilidad. Por lo tanto, la Comisión estima que se debe asignar a las actividades técnicas de la FAO la mayor cantidad posible del total del presupuesto.

2. Las recientes actividades regionales de la Oficina Europea de la FAO provisionalmente en Roma, muestran la gran utilidad tanto del trabajo en estrecha cooperación de los cuerpos regionales de peritos como de las conferencias técnicas regionales con las respectivas oficinas, a medida que éstas sean establecidas. Por tanto, la intensificación de estas actividades regionales deberá ser el próximo paso importante que se dé en el desarrollo

de las actividades técnicas de la FAO, a fin de que se preste la debida consideración a los problemas peculiares de las diferentes regiones y sean más prácticos y útiles los servicios de la FAO a las naciones miembros.

3. Los consejos de los Comités Consultivos Permanentes han sido de un valor inapreciable para dirigir, dentro de los propios cauces las labores de las direcciones. Lo mismo debe decirse de los proporcionados por los comités técnicos ad hoc, por los subcomités de especialistas y por los grupos de trabajo. Se espera que los gobiernos autoricen, como lo han hecho, expertos a servir a la FAO como miembros de estos cuerpos técnicos, en especial ante el hecho de que el personal y el presupuesto de la FAO son limitados.

(Véanse las resoluciones, en las páginas 11-12.)

## Tema 1 de la Agenda.—AGRICULTURA

En la actual escasez universal de productos alimenticios, el aumento de la producción, la adecuada preservación y el mejor aprovechamiento de los valores nutritivos de los alimentos son factor primordial de subsistencia, no sólo para los países menos desarrollados o los devastados por la guerra, sino también para muchos otros que, debido a las condiciones caóticas de la postguerra, necesitan aumentar la producción agrícola. Estas circunstancias dan enorme trascendencia a la labor de la Dirección de Agricultura de ayudar a los países a obtener las mayores ventajas de los adelantos y conocimientos técnicos.

La Comisión se manifiesta satisfecha por el trabajo que la Dirección ha podido iniciar ya, a pesar del corto período a su disposición, otorga su aprobación a los planes de trabajo propuestos en el Segundo Informe del Director General, y formula, en relación a ellos las proposiciones siguientes:

### *1. Planes de Irrigación y Mecanización de la Agricultura*

El agua es uno de los problemas principales en la Agricultura. Su excesiva abundancia o marcada escasez limitan la producción. En la mayoría de las regiones del mundo, especialmente en los países menos desarrollados, el abastecimiento adecuado de agua, su utilización en los desarrollos hidroeléctricos y en la mecanización de las operaciones agrícolas, constituyen el medio más indicado para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos naturales hasta ahora inexplotados. El progreso alcanzado en este campo ofrece una posibilidad especialmente halagüeña de vencer temporal y aun permanentemente las escaseces de pro-

ductos alimenticios en las diferentes regiones del mundo, además de cumplirse en tal forma los deseos de muchos países miembros.

Por tanto, la Comisión recomienda

- a. que la FAO emprenda en primer término un estudio completo de (a) los aspectos técnicos y financieros de los proyectos de irrigación requeridos por los diversos países, sin desechar simultáneamente su posible utilización para obras hidroeléctricas y (b) la mecanización de la agricultura, y
- b. que al realizar estos estudios se preste especial atención a las necesidades de los países, menos desarrollados industrialmente.

Además, al proyectar una obra de desarrollo hidroeléctrico, el respectivo gobierno debe estudiar al mismo tiempo su posible aplicación al desarrollo de la agricultura del país.

### *2. Fertilizantes*

El uso de fertilizantes constituye uno de los medios más efectivos y rápidos para mantener y aumentar la producción agrícola. Por tanto, la Comisión sugiere que la FAO continúe y ensanche la labor encaminada a estimular la producción de fertilizantes. Asimismo, recomienda que en la monografía sobre fertilizantes orgánicos y químicos, que está casi por completarse, se preste atención al uso de fertilizantes orgánicos obtenidos mediante el aprovechamiento de las aguas negras de las cloacas, tanto en su forma original como sometidas a procesos para producir abonos mixtos, así como a los efectos que puedan tener sobre la salud humana.

### *3. Pérdidas en los Alimentos Almacenados, Debidas a la Infestación<sup>2</sup>*

La Comisión expresa su conformidad con las recomendaciones formuladas por la reunión especial que se celebró en Londres, del 5 al 12 de agosto de 1947, para considerar los problemas relativos a este asunto.

### *4. Sanidad de las Plantas*

Las pérdidas que se sufren cada año, debido a las plagas que atacan las plantas, pueden ser reducidas considerablemente ya mediante el uso de especies o pies de reproducción resistentes a las enfermedades, ya mediante la adopción de otras precauciones.

Por tanto, la Comisión recomienda que, en cuanto a la sanidad de los plantas, la FAO debería proponer la formulación de un convenio internacional destinado a coordinar las legislaciones existentes, en lo relativo a las medidas regulatorias y de cuarentena.

Asimismo, insta a la FAO a tomar medidas apropiadas para fomentar la cooperación entre los gobiernos, en la lucha contra los parásitos de la planta.

(Véase la página 12.)

### *5. Insecticidas, Fungicidas y Extirpadores de la Maleza*

Sería conveniente, en particular para varios países poco desarrollados, que la FAO obtuviera información y publicara folletos en donde se indiquen los cultivos y se especificaran las plagas y enfermedades contra las cuales se debería usar, en sus diferentes formas, los nuevos insecticidas, fungicidas y extirpadores de malezas.

La Comisión recomienda que se estudien los métodos de análisis de los insecticidas y fungicidas con el fin de lograr la unificación interna-

cional de tales métodos, expresándose los valores en términos uniformes para todos los países y, si posible, en forma tal que sea de la mayor ayuda práctica a los que usan estos productos y se asegure la exactitud de las marcas. (Esta labor podría ser realizada en cooperación con organismos tales como la Oficina Internacional de Química Analítica y la Comisión Iternacional de Industrias Agrícolas).

(Véase la página 12.)

### *6. Pastos y Forrajes*

El uso adecuado de las tierras de pastoreo constituye uno de los medios más efectivos para aumentar la producción de las proteínas animales. Por consiguiente, el mejoramiento de la productividad de las tierras de pastoreo abiertas y de los pastizales es particularmente conveniente desde el punto de vista de la nutrición.

La Comisión sugiere que se prepare una monografía sobre el ensilaje de los pastos y de otras cosechas de plantas forrajeras, prestándose especial interés a las diferentes clases de equipos requeridos. Sugiere asimismo que la FAO recabe y distribuya datos relativos a las técnicas y a las variedades de plantas capaces de proporcionar la máxima cantidad de forrajes con el mínimo uso de agua. (Este trabajo podría ser realizado en cooperación con el Comité Internacional de Terrenos de Pastoreo para Europa).

### *7. Sugestiones Adicionales*

La Comisión demostró especial interés en los siguientes proyectos de la Dirección de Agricultura:

- a. Asistencia a los países en el desarrollo de los servicios consultivos y de extensión.
- b. Cooperación internacional en el entrenamiento del personal de veterinaria.

## **Tema 2 de la Agenda.—NUTRICIÓN**

El programa de la Dirección de Nutrición está basado en general en las recomendaciones formuladas por el Comité Consultivo Permanente de Nutrición y la Conferencia de la FAO en su período ordinario de sesiones de 1946. En el Segundo Informe Anual del Director General se hace referencia a las actividades desarrolladas por la Dirección durante este año así como a los proyectos de la misma para el futuro. La Comisión aprueba las

labores de la Dirección y sus planes para el futuro y opina que los problemas de la nutrición deberían seguir mereciendo particular atención en el programa de la FAO. La Comisión consideró en especial los temas siguientes:

### *1. Elementos Nutritivos Productores de Energía en los Alimentos y Cálculo de los Valores Energéticos en Calorías*

En febrero de 1947 se reunió en Washington un Comité de Expertos y preparó un Informe intitulado *Elementos Nutritivos Productores de Energía en los Alimentos y Cálculo de los Valores*

<sup>2</sup> FAO, *Reunión Internacional sobre Infestación de los Alimentos*. (A 47/Col/4—mimeografiado), 1947, y *Preservación de Cereales Almacenados*, Washington, 1948. (Inglés.)

*Energéticos en Calorías.* Este informe propone procedimientos que, si son adoptados generalmente, facilitarían la uniformidad en el cálculo de los valores energéticos en calorías de los alimentos. Tal uniformidad es urgentemente necesaria.

La Comisión recomienda:

1. que se someta al Comité Consultivo Permanente de Nutrición el informe intitulado: "Elementos Nutritivos Productores de Energía en los Alimentos y Cálculo de los Valores Energéticos en Calorías";
2. que los gobiernos miembros, por conducto de los Comités Nacionales de la FAO así como de Organizaciones y Comités Nacionales, soliciten a sus peritos en nutrición que examinen cuanto antes estos procedimientos en sus respectivos países, y consideren las posibilidades prácticas de emplearlos en la evaluación de los datos sobre el consumo de alimentos para fines internacionales, y
3. que la FAO realice nuevos estudios en el campo de la composición de los alimentos de acuerdo con los lineamientos del Informe del comité de expertos, especialmente de los puntos (1), (2) y (3) de la Introducción del Informe. El Comité Consultivo Permanente de Nutrición deberá considerar los aspectos técnicos de los diferentes problemas y el orden de prioridad conforme al cual puedan ser estudiados.

(Véase la página 13.)

## 2. *Alimentación Escolar*

La Comisión subraya el valor de la alimentación escolar, incluyendo la distribución de leche en las escuelas, como un medio de mejorar la nutrición entre los grupos más importantes de la población. Un informe preliminar formulado por la Dirección de Nutrición indica que, mientras en algunos países los programas de alimentación escolar han sido desarrollados en una amplia escala, en otros se ha logrado hacer poco. Aun en los países en que los alimentos son escasos, se debería dar impulso a los programas de suministrar alimentos en las escuelas concediéndoles alta prioridad entre las medidas destinadas a proteger y mejorar la nutrición. Los países miembros pueden facilitar la tarea de la FAO suministrando información detallada acerca de sus programas de alimentación escolar. Esta información servirá de base para la formulación de un informe internacional destinado a fomentar nuevas actividades en este campo.

La Comisión dió muestras de su interés y reconocimiento por los planes del Fondo Internacional de las Naciones Unidas de Socorro a la Infancia, de proporcionar alimentos complementarios de

alto valor nutritivo a cerca de tres millones y medio de niños en los países devastados por la guerra. Así se suministrarán diariamente cuando menos 240 calorías extras a cada niño. El programa del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia no está limitado solamente a los niños de edad escolar. La Comisión respaldó la resolución adoptada por la Comisión III, en que se expresa la buena acogida que ha tenido en el seno de la FAO la creación del mencionado Fondo de Socorro y se insta a todos los miembros de la FAO a que presten su apoyo a las actividades del mismo.

(Véanse las páginas 16 y 46.)

## 3. *Actividades Regionales*

Los problemas de nutrición varían en las diferentes regiones del mundo, por lo que es necesario hacerles frente sobre una base regional.

*Lejano Oriente.* La Comisión apoyó la proposición de que se celebre una Conferencia de Nutrición en el Lejano Oriente, para que se considere en especial la situación del arroz, de acuerdo con las recomendaciones formuladas por el Grupo que estudió los problemas del arroz, en la India, en mayo de 1947.<sup>3</sup>

*Conferencia Latinoamericana de Nutrición.* En diversas regiones de Centro y de Sur América prevalecen la desnutrición y las enfermedades ocasionadas por las deficiencias alimentarias, por lo que es muy de desearse que se formulen programas prácticos para el mejoramiento de la nutrición en esas regiones.

La Comisión recomendó que se celebre una Conferencia de Nutrición en la América Latina durante el curso de 1948. Entre otros objetivos, la Conferencia debería fomentar la cooperación entre la FAO y los peritos de nutrición de la América Latina, así como considerar programas adecuados para el estudio y la solución de los serios problemas de nutrición que se presentan en esa región.

(Véase la página 13.)

*Comités Regionales en Nutrición.* Los problemas regionales de nutrición deberían ser considerados por grupos de expertos que tengan conocimiento y experiencia especial de la respectiva región. Estos grupos pueden ayudar a desarrollar el programa de nutrición de la FAO dentro de la estructura de la Organización y harán que sean de mayor utilidad las oficinas regionales. Deberían ellos ocuparse especialmente en la formulación de planes para la adopción de medidas prácticas.

Por tanto, la Comisión recomienda que la FAO establezca en cada región un órgano apropiado para el estudio de los problemas de nutrición que afectan a la región. Tal órgano debería laborar

<sup>3</sup> FAO, *Informe del Grupo de Estudio Encargado de Realizar Estudios sobre el Arroz.* Washington, julio de 1947. (Inglés y francés.)

en estrecha relación con la oficina regional de la FAO y con los otros órganos regionales interesados en la agricultura y la alimentación. La constitución y las funciones del órgano regional de nutrición deberían ser determinados después de consultar con las naciones miembros comprendidas en las diversas regiones, prestándose la debida consideración a los Comités Nacionales de la FAO que ya han sido constituidos. (Véase la página 13.)

#### 4. Cooperación con otras Organizaciones Internacionales

Es de gran importancia que la FAO labore en íntima cooperación en el campo de la nutrición con el Fondo Internacional de Emergencia para la Infancia, así como con la Organización Mundial de la Salud, cuando sea establecida, y mientras tanto con la Comisión Interina de ésta. La Comisión observa con agrado que ya se han tomado medidas para promover tal cooperación.

#### 5. Recabación de Información Acerca de la Nutrición

La FAO debe estar informada lo mejor posible acerca de la situación de la nutrición en los países miembros, las medidas prácticas adoptadas para mejorarla y los adelantos alcanzados en la investigación acerca de la misma. Las organizaciones o comités nacionales de nutrición pueden ser una fuente útil para el suministro de tal información.

La Comisión sometió al Comité Consultivo Permanente de Nutrición, para que la examine más ampliamente, la siguiente recomendación adoptada en la Primera Reunión de Expertos en los Problemas de la Nutrición en Europa (Roma, 30 de junio a 2 de julio de 1947):

“Entre los varios medios de acción de la FAO, el Comité recomienda especialmente el nombramiento de un competente perito en nutrición que se encargue de recabar en el terreno toda la información relativa a los trabajos de investigación que se realicen en el campo de la nutrición en los diversos países, así como de proporcionar periódicamente a los investigadores de nutrición los resultados y datos que puedan interesarles. Tal investigador debería también elaborar un informe acerca de estas investigaciones a intervalos regulares”.

#### 6. Problema para un Estudio Próximo

La Comisión somete a la consideración del Comité Consultivo Permanente de Nutrición las siguientes proposiciones, formuladas por la delegación de Bélgica:

“1) Se recomienda a la FAO que la cuestión de las necesidades del organismo humano en términos de los principios de nutrición sea examinada de nuevo sobre una base internacional.  
“2) Se recomienda a la FAO que el problema de poner al día los métodos de la evaluación del estado de la nutrición de las poblaciones sea estudiado de nuevo sobre una base internacional.

“3) Se recomienda que la FAO haga un estudio de los métodos de distribución de la leche fresca y sin desnatar que se observan en diversos países, que están interesados en preservar su calidad y valores nutritivos, prestando atención especial al hacer este estudio a la experiencia obtenida en los países en donde tales métodos han resultado ser lo más eficientes”.

### Tema 3 de la Agenda.—PESQUERIAS

La Comisión dió su aprobación al trabajo iniciado por la Dirección y observó con satisfacción la importancia que se ha concedido a las estadísticas de pesquerías y a los estudios económicos en las labores preliminares de la Dirección. Ella consideró estos estudios como fundamentales para las actividades a desarrollar en otras ramas de las pesquerías, a fin de asegurar una orientación apropiada de la producción y distribución.

La Comisión se enteró con agrado que se está proporcionando asistencia práctica y tangible a algunos gobiernos miembros mediante el suministro de consejos técnicos respecto a proyectos específicos.

El grado de desarrollo de las estadísticas nacionales de pesquerías varía grandemente de un

país a otro. También es necesario que haya una mayor uniformidad en los métodos de suministrar información, así como en el uso de coeficientes de conversión. La Comisión apoya por tanto los planes de la Dirección de cooperar con los gobiernos para la realización de estos fines.

#### 1. Estudio del Pescado Salado

Se ha iniciado un estudio sobre el pescado salado.<sup>4</sup> La Comisión sugiere que se amplíe esta labor para comprender otros productos de las pesquerías que requieren una atención similar.

<sup>4</sup> Véase FAO, *Estudio del Pescado Salado—Informe Preliminar Sobre los Progresos Realizados*, (G/P5—mimeografiado), Washington, D. C., junio de 1947.

## *2. Asia Sudoriental*

La Comisión observa con aprobación que se está prestando atención inmediata a actividades que han de facilitar un mejor aprovechamiento de los recursos marinos en la región del Sudeste de Asia.

## *3. Europa*

El 23 de junio de 1947 se celebró en Roma una Conferencia de Expertos en las Pesquerías Europeas, con objeto de considerar los planes de la labor a desarrollarse en esa parte del mundo. La Comisión se manifestó de acuerdo con esta idea de laborar por intermedio de especiales grupos regionales de estudio, que incluso contengan en su seno expertos en nutrición.

## *4. Consejos Regionales para el Estudio de los Mares*

El aprovechamiento completo de los recursos del mar debe estar basado en la investigación científica. El establecimiento de consejos regionales facilitará los medios de lograr este objetivo mediante la cooperación internacional. Esta cooperación, cuando se considere apropiada, deberá extenderse a los organismos activos ya existentes que tienen objetivos similares, tales como el Consejo Internacional para la Exploración del Mar.

Por tanto, la Comisión recomienda que la FAO adopte las medidas necesarias para iniciar el establecimiento de consejos regionales para la exploración científica de los mares en aquellas partes del mundo que en la actualidad no cuentan con los servicios activos de organismos similares, poniéndose especial consideración a las siguientes regiones:

Atlántico Noroeste,  
Pacífico Sudoccidental y Océano Índico,

Mar Mediterráneo y aguas adyacentes,  
Pacífico Noreste,  
Pacífico Sudeste,  
Atlántico Sudoccidental,  
Atlántico Sudoriental y Océano Índico,

y que los límites de estas regiones, así como el establecimiento de los consejos, son puntos que deben ser considerados y determinados por las naciones respectivas. (Véase la página 13.)

## *5. Código Internacional de Normas de Calidad*

Se facilitaría grandemente el comercio internacional de los productos de las pesquerías y se protegerían los intereses de los consumidores si se adoptaran ciertas normas internacionales respecto a calidad, empaque, pesos y descripciones.

La Comisión reconoce que este asunto es muy complejo y de gran interés para los gobiernos miembros.

Por tanto, recomienda:

- a) que el Director General solicite de las naciones miembros que estudien qué productos de las pesquerías que entran al comercio internacional son los que más requieren que haya cierta uniformación, así como en qué forma y hasta qué grado se podría lograr ésta, y
- b) que la FAO reúna la información que así se obtenga, sin descuidar los pertinentes factores de la nutrición, y la someta a la consideración de comités ad hoc integrados por representantes de los gobiernos, a fin de que se establezcan las bases para la adopción en el futuro de un código internacional que defina tales normas. (Véase la página 13.)

## **Tema 4 de la Agenda.—SILVICULTURA Y PRODUCTOS FORESTALES**

La Comisión examinó el trabajo que la Dirección ha realizado desde que se celebró la Conferencia de Copenhague y se mostró satisfecha de los resultados obtenidos. Asimismo dió su aprobación al programa propuesto para el próximo año y concedió importancia especial a los siguientes puntos y consideraciones:

### *1. Programa para Europa, incluyendo la Región del Mediterráneo, y Cooperación con la CEE*

La Comisión se manifestó de acuerdo con las recomendaciones adoptadas unánimemente por la Conferencia Internacional de la Madera, celebrada en Marianske-Lazne, y las aprueba, con sujeción

a las enmiendas que a continuación se especifican.<sup>5</sup> Ella instó a los respectivos gobiernos a que pongan en práctica estas recomendaciones.

La Comisión recomienda:

- a. que se establezca en Ginebra una oficina de

<sup>5</sup> La Comisión estuvo de acuerdo en respaldar las recomendaciones de la Conferencia de Marianske-Lazne, con sujeción a los siguientes cambios en el texto de las resoluciones que aparecen en las páginas 49 y 50 del informe impreso de esa Conferencia:

1. En la fracción segunda de la Resolución 1, insértese la palabra "europeos" a continuación de las palabras "todos los países".
2. En la Resolución 10, supírase el primer renglón y la mitad del segundo y empíécese con la palabra "llama" en substitución de "debería llamar".

enlace que esté en capacidad de proporcionar a la secretaría de la CEE (Comisión Económica para Europa) la asistencia técnica que recomendó la Conferencia de Marianske-Lazne, y

- b. que el Director General haga los arreglos adecuados para asegurar que la labor de la FAO en el campo de la silvicultura y los productos forestales en Europa sea realizada en estrecha cooperación con la CEE, y otros cuerpos y organismos especializados de las Naciones Unidas. (Véase la página 14.)

#### *2. Cooperación Europea para una Silvicultura de Intermedio y Largo Plazo*

Teniendo en cuenta que se requiere un largo período para el desarrollo de los recursos forestales y la realización en una escala racional de políticas forestales internas, la Comisión recomienda que los países europeos interesados se reúnan de cuando en cuando, dentro de la estructura de la FAO, para intercambiar información y puntos de vista acerca de los problemas que se les presentan en el campo de la silvicultura de intermedio y largo plazo. (Véase la página 14.)

#### *3. Programa para la América Latina*

Se necesitan con urgencia abastecimientos adicionales de madera aserrada para la reconstrucción de los países devastados durante la guerra. Por otra parte el desarrollo de los recursos e industrias forestales de la América Latina constituiría un gran paso en el mejoramiento económico de los países latinoamericanos. De consiguiente, la Comisión solicita del Director General que convoque a una Conferencia sobre Silvicultura y Productos Forestales para la América Latina y determine a la mayor brevedad posible la fecha y el lugar en que la misma ha de celebrarse, e insta a todos los gobiernos de esa región para que tomen parte activa en la conferencia y cooperen en la adopción de programas que den los resultados deseados en el menor tiempo posible.

#### *4. Programa para el Asia*

La deforestación de extensas regiones en el Asia meridional y septentrional así como la insuficiencia de los abastecimientos locales de madera para satisfacer aún las necesidades mínimas de la población local, son causa de que se requiera con urgencia que se tomen medidas de concierto para lograr la reforestación de las regiones desnudas, la explotación de las selvas vírgenes y el establecimiento de las industrias forestales. Por tanto, la Comisión solicita del Director General que orga-

nice una Conferencia de Silvicultura y Productos Forestales para el Asia meridional y septentrional, si posible antes de que transcurra el año de 1948, y dé sus instrucciones a la Dirección de Silvicultura y Productos Forestales para que haga los preparativos necesarios para la celebración de tal conferencia.

#### *5. Congreso Mundial de Silvicultura*

Considerando la gran importancia de los problemas mundiales de silvicultura, la Comisión observa que la Conferencia de Copenhague recomendó que la FAO patrocine el Tercer Congreso Mundial de Silvicultura y abriga la esperanza de que el Gobierno de Finlandia, que hubo de ser el gobierno invitante si el Congreso se hubiera celebrado en 1940, estará en condiciones de ser el gobierno invitante para el que se espera tendrá lugar en 1949. La Comisión solicita del Director General que haga los arreglos necesarios para la celebración del Congreso, bien con el Gobierno de Finlandia o con otro, caso de que el mencionado país no esté en condiciones de aceptar esta proposición. Es conveniente que se comiencen a hacer los preparativos para la celebración del Congreso antes de que termine el año de 1947.

#### *6. Reforestación de la Región del Mediterráneo y el Cercano Oriente*

Se necesita con urgencia un programa regional para la reforestación de esta región. Teniendo en cuenta que será necesario que transcurra un largo período antes de que tal programa pueda producir resultados prácticos, la Comisión recomienda que expertos en Silvicultura visiten, bajo los auspicios de la FAO, todos los países de la región del Mediterráneo y el Cercano Oriente (Centro-Oriente), comenzando por Grecia, que estén interesados en el programa de reforestación, y solicita del Director General que someta a la Conferencia de la FAO en su próximo período ordinario de sesiones las conclusiones a que hubieren llegado los expertos, junto con las recomendaciones pertinentes para que se desarrolle una acción efectiva en las regiones indicadas. (Véase la página 14.)

#### *7. Unasylva*

La Comisión abriga la esperanza de que pronto será posible publicar mensualmente la revista bimestral *Unasylva*. Aprueba la proposición de publicar datos estadísticos como un anexo a esta revista y considera conveniente la inclusión de resúmenes tomados de las publicaciones de carácter técnico de todos los países. Se deberían hacer los arreglos del caso con las organizaciones técnicas respectivas para facilitar esto.

### *8. Inventarios y Estadísticas*

La Comisión toma nota del proyecto de la Dirección de preparar un inventario de los recursos forestales, así como de publicar estadísticas anuales y trimestrales de la producción, consumo y comercio de productos forestales. Estas últimas han de ser más limitadas en cuanto a sus alcances y el número de países que proporcionen esta información.

La Comisión recomienda que todos los gobiernos suministren a la mayor brevedad posible la información estadística que se solicite en relación a la Silvicultura y los Productos Forestales, a fin de que la FAO pueda publicar tales estadísticas en la fecha señalada. (Véase la página 14.)

### *9. Subcomités Nacionales*

Observando que en su Segundo Período de Sesiones, celebrado en Copenhague, en septiembre de 1946, la Conferencia recomendó que todos los paí-

ses establezcan subcomités especiales de Silvicultura y Productos Forestales como parte de sus comités nacionales de la FAO, que ciertos países no han constituido todavía tales subcomités, la Comisión insta a los respectivos países a que establezcan estos subcomités tan pronto como les sea posible. (Véase página 14.)

### *10. Labores del Comité Consultivo Permanente*

La Comisión aprobó la organización de los subcomités técnicos del Comité Consultivo Permanente de Silvicultura y Productos Forestales.

### *11. Misiones*

Debido a que la Silvicultura está íntimamente ligada con las cuestiones agrícolas y con la conservación y uso apropiados de los suelos, la Comisión opinó que se debería incluir un perito en Silvicultura en todas las misiones generales de agricultura que se envíen a los diversos países.

## **Tema 5 de la Agenda.—ECONOMIA, MERCADEO Y ESTADISTICA**

Las consideraciones generales que sirvieron de base a la Conferencia en los anteriores períodos de sesiones para definir el campo de acción y las tareas de la Dirección de Economía, Mercadeo y Estadística no han sufrido modificación alguna. El análisis de los factores económicos que actúan sobre la producción y la distribución debe ser llevado a su máximo con objeto de informar oportunamente a los gobiernos de todos los cambios que hayan ocurrido, a fin de proporcionar una base sólida para tomar acción de concierto. Por tanto, las responsabilidades de la Dirección de Economía, Mercadeo y Estadística son considerables.

La Comisión está plenamente convencida de que no es posible realizar los objetivos generales asignados a la Dirección a menos que se cuente con la activa y estrecha cooperación de los gobiernos. Corresponde a los gobiernos organizar sus servicios técnicos para que recaben toda la información necesaria, especialmente las estadísticas indispensables. Es importante que los gobiernos proporcionen regular y prontamente la necesaria información a la FAO a fin de que se puedan establecer claramente los hechos sobre que descansan los acontecimientos de la actual situación económica en lo que respecta a la agricultura y la alimentación. Se espera asimismo que la acción destinada a coordinar los esfuerzos nacionales será facilitada mediante el señalamiento en cada país de metas de producción para períodos cortos, medios y largos.

### *1. Programa de Trabajo de la Dirección*

La Comisión observó que el Segundo Informe Anual del Director General contiene una relación de la labor en que se encuentra empeñada actualmente la Dirección de Economía, Mercadeo y Estadística de la Organización, así como de las nuevas tareas que ésta espera emprender durante el próximo año, y expresó su sincero reconocimiento por la labor que está realizando la Dirección.

La Comisión recibió con gran interés un informe presentado por el Director de la Dirección acerca de varios otros proyectos cuya realización se ha solicitado a la Dirección. Tomando en consideración que dispone sólo de tiempo limitado para considerar las labores de la Dirección, y deseosa de evitar la posibilidad de situarse en una posición que podría no ser realista en vista de los fondos de que se puede disponer, la Comisión no consideró factible establecer un orden de prioridad entre los numerosos estudios que han sido propuestos y estima que sería conveniente obtener el parecer de los gobiernos miembros.

Por lo tanto, la Comisión recomienda:

- a) que el Director General haga circular entre todos los gobiernos miembros a intervalos convenientes una lista de las nuevas e importantes tareas cuya realización se haya solicitado a la dirección y consulte la opinión de los gobiernos acerca de la relativa importancia de estas diversas proposiciones;

- b) que los gobiernos miembros, cuando reciban estas comunicaciones, contesten al Director General a la mayor brevedad posible, y
- c) que el Director General, cuando reciba estas respuestas, las considere en consulta, si el tiempo lo permite, con quien más corresponda en la organización y decida si alguna o varias y cuáles de estas nuevas tareas pueden ser emprendidas por la Dirección dentro de los límites de los fondos de que se dispone. (Véase la página 14.)

## *2. Mejoramiento de las Estadísticas*

La Comisión recomienda:

- a) que la Conferencia solicite de los gobiernos miembros que desarrollen y mejoren sus servicios de estadística en lo que respecta a la agricultura y la alimentación con el fin de atender las demandas mínimas, tal como han sido definidas en el programa de la FAO relativo a la información estadística.
- b) que la FAO proceda inmediatamente a promover y obtener un acuerdo sobre los procedimientos uniformes a seguirse en las estadísticas de la agricultura y la alimentación, v. gr., por medios tales como la preparación y distribución de bosquejos de los métodos para formular las hojas de balance de los alimentos y para preparar los índices de la producción y de los precios.
- c) Que la FAO adopte medidas para ayudar a los gobiernos a desarrollar y mejorar sus servicios de estadística, facilitándoles, a solicitud de ellos, la asistencia de los miembros de su personal y ayudándoles a obtener los servicios de los peritos competentes que necesiten.
- d) Que la FAO y los gobiernos miembros informen a la Conferencia en su próximo período de sesiones sobre las medidas adoptadas y los progresos logrados en lo que respecta al mejoramiento de las estadísticas de la agricultura y la alimentación. (Véase la página 14.)

## *3. Información Corriente*

La Comisión recomienda:

- a) Que se envíen regularmente a la FAO todas las publicaciones, impresas o no, que editen los servicios gubernamentales y las organizaciones oficiales en el campo de la agricultura y la alimentación.
- b) Que los gobiernos envíen, asimismo, con anticipación a la FAO, ejemplares de las pu-

blicaciones relacionadas con la agricultura y la alimentación, tan pronto como estén disponibles para su distribución.

- c) Que la FAO elabore y comunique a los gobiernos un cuadro de fechas relativo a la información que necesitará en los diferentes períodos del año, y envíe periódicamente a los gobiernos cuestionarios detallados en que se solicite tal información.
- d) Que las solicitudes de información que forme la FAO sean trasmisidas a los gobiernos con tanta anticipación como sea factible a la fecha en que deban ser contestadas y que, hasta donde sea posible, sean distribuidas durante el curso del año con la intención de facilitar las tareas de las dependencias gubernamentales.
- e) Que la FAO estudie cuidadosamente los medios de facilitar la trasmisión de la información proveniente de los gobiernos sin solicitar a éstos que asuman gastos excesivos. Sería especialmente conveniente que se considere la posibilidad de establecer un código telegráfico (similar al establecido por las Naciones Unidas) para la información estadística corriente y la que regularmente se trasmisirá en el futuro.
- f) Que la FAO disemine hasta donde sea posible la información que ella reciba y los resultados de sus propios estudios, especialmente en lo que concierne a los cambios ocurridos en la producción, el comercio y los precios. (Véase la página 15.)

## *4. Establecimiento de Metas de Producción*

La Comisión recomienda:

- a) que la Conferencia inste a todos los gobiernos miembros para que formulen metas de producción o preparen estimaciones exactas de la producción, tan pronto como sea posible, como una base para planear la organización de la producción y una guía para la celebración de consultas y la adopción de medidas internacionales apropiadas.
- b) Que las metas guarden armonía con las necesidades de nutrición, las perspectivas de los mercados nacionales e internacionales y la conservación y el uso eficiente de la tierra y los otros recursos agrícolas de cada país, tal como se indica en la Resolución XV de la Conferencia de Hot Springs.
- c) Que las metas incluyan no sólo los objetivos que se quieren alcanzar en relación a la producción, el número de acres de cultivo y el ganado, sino también los adelantos que se desean lograr en la preservación de los va-

lores nutritivos de los alimentos, y que en ellas se indiquen los medios requeridos para alcanzarlas.

- d) Que, tan pronto como lo permitan el presupuesto y el personal, la FAO colabore con

los gobiernos miembros en la preparación de estas metas y determine junto con ellos los métodos más efectivos y consistentes de formularlas y darlas a conocer. (Véase la página 15.)

## Tema 6 de la Agenda.—CENSO MUNDIAL DE 1950

### 1. Consulta con Especialistas

Un censo agropecuario adecuado es la base en todos los países para la preparación de estadísticas de actualidad sobre la agricultura. Por tanto, se espera que con la cooperación entre los gobiernos nacionales y la FAO para el desarrollo de programas censales se obtengan resultados de gran trascendencia. La Comisión se mostró satisfecha de los progresos alcanzados desde que se celebró la última Conferencia en lo que concierne a las labores preliminares para la preparación del Censo Agropecuario Mundial de 1950, y recomendó:

- a) Que las nuevas consultas que se proyecta celebrar con técnicos deberían tener lugar en una fecha cercana, ya que es de suma importancia que el programa definitivo se encuentre en poder de los gobiernos a más tardar a fines de 1947, y
- b) Que la FAO proceda cuanto antes a examinar el programa propuesto en consulta con peritos que tengan conocimiento de los problemas relativos al levantamiento de censos en regiones poco desarrolladas. (Véase la página 15.)

Si bien el programa actual se basa propiamente en la enumeración de las unidades individuales de explotación, se reconoce que este procedimiento no se adapta bien a las regiones en que prevalecen sistemas de colonización agrícola comunales o de tribu, o en que la agricultura es de tipo pastoral, y que se deberían considerar los problemas especiales de tales regiones al hacerse las modificaciones necesarias al programa actual. Correspondrá a la FAO determinar si para que se efectúe esta labor lo mejor es que se celebren una o varias conferencias, pero la Comisión juzga que tal consulta es en extremo conveniente y hace resaltar la importancia de que se celebre lo más pronto posible.

La Comisión aprobó la proposición de que se establezcan escuelas de adiestramiento intensivo a corto plazo para facilitar el levantamiento del censo agropecuario, con tal de que los planes puedan ser puestos en práctica dentro de la estructura de los programas propuestos para las oficinas regionales y del presupuesto para el próximo año. En

relación a este particular, la Comisión hace ver que los expertos en estadística que sean nombrados como miembros del personal de las oficinas regionales deberán estar preparados para ayudar efectivamente al desarrollo del programa censal, especialmente en países que no cuentan con servicios estadísticos adecuados.

### 2. Programas de Adiestramiento para Estadísticas Censales

La Comisión recomienda:

- a) que, en la medida posible, la FAO proporcione facilidades para el adiestramiento en estadísticas agrícolas en las regiones en que han de trabajar los técnicos, con base en las condiciones que realmente prevalecen, y
- b) que la información relativa a las facilidades de que se disponga para este adiestramiento sea comunicada a los gobiernos tan pronto como fuere posible.

Habiéndose solicitado a los Delegados que indicaran la actitud de sus respectivos países, 22 de ellos informaron que los planes para el levantamiento del censo agropecuario de 1950 se encontraban ya bastante adelantados en sus países, subiendo así a 32 el total de los países que han prometido su cooperación en esta empresa. Cinco Delegados informaron que se estaba considerando el asunto sin que se haya llegado a ninguna decisión todavía, y dos declararon que sus países no estaban en condiciones de levantar un censo agropecuario en 1950 o una fecha cercana.

### 3. Participación en el Censo Mundial de 1950

En vista de estas declaraciones, la Comisión recomienda que la FAO haga ver de nuevo la importancia que tiene el Censo Agropecuario Mundial de 1950 a los gobiernos miembros y no miembros que aun no hayan contestado, instándolos a que adopten las medidas preliminares necesarias para su participación. (Véase la página 15.)

### 4. Bosques de las Granjas e Industrias Forestales

Las pequeñas regiones forestales que se encuentran dentro de los linderos de las granjas son de peculiar importancia para la economía agrícola.

Por consiguiente la Comisión aprueba que la "lista mínima" de los renglones que deberán ser incluidos en el Censo Agropecuario contenga preguntas relativas a las regiones de las granjas cubiertas con bosques y a su producción de madera para combustible. También se aprueba la inclusión en la "lista más adecuada de temas", de preguntas relacionadas con la producción de otros artículos forestales en los bosques de las granjas, así como también con el empleo obtenido por los trabajadores en bosques situados fuera de sus granjas.

Se propone que se invite a los gobiernos a levantar junto con el Censo Agropecuario Mundial un censo de sus fábricas industriales que utilizan la madera como principal materia prima. Este censo tendría por objeto determinar el número y la capacidad productiva de los establecimientos manufactureros de cada uno de los principales productos forestales (madera aserrada, para enchapar

y madera multilaminada, etc.), así como el tiempo en que operan y el número de trabajadores empleados.

*Pesquerías.*—No parece factible que se pueda levantar un censo mundial de pesquerías en 1950. Se ha tenido relativamente poca experiencia respecto a los censos nacionales de pesquerías. Además, el grado de desarrollo de las estadísticas nacionales de pesquerías varía grandemente de un país a otro. No obstante, la Comisión estima que la FAO debe poner a la disposición sus servicios para facilitar la elaboración de programas censales donde se puedan levantar estos censos.

En algunos países los trabajadores agrícolas también dedican parte apreciable de sus actividades a las pesquerías comerciales. Se sugiere que en el Censo Agropecuario de esos países se suministre también información sobre tales actividades de los trabajadores agrícolas.

### Tema 7 de la Agenda.—BIENESTAR RURAL

La Comisión examinó el programa de trabajo relativo al Bienestar Rural, de conformidad con las resoluciones adoptadas por las Conferencias de Quebec y Copenhague y con las recomendaciones contenidas en el Informe del Comité Ad Hoc sobre Bienestar Rural.<sup>6</sup>

Uno de los principales objetivos de las naciones miembros de la FAO, según se expresa en el Preámbulo de la Constitución, es "mejorar las condiciones de la población rural". Todas las Direcciones de la FAO y los diferentes organismos de las Naciones Unidas deben contribuir a la realización de este fin. En lo que concierne a otros organismos, la FAO debe ver que no se desatiendan los intereses de las poblaciones rurales al tratarse de asuntos tales como la salud, la educación, la vivienda y la sanidad, el seguro social y las condiciones de trabajo. Dentro de la FAO misma, la Dirección de Bienestar Rural se ocupará principalmente de cuestiones sociales, incluso el ajuste de las normas tradicionales de vida al impacto de la tecnología moderna. Esto implicará una estrecha cooperación con otras Direcciones, especialmente tratándose de asuntos como el problema de la tierra, la mecanización, la cooperación rural y los trabajos de extensión, que tienen implicaciones tanto de orden social como técnico y económico. También en lo que se refiere a estos asuntos se deberán coordinar las actividades con las de otros organismos de las Naciones Unidas.

El Informe del Comité Ad Hoc ha sido útil a la Comisión para definir los métodos de operación

<sup>6</sup> Véase el *Segundo Informe Anual del Director General*, Apéndice 7, página 33.

y el programa de trabajo que debe ser emprendido. El Comité afirma con razón que debe darse la preferencia a los proyectos que tengan un valor inmediato para los gobiernos miembros y que probablemente darán resultados muy beneficiosos en un futuro cercano. La Comisión nota con satisfacción que el Comité Ad Hoc ha dado preferencia a las actividades relacionadas con la cooperación rural, los regímenes de propiedad y trabajo de las tierras, incluyendo la colonización de las tierras a base de cooperativas; el desarrollo de las industrias rurales y el mejoramiento de las herramientas agrícolas y el menaje de casas. La Comisión aprueba la proposición de que se publiquen manuales sobre los métodos de divulgación y ayuda técnica para las diferentes regiones culturales, incluyendo uno para el mundo musulmán, y apoya la sugerencia de que se estudien las medidas adoptadas por Dinamarca en los campos técnicos, sociales y educacionales durante los últimos 150 años, como ejemplo notable de los progresos alcanzados en el campo del bienestar rural. La Comisión observa que en relación con el importante asunto de la vivienda rural, la FAO está colaborando ya con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, y que se establecerá una cooperación similar con los organismos internacionales interesados en el mejoramiento de los caminos rurales.

#### *Establecimiento de la Dirección de Bienestar Rural*

La Comisión abriga la esperanza de que los gobiernos miembros atenderán la sugerencia contenida en el Informe para que señalen los problemas

particulares de bienestar rural en que están ellos especialmente interesados y suministren información a la FAO respecto a los últimos progresos realizados en el campo del bienestar rural en sus propios países, que pueden ser de interés para otros gobiernos.

La Comisión aprueba las medidas iniciales que

se han tomado para dar cumplimiento a la recomendación formulada por la Conferencia en su Segundo Período de Sesiones al efecto de que se establezca una Dirección de Bienestar Rural, y considera que los proyectos recomendados merecen ser puestos en práctica.

(Véase la página 16.)

# INFORME RENDIDO POR LA COMISION III A LA CONFERENCIA

## (Asuntos de Orden Constitucional, Administrativo y Financiero)

### Tema 1 de la Agenda.—ORGANIZACION DE LA COMISION

A Comisión III celebró 19 reuniones durante los días comprendidos entre el 27 de agosto y el 9 de septiembre de 1947. Se eligió presidente al Sr. Y. Krishnaswamy (India), y Vicepresidentes al Sr. A. Wauters (Bélgica), y al Dr. G. S. H. Barton (Canadá).

La siguiente agenda fué adoptada por la Comisión:

1. Organización de la Comisión; Adopción de la Agenda.
2. Inmunidades y Privilegios Diplomáticos.
3. Relaciones con otras organizaciones:
  - a. Organización de las Naciones Unidas;
  - b. Otros organismos especializados;
  - c. Organizaciones Extragubernamentales;
4. Oficinas Regionales.
5. Finanzas:

- a. Informe del Comité de Control Financiero;
- b. Proyecto de Presupuesto para 1948.
6. Sede permanente de la FAO.
7. Capítulo VII del *Informe de la Comisión Preparatoria creada para estudiar las Proposiciones relativas a la Alimentación Mundial*; enmiendas a la Constitución y al Reglamento Interior.

La Comisión nombró dos subcomisiones, una para estudiar los asuntos de orden financiero y otra las enmiendas a la Constitución y al Reglamento Interior. Las enmiendas a la Constitución (véase la página 20), al Reglamento Interior (véase la página 67) y al Reglamento Financiero (véase la página 70) que propusieron ambas subcomisiones fueron aprobadas por la Comisión y más tarde adoptadas por la Conferencia.

### Tema 2 de la Agenda.—INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS DIPLOMATICOS

La Comisión consideró un proyecto de Convención,<sup>1</sup> elaborado por la Secretaría de las Naciones Unidas, tendiente a llevar a la práctica la Resolución sobre la Coordinación de los Privilegios e Inmunidades de que deben gozar las Naciones Unidas y los Organismos Especializados, y adoptada por la Asamblea General el 13 de febrero de 1946.

El Delegado del Reino Unido hizo una breve historia de esta Convención y expuso a la Comisión la proposición de celebrar una Conferencia especial para considerar las disposiciones que contiene dicho documento, así como las de dar instrucciones al Director General para que envíe un represen-

tante a esta Conferencia con el propósito de asegurar la reconsideración de las necesidades especiales de la FAO. Esta proposición fué apoyada por el Delegado de los Estados Unidos, quien informó que su gobierno tenía el propósito de expresar sus puntos de vista en el seno de la Asamblea General.

El Delegado de Italia hizo ver ciertas dificultades legales que se presentan en el caso de su país, con motivo de no ser miembro de las Naciones Unidas, pero declaró que el gobierno italiano estaba resuelto a conceder a la oficina provisional europea de la FAO el mismo status legal que había otorgado al Instituto Internacional de Agricultura, tan pronto como ella fuera establecida definitivamente en Roma, y manifestó el deseo de su rápida fundación. Agregó que, mientras tanto, el gobierno italiano se complacerá en seguir la costumbre establecida y tratará a todos los funcionarios o

<sup>1</sup> *Inmunidades y Privilegios Diplomáticos*, FAO (C47/29—en mimeógrafo), Washington, D. C., 15 de julio de 1947 y Anexo al Informe (C47/29, anexo 2/Rev. 2—en mimeógrafo), Ginebra 27 de agosto de 1947.

representantes de la FAO como huéspedes distinguidos de Italia. El Delegado de Suiza aseguró también que su país otorgará a la FAO, en la mayor medida posible, privilegios similares a aquellos de que disfrutan otras organizaciones internacionales.

La Comisión recomendó que el Director General acepte cualquiera invitación de las Naciones Unidas para asistir a Conferencias de represen-

tantes de organismos especializados y de las naciones miembros que las integran con el objeto de especificar las inmunidades y privilegios diplomáticos de que deben gozar tales organismos; el representante de la FAO tendrá instrucciones tendientes a imponer la consideración de las necesidades especiales de la FAO, sea cual fuere la forma que se dé en definitiva a la Convención.

(Véase la página 16.)

### Tema 3 de la Agenda.—RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES

#### 1. Relaciones con las Naciones Unidas

Las relaciones entre la FAO y la Organización de las Naciones Unidas se rigen por varios artículos de la Carta de esta última y más directamente por el Convenio bilateral aprobado por la Conferencia de la FAO y la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946.<sup>2</sup> Estas relaciones son de la mayor importancia. Es necesario que se obtenga, tanto en el campo de la técnica como en el que se relaciona con los servicios auxiliares, el mayor grado de cooperación a fin de evitar confusión, duplicación de esfuerzos y el consiguiente desperdicio de fondos.

La Comisión consideró detenidamente el Informe<sup>3</sup> del Director General sobre los progresos alcanzados hasta hoy, en el desarrollo de las relaciones con la Organización de las Naciones Unidas, sobre la base del Convenio mencionado; tomó nota, asimismo, con satisfacción de los resultados halagadores alcanzados en el intercambio de información y documentos, la cooperación entre los servicios de estadística y la ayuda suministrada a la FAO por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.

La Comisión recomendó a la Conferencia la adopción de una resolución (véase la página 16) en que se exprese la buena acogida que ha tenido en el seno de la FAO, la creación del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia; y se inste a todos los Estados miembros de la FAO a que presten su apoyo a las actividades del Fondo. La Comisión II, a la cual fué transmitida la resolución para que dispusiera lo que estimara pertinente, expresó su conformidad con los términos de la misma.

Se discutieron en detalle los diferendos de or-

den administrativo y financiero que se han presentado entre la FAO y las Naciones Unidas. Se estimó que, aunque es necesario que haya el mayor grado de cooperación en este terreno, no se debe permitir que tal cooperación comprometa en manera alguna la autonomía de la FAO. Esta cooperación debe ser a base de reciprocidad, sin colocar a la FAO en una posición subordinada.

Se observó en el seno de la Comisión una marcada preocupación en torno a la idea de que los presupuestos de los organismos especializados deberían ser aprobados por la Asamblea General. Los delegados de Irlanda, Portugal y Suiza objetaron con energía este procedimiento, ante el hecho de que sus países no son miembros de las Naciones Unidas. La Comisión también sostuvo que no se debería permitir a los controles fiscales y a los métodos administrativos y financieros comunes menoscabar la autonomía de la FAO o conducir a gastos adicionales innecesarios.

La Comisión impartió su aprobación a la política que ha seguido hasta la fecha el Director General y recomendó su aplicación para el futuro. Estimó, asimismo, que, mediante la negociación de un convenio suplementario con las Naciones Unidas, se podría definir mejor las relaciones que han de existir entre las dos organizaciones, tal como se estipula en el aparte segundo del Artículo XIV del Convenio. También recomendó que el Director General someta un proyecto de convenio suplementario a la Conferencia, en un período subsiguiente de sesiones, para que sea considerada su ratificación.

(Véase la página 16.)

#### 2. Relaciones con los Organismos Especializados

La Comisión consideró el proyecto de Convenio (Véase Apéndice E, página 86) negociado entre la Organización Internacional del Trabajo y la FAO. El representante de la OIT informó a la Comisión que el Proyecto de Convenio había sido aprobado en marzo de 1947 por el Órgano Directivo de la OIT y que ésta vería con agrado la inmediata aplicación de las disposiciones convenidas.

<sup>2</sup> *Convenio entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación*, Naciones Unidas, Lake Success, 1947.

<sup>3</sup> *Relaciones entre las Naciones Unidas y la Organización para la Agricultura y la Alimentación en lo que Respecta a Cuestiones de Orden Técnico de Información y Presupuestarias*, FAO (C47/41—en mimeógrafo), Ginebra, 24 de agosto de 1947.

Se manifestó, en nombre del Director General, que las dos organizaciones habían llegado en principio a un acuerdo para celebrar discusiones conjuntas, previa la aprobación del Convenio, sobre los medios y forma de dar cumplimiento al Artículo 3.

La Comisión recomendó que la Conferencia apruebe el convenio celebrado entre la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, relativo a la cooperación que debe existir entre los dos organismos, y solicite del Director General que notifique a la Organización Internacional del Trabajo tal aprobación y registre el Convenio en la Organización de las Naciones Unidas, tal como se dispone en el aparte 2 del Artículo 10 del Convenio.

(Véase la página 16.)

La Comisión procedió a considerar cada uno

de los puntos de las secciones del Informe presentado a la Conferencia por el Comité Ejecutivo, concernientes a las relaciones que ha mantenido la FAO durante el año pasado con los otros organismos especiales<sup>4</sup> que aprobó sin ninguna observación.

### 3. Relaciones con las Organizaciones Internacionales Extragubernamentales

Al tratarse de las relaciones con las organizaciones internacionales extragubernamentales, se consideró la cuestión de la admisión de la Cámara Internacional de Comercio al status de primera categoría. La Comisión observó que el Comité Ejecutivo había recomendado tal admisión según el informe presentado a la Conferencia, por lo cual dispuso apoyar esta recomendación.

(Véase la página 17.)

## Tema 4 de la Agenda.—OFICINAS REGIONALES

Se discutió la cuestión del establecimiento de las oficinas regionales. La Comisión examinó el Informe del Director General sobre la materia y llegó unánimemente a la conclusión de que se debería establecer dichas oficinas.

En primer término se estudiaron la ubicación, las funciones, las finanzas y la fecha en que había que establecer las oficinas. Luego se acordó organizar oficinas regionales en Europa, el Cercano Oriente, Asia y la América Latina. Algunas delegaciones de los países latinoamericanos abogaron por el establecimiento de cuando menos tres oficinas en la región, para que sirvan a las zonas del Atlántico, del Pacífico y del Caribe, respectivamente.

Por lo que respecta a las funciones el acuerdo fué el siguiente: 1) se debería utilizar al máximo las organizaciones locales y regionales existentes; 2) debería haber una estrecha cooperación en el plano regional con otras organizaciones internacionales, y 3) se debería poner el mayor interés en los problemas que afectan a toda una región, a diferencia de los problemas individuales que conciernen a los países que integran la región.

El asunto de la negociación de estas oficinas fué objeto de largas discusiones. Algunos opinaron que se debería asignar sumas determinadas para estas oficinas; otros expresaron que la magnitud en que la FAO puede usar de las facilidades de las organizaciones locales y de otros cuerpos internacionales no podría ser determinada sino hasta después de consultar con ellos; además, como la rapidez con que se podrían iniciar las labores en una región dependía de diversos factores locales,

sería más apropiado dejar este aspecto del trabajo al Director General, con instrucciones generales, para que proceda a establecer estas oficinas tan pronto como sea posible. También se estimó que los países interesados y las respectivas organizaciones regionales e internacionales deberían reunirse preliminarmente para discutir tanto los detalles de la labor a realizarse como la medida en que podrían contribuir ellos al trabajo de las oficinas regionales.

En relación a la fecha en que se deberían establecer estas oficinas, todos estuvieron de acuerdo en que se lleven a buen término tan pronto como sea posible. Sin embargo, un Delegado opinó que los Estados miembros deberían proporcionar los datos para el trabajo de las oficinas centrales de la FAO, y que la cuestión del establecimiento de las oficinas regionales no debería ser discutida sino mediante la necesaria información. La Comisión hace constar su reconocimiento por el magnífico trabajo realizado por la Oficina de la FAO en Roma.

La Comisión decidió finalmente recomendar el otorgamiento de facultades al Director General para que siga adelante en el establecimiento de las oficinas regionales, y, en consulta con los países miembros y con otros cuerpos internacionales, formule planes, sujetos a la aprobación del Consejo, para continuar sus labores en cada región principal, especialmente en la América Latina, Europa, Centro-Oriente (Cercano Oriente) y Asia. A fin

<sup>4</sup> Véase *Informe del Comité Ejecutivo de la FAO* (C47/39—mimeografiado), FAO, Ginebra, 23 de agosto de 1947.

de obtener la mayor eficiencia posible con el mínimo costo, se debería aprovechar cualquier mecanismo regional para el proyecto y culminación de misiones técnicas.

(Véase la página 17.)

#### Comités Nacionales de la FAO

El Delegado de Hungría presentó a la consideración el hecho de que en los diversos países miembros se habían creado y desarrollado más o menos espontáneamente Comités Nacionales de la FAO. Citó la recomendación adoptada en la reunión de los representantes de los Comités Nacionales europeos, celebrada en Roma, del 16 al 21 de julio de 1947, para encarecer el estudio del status y funciones de estos comités, así como de sus relaciones con la FAO. El grupo encargado de verificar dicho estudio debería presentar su informe, por conducto del Director General, a la Conferencia en el cuarto período de sesiones.

Se rememoró el hecho de que el Comité Ejecutivo había discutido ya esta cuestión varias veces

y que el informe sobre la octava sesión del mismo, —distribuido entre los gobiernos miembros el 11 de junio de 1947—, contenía recomendaciones referentes al status y funciones de estos Comités y solicitaba del Director General una información detallada en lo concerniente al status, integración y cometido de estos órganos. Este, en carta subsiguiente para los países miembros, transmitió dichas recomendaciones y solicitó información por menorizada sobre la materia.

En tales circunstancias la Comisión III acordó que la proposición del representante de Hungría debería ser sometida al Director General para que forme parte en la recolección analizada de la información, tal como se especificó anteriormente. El propósito de este estudio, cuyos resultados serán dados a conocer en el próximo período de sesiones de la Conferencia, será encontrar, previa consulta con los países miembros, los medios más efectivos por los cuales los Comités Nacionales de la FAO podrían desarrollar sus actividades para beneficio de la FAO y de los gobiernos interesados.

### Tema 5 de la Agenda.—FINANZAS

En la fecha en que se celebró la Conferencia de Copenhague la FAO sólo tenía unos meses de establecida y se encontraba en las fases preliminares de su organización. Poco se ha llevado a la práctica en lo que concierne a la administración interna. Por consiguiente, la Conferencia adoptó dos recomendaciones fundamentales que bien pueden ser consideradas de la mayor trascendencia entre las muchas que adoptó:

1. Estableció, como medida de ensayo, un Subcomité de Finanzas, que había de contener en su seno expertos en administración financiera, para que “preste su asistencia al Comité Ejecutivo en el desempeño de sus funciones cuando éste actúe como Comité de control Financiero”.
2. Solicitó del Director General que “establezca sobre una base sólida los servicios de finanzas y administración que sean esenciales para el funcionamiento satisfactorio de la Organización”.

El Informe del Comité de Control Financiero<sup>5</sup> sobre las actividades desarrolladas por el mismo con posterioridad a la Conferencia de Copenhague,

y el Proyecto de Presupuesto para 1948,<sup>6</sup> presentados a la Conferencia en el Tercer Período de Sesiones, demuestran ampliamente el acierto de la Conferencia de Copenhague al adoptar las medidas referidas.

#### 1. MECANISMO FINANCIERO Y MÉTODOS EMPLEADOS

La Comisión III acoge con satisfacción la labor del Subcomité de Finanzas como una parte en extremo útil en el mecanismo de la Organización y aplaude el informe sometido por el Comité de Control Financiero, pues contiene una relación minuciosa y clara de las medidas adoptadas para asegurar un manejo adecuado de los fondos de la Organización. La Comisión hizo resaltar la importancia de un examen cuidadoso de todas las proposiciones que implican desembolsos, a fin de que los compromisos estén siempre limitados al mínimo, compatible con el desenvolvimiento satisfactorio de las actividades de la Organización.

#### 2. ESTADOS DE CUENTA DE LA ORGANIZACIÓN

La Comisión tomó nota de los estados de cuenta revisados por los auditores, correspondientes al

<sup>5</sup> FAO, *Informe sometido por el Comité de Control Financiero a la Conferencia en el Tercer Período de Sesiones* (C47/9—mimeografiado), Washington, D. C., 20 de junio de 1947.

<sup>6</sup> FAO, *Presupuesto para el Tercer Ejercicio Fiscal, 1948* (C47/8—mimeografiado), Washington, D. C., 15 de junio de 1947.

primer ejercicio fiscal que concluye el 30 de junio de 1946 y al período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1946; luego recomendó su aprobación a la Conferencia. (Véanse las Resoluciones, página 17, y el Apéndice, páginas 75 y 85.)

### 3. SITUACIÓN ECONÓMICA

Se examinó cuidadosamente la situación económica de la Organización al 31 de julio de 1947.<sup>7</sup> Aunque la situación actual parece satisfactoria, ya que los fondos de que se disponía en la fecha mencionada, comprendido el Fondo de Reserva de Capital Circulante, ascendían a \$2.902,442.61, la Comisión notó con cierta preocupación que aun faltaba recaudar sumas importantes debidas por concepto de cuotas. Este déficit aparente en los ingresos se debe principalmente al hecho de que el ejercicio fiscal de algunas naciones miembros no coincide con el de la Organización. La situación cambiará notablemente antes de que concluya el año. No obstante, la Comisión solicita a la Conferencia que inste a los gobiernos, que aun no hayan pagado por entero sus cuotas, que remitan los saldos pendientes a la mayor brevedad posible. (La Comisión propuso una resolución relativa al pago de las cuotas que fué adoptada por la Conferencia y figura en la página 17.)

### 4. PRESUPUESTO PARA EL TERCER EJERCICIO FISCAL (1948)

La Comisión tuvo a la vista el proyecto de presupuesto para 1948. Observó que, mientras los egresos estimados ascienden a un total de \$5.000,000, los ingresos procedentes de las cuotas de las naciones miembros, incluso los ingresos varios, han sido estimados en \$4.522,000;<sup>8</sup> ante esto el Comité de Control Financiero propuso que se compense este déficit en los ingresos, mediante la inclusión de la suma de \$478,000<sup>9</sup> del Fondo de Reserva de Capital Circulante. El retiro de la suma de \$478,000<sup>9</sup> de las reservas de la Organización para subsanar la insuficiencia de ingresos en 1948 podía ser aceptado por una vez, consideró sin embargo, que no se podía repetir una operación de esta naturaleza, ya que, si no se encuentra el modo

<sup>7</sup> FAO, *Situación Financiera al 31 de julio de 1947* (C47/37—mimeografiado), Ginebra, 12 de agosto de 1947.

<sup>8</sup> En la cantidad de \$4.522,000, en que fueron estimados los ingresos, no se incluye la contribución de \$2,500 de El Salvador. Al incluir esta suma, el total de los ingresos estimados para el Tercer Ejercicio Fiscal asciende a \$4.524,500 y se reduce a \$475,000 la cantidad que habrá que tomar del Fondo de Reserva de Capital Circulante.

<sup>9</sup> FAO, *Presupuesto para el Tercer Ejercicio Fiscal, 1948*, p. iii. (Inglés.)

de aumentar la contribución de los países miembros, las reservas de la Organización serían seriamente afectadas.

Con la ayuda de un subcomité especial, la Comisión practicó un detenido examen del proyecto de presupuesto sometido a la Conferencia por el Director General.

#### a. Contribuciones

La recomendación del Comité de Control Financiero de mantener en vigor para 1948 la escala actual de contribuciones fué objeto de discusiones, en vista de las cifras del Presupuesto para 1948 a que se hizo referencia en los apartes anteriores. Aunque se notaron dudas acerca de la conveniencia de posponer la solución del problema, la Comisión estuvo de acuerdo en que los argumentos expuestos por el Comité de Control Financiero eran justificados. Se demostró no sólo que la adopción de una escala más satisfactoria era una tarea larga y difícil, que posiblemente no podría realizarse antes de la terminación del actual período de sesiones de la Conferencia, sino que diversas razones excluían la simple adopción de la escala de las Naciones Unidas, que, a pesar de todo, era todavía provisional. Por consiguiente, se acordó recomendar que el Consejo verifique un amplio estudio de la escala de cuotas y lo someta a la consideración de la Conferencia en el próximo período de sesiones.

La Comisión resolvió también recomendar que la Conferencia apruebe: a) la proposición del Comité de Control Financiero respecto a la cuota proporcional que deben pagar los tres nuevos países miembros de la Organización, es decir Austria, 0.05 por ciento; Finlandia, 0.10 por ciento, y Siam, 0.30 por ciento; b) la proposición del Comité de que se fije provisionalmente la cuota de Hungría en 0.15 por ciento; c) la proposición de las Delegaciones de la India y Paquistán de que el caso de Paquistán sea determinado por un arreglo, mediante el cual la suma de las cuotas que reciba la FAO de estos dos países, sea igual a la cuota fijada anteriormente para la India, en la intención de que la India y Paquistán decidirán entre ellos cuál sea la proporción que corresponde a cada gobierno; d) un arreglo similar entre los gobiernos del Reino Unido y Birmania.

Es entendido que los países a que anteriormente se hace referencia en los puntos c) y d) comunicarán al Director General, a la mayor brevedad posible, las proporciones convenidas, a fin de que los respectivos porcentajes puedan ser indicados separadamente en el presupuesto que se adopte. Las asignaciones proporcionales de que arriba se trata en los puntos a), b), c) y d) se aplicarán solamente al segundo y al tercer ejercicio

fiscal, puesto que se ha recomendado que se haga un estudio general, durante el curso del próximo año, de la escala de cuotas actualmente en vigor. (Véase la resolución de la Conferencia en las páginas 17-18.)

#### *b. Problemas Relacionados con la Moneda*

El Artículo VIII del Reglamento Financiero dispone que normalmente se deberá efectuar el pago de las cuotas en la moneda del país en que tiene su sede la Organización. Los delegados de Francia expusieron las dificultades que afrontan en la actualidad algunas naciones miembros, para obtener la moneda en que, de acuerdo con el Artículo arriba mencionado, debe efectuarse el pago de sus cuotas a la Organización. Varios delegados apoyaron a la delegación de Francia en la solicitud que ésta presentó para que se estudie la posibilidad de que las naciones miembros paguen una parte de su cuota anual en otras monedas previamente determinadas.

Se estableció un subcomité, que hizo un examen preliminar de este asunto. Los principales desembolsos que se hacen en países en donde hay sede de la Organización son los relativos al sostenimiento de las oficinas regionales, al envío de misiones y a la celebración de conferencias y reuniones de comités. De éstos sólo los gastos de las Oficinas Regionales podrían ser calculados específicamente. Se aclaró, como norma general importante, que el beneficio de pagar las cuotas en otras monedas sea participado equitativamente, sin que se limite únicamente al país cuya moneda sea necesaria. Se consideró que el asunto debe ser objeto de cuidadoso estudio y que la Comisión no podría, en el corto tiempo de que disponía, incluir en su resolución ninguna sugerencia útil respecto a las conclusiones de su estudio, guía del Consejo.

Aunque acordaron los Delegados en general, que el Consejo podría muy bien realizar este estudio, la Comisión opinó que, en caso de que las Naciones Unidas emprendieran un estudio similar, sería conveniente coordinar las investigaciones. También se consideró que tal estudio no debe inducir a las naciones miembros a demorar el pago de sus cuotas que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo VIII del Reglamento Financiero, deberá efectuarse dentro de los primeros 30 días del ejercicio fiscal.

(La recomendación de la Comisión fué adoptada por la Conferencia y aparece en la página 18.)

#### *c. Estructura y Flexibilidad del Presupuesto*

La Comisión estudió la estructura general del presupuesto. Observó que en el Capítulo VIII se

hizo una asignación general para imprevistos que asciende a \$600,000; también aparecen cantidades adicionales en varios otros capítulos que no han sido asignadas, en particular la más cuantiosa de éstas, la de \$140,000 que figura en el Capítulo II, para sufragar los gastos del personal que se nombre para las actividades regionales. Por tanto, la Comisión estimó que el presupuesto tiene al presente, la suficiente flexibilidad, dado que la Organización elabora su establecimiento y define sus actividades.

Sin embargo, la Comisión observó con cierta preocupación que las nuevas obligaciones financieras a que tendrá que hacer frente la Organización, tenderán a reducir considerablemente la flexibilidad actual del presupuesto. Entre estas obligaciones puede citarse, por el momento, los gastos que se originarán con el establecimiento de las oficinas regionales. Es evidente que se requerirá una parte cada vez mayor de los fondos del presupuesto para cumplir las obligaciones ordinarias de cada año, y que no podrá hacerse grandes economías en los futuros presupuestos, sin limitar seriamente las actividades de la Organización.

Además, es posible que se presenten dificultades a la Organización para recaudar el monto total de sus ingresos, hasta tal punto que se dé el caso de que los egresos no estén compensados por los ingresos correspondientes.

Por consiguiente, la Comisión acordó recomendar que el Director General esté atento al recaudo de las cuotas y procure regular los egresos a proporción. En el futuro este asunto requerirá la más estricta atención y vigilancia. La Comisión hace saber que el Director General, de acuerdo con el Reglamento Financiero, tiene facultades discrecionales en lo concerniente al control de la disposición y distribución progresiva de los gastos, con objeto de imponer la economía más estricta en el manejo de los fondos. Sólo de esta manera puede mantenerse una flexibilidad satisfactoria en un presupuesto del que una proporción considerable del total de los egresos ha sido ya asignada para gastos de personal de naturaleza más o menos permanente.

#### *d. Estimaciones Suplementales*

Las recomendaciones formuladas por la Comisión, respecto a las oficinas regionales, implican deducciones de gran trascendencia en el orden presupuestario. No fué posible al Director General ocuparse de hecho en el asunto de las oficinas regionales, pues la Comisión consideró que no era factible en esta oportunidad designar ninguna suma específica para tal propósito si se tomaban en cuenta tanto las limitaciones de los recursos econó-

micos de la Organización como otros compromisos que debían ser satisfechos primordialmente. Sin embargo, la Comisión recomendó que las actividades regionales que el Director General juzgue conveniente emprender durante el próximo año, de conformidad con las resoluciones de la Conferencia y previa consulta con el Consejo, sean iniciadas con sumas procedentes del Fondo de Imprevistos, o mediante modificación del Presupuesto General, según se considere más conveniente. Por tanto, se recomendó que en la documentación del presupuesto para 1949 se incluya la información apropiada respecto a las estimaciones de los gastos, tanto actuales como probables, para el desarrollo de las actividades regionales.

La Comisión consideró otras proposiciones que implican desembolsos, formuladas en conclusión de las labores de las Comisiones I, II y III. Estas proposiciones incluyen: modificaciones a la estructura, funcionamiento y financiamiento del Consejo; disposiciones para que continúe la labor del CIEA; recomendaciones para la celebración de otras conferencias internacionales o regionales, y la ampliación de los estudios y servicios técnicos, etc.

Después de considerar cuidadosamente estos asuntos, la Comisión aprobó la proposición de la subcomisión de finanzas y recomendó que la conferencia:

1. Apruebe un aumento de 25,000 dólares en el Capítulo I del Presupuesto, intitulado "Sesiones de la Conferencia, Reuniones de Comités y Conferencias Técnicas", a fin de que el Director General pueda disponer de dicha suma una vez apropiada para los gastos de las conferencias que se requiera celebrar en 1948, con base en las prioridades que se juzguen de razón suficiente, con el debido cuidado de deducir este aumento en el Capítulo I de la partida asignada al Capítulo VIII del Presupuesto, intitulado "Imprevistos".
2. Autorice que se atiendan otras proposiciones comprendidas en este título, en la medida posible, dentro de los límites del presupuesto conjunto de 1948, habida consideración de las prioridades, y la situación general financiera de la Organización, como también de las otras necesidades a que habrá que atender.

(Las recomendaciones de la Comisión fueron adoptadas por la Conferencia y figuran en la página 18.)

La Comisión estimó que no podía recomendar la aprobación específica de las solicitudes de au-

mento de personal, contenidas en los informes sometidos por las direcciones a la Comisión II; en efecto corresponde propiamente al Director General iniciar tales solicitudes y éste, sin duda, tomará en cuenta las recomendaciones de la Comisión II al formular sus planes para 1948. Lo mismo cabe decirse respecto a las solicitudes de asignaciones adicionales para gastos de viajes y de trabajos de imprenta.

#### e. *Sueldos y Beneficios del Personal*

Después de haberse discutido la escala revisada de sueldos, se dirigió la atención al Comité de Control Financiero para considerar una solicitud emanada de esta entidad tendiente a obtener en una de sus próximas reuniones, un estudio comparativo de las diversas escalas de sueldos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. La Comisión solicitó que se presente a la Conferencia, en el cuarto período de sesiones, un informe detallado sobre los resultados de tales investigaciones; propuso además que ésta solicite del Consejo que, después de considerar nuevamente las escalas revisadas de la Organización, someta un informe detallado a la Conferencia en su cuarto período de sesiones.

(Véase la página 18.)

La Comisión manifestó que, aunque el Comité de Control Financiero no había sometido a la Conferencia proposiciones concretas respecto a la participación de la FAO en el sistema de pensiones de las Naciones Unidas, se han fundado las garantías del caso, al reservarse los fondos necesarios para la posible participación de la FAO en el futuro. Se entiende que el plan de pensiones es todavía provisional y que es posible que se le dé su forma definitiva en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Hay probabilidades de que en el transcurso del presente año se solicite de los organismos especializados que decidan si desean participar o no en el mencionado sistema de pensiones. En lo que respecta a la FAO, es evidente que su Fondo de Previsión del Personal no proporciona todos los beneficios que podrían derivarse de la participación en el plan de las Naciones Unidas. Por esta razón se acordó que el Consejo termine el estudio de este asunto y se le otorgue facultad para aprobar la participación de la FAO, si fuere necesario para tomar una decisión urgente.

Respecto a la asignación que se hace en el presupuesto para el pago de los impuestos sobre los sueldos de los miembros del personal de ciertas nacionalidades, la Comisión abriga la esperanza de que los gobiernos respectivos darán los pasos necesarios para ratificar, a la mayor brevedad posible, el proyecto de convenio sobre las inmunidades y

privilegios diplomáticos, a fin de que se suprima esta asignación en los presupuestos futuros.

#### f. Conferencias y Comités

La Comisión expuso que el costo de la celebración de las conferencias anuales y de las reuniones representa una parte importante de los gastos de la Organización; recomendó consecuencialmente que cuando se elaboren los planes de las mismas se examinen cuidadosamente las consideraciones de orden financiero. Se acordó que, como norma general, deben celebrarse estas reuniones en las oficinas centrales de la Organización, o en la sede de las oficinas regionales, donde se cuente con mayores facilidades y se requieran menos desembolsos. Sin embargo, se reconoció que pueden presentarse casos de mayor conveniencia para celebrar estas reuniones en diferentes lugares; en tales ocasiones los gastos extra que impliquen para la Organización podrían ser sufragados por el gobierno del país donde se verifica la reunión.

En relación a este particular la Comisión opinó que, como regla general, los gastos de los delegados designados para representar a sus gobiernos, deben ser cubiertos por sus respectivos países, mientras que los expertos a quienes se pide por su capacidad personal que participen en reuniones convocadas por la FAO, deben ser sufragados por la Organización. La Comisión consideró, sin embargo, que este es un asunto aislado y que el Consejo debería hacer un estudio detallado del problema a fin de establecer normas directoras.

#### g. Imprevistos

Al considerar, en términos generales, la asignación de fondos para imprevistos, la Comisión tuvo presente que de los \$600,000 que se asignan en el Capítulo de Imprevistos al Presupuesto, conforme al presentado por el Director General, se requerirán sumas considerables para poner en práctica las diversas recomendaciones de la Conferencia. La Comisión consideró que, a pesar de todo, se debe tener a mano los fondos necesarios para satisfacer los compromisos de emergencia que se presenten.

En vista del proyecto presupuestal de gastos para 1948, que en su mayoría son ordinarios, calculado en una suma que excede al total de los ingresos del año, la Comisión consideró que no sería conveniente por el momento hacer ninguna asignación para gastos adicionales de emergencia, como lo recomendó el Comité de Control Financiero en el preámbulo del Presupuesto.<sup>10</sup> En otras palabras, el Director General debe, por no estar

en contacto con el cuerpo legislativo de la Organización durante doce meses, tener a mano los fondos para gastos imprevistos; mas en 1948 estos fondos deben ser encuadrados dentro del límite de \$5.000,000 del presupuesto.

La Comisión supuso que en un futuro cercano, cuando los ingresos y egresos de la Organización tengan un carácter más permanente, se podría disponer lo necesario, tomado de las reservas, para que se atienda a los gastos imprevistos, sin que se requiera para ello la aprobación de la Conferencia.

En relación con las diversas partidas para gastos imprevistos, que aparecen en algunos capítulos del presupuesto, se propuso que las mismas sean transferidas al Capítulo VIII, que contiene una asignación para imprevistos. Sin embargo, esta sugerencia originó una serie de objeciones, pues se impediría al Director General atender gastos imprevistos, incluidos en esos capítulos específicos, sin transferir de nuevo las sumas del Capítulo VIII, para lo cual sería necesario la autorización del Consejo. Por consiguiente, se acordó recomendar que se hagan estas asignaciones para el Tercer Ejercicio Fiscal, en la inteligencia de que el Consejo emprenderá un estudio de las disposiciones más convenientes que han de regular al problema general de los gastos imprevistos.

En consecuencia, la Comisión recomendó a la Conferencia solicitar del Consejo que emprenda un estudio de las disposiciones del reglamento aplicables a las partidas de imprevistos, y examine entre otros puntos los siguientes de mayor conveniencia:

1. estipular una partida para gastos imprevistos en cada uno de los capítulos, como adición al capítulo que cubre los desembolsos de esta naturaleza.
2. incluir disposiciones en el Reglamento Financiero que regulen el manejo de los fondos correspondientes al capítulo de imprevistos.
3. autorizar al Director General para que, durante el curso de un ejercicio fiscal, y mediante ciertas condiciones, aumente, el total de las asignaciones señaladas para imprevistos con aportes del Fondo de Reserva de Capital Circulante.

(Véanse las resoluciones, página 18.)

#### h. Adopción del Presupuesto

De conformidad con las anteriores observaciones, la Comisión propuso que la Conferencia adopte el Presupuesto para el Tercer Ejercicio Fiscal, mediante la aprobación de: a) una partida de 4.524,500 dólares, correspondiente a las cuotas que se recaudarán de los gobiernos miembros, y a los ingresos misceláneos; b) una partida de 475,000

<sup>10</sup> *Ibid.*

dólares, que será tomada del Fondo de Reserva de Capital Circulante; y c) una partida para los egresos, estimados en 5.000,000 de dólares.

(Véanse las resoluciones, páginas 18-19, y el Apéndice C, página 71.)

## 5. ENMIENDAS AL REGLAMENTO FINANCIERO

### a. *Fondo de Capital Circulante*

La Comisión dedicó su atención a las enmiendas al Reglamento Financiero propuestas por el Comité de Control Financiero, relativas al mantenimiento, administración y desembolso del Fondo de Capital Circulante.<sup>11</sup>

Al considerar este asunto, la Comisión tuvo presente que actualmente el Fondo de Capital Circulante sirve a un doble objetivo: a) proporcionar fondos para llevar adelante las actividades de la Organización, mientras se recaudan por entero los ingresos de la misma, y b) constituir las reservas generales de la Organización.

La Comisión anunció la posibilidad de que en el futuro haya que establecer un fondo general de reserva. Sin embargo, opinó que no era factible todavía determinar con exactitud la cantidad mínima para el primero de los objetivos antes dichos; y que en vista de efectivos aún muy limitados, era imposible, al presente, recomendar que se reduzca el Fondo de Capital Circulante y se establezca separadamente un fondo de reserva. Por tanto, la Comisión recomendó que se enmiende el texto del Artículo XI del Reglamento Financiero. (En el Apéndice B, página 70, se puede leer el texto de la enmienda propuesta.)

### b. *Otras Enmiendas*

El Comité de Control Financiero propuso enmiendas al aparte 4 del Artículo III (Preparación del Presupuesto Anual), mediante la adición de un nuevo aparte al Artículo XIV (Egresos); así como al Artículo XVIII (Examen de las Cuentas Auditadas).<sup>12</sup> La Comisión recomendó que se aprueben estas enmiendas con una ligera modificación

relativa a la fecha en que el proyecto del presupuesto anual debe ser considerado por el Consejo. Se juzgó conveniente que el presupuesto no debe ser considerado por el Consejo con mucha anticipación al comienzo del respectivo ejercicio fiscal, a fin de que se pueda incluir todas las partidas necesarias. (En el Apéndice B, páginas 70-71, se puede ver el texto de las enmiendas adoptadas por la Conferencia.)

## 6. INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL FINANCIERO

Con sujeción a las observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión propuso que la Conferencia tomara nota del Informe del Comité de Control Financiero e hiciera constar su reconocimiento por la excelente labor que el Comité de Control Financiero y el subcomité de Finanzas han desarrollado en el curso del pasado año, así como por los progresos que se han alcanzado en el establecimiento de normas adecuadas en cuanto al presupuesto, las finanzas y la contabilidad. La Comisión subrayó también la necesidad de que los fondos sean manejados con estricta economía, mediante un sistema de control interno.

(Véanse las resoluciones, página 19.)

## 7. CONCLUSIÓN

Actualmente la situación financiera de la Organización se presenta favorable, gracias a que los excedentes provenientes de los dos primeros ejercicios fiscales son suficientes y capaces de suministrar a disposición fondos en efectivo para compensar el presupuesto de 1948 sin grave dificultad. Sin embargo, el futuro financiero de la Organización debe ser objeto de constante y cuidadosa atención.

La Comisión insiste en que la Conferencia, el Consejo y el Director General vean la necesidad de una estricta economía en todas las actividades administrativas, a fin de evitar en un futuro inmediato, ya la posibilidad de un aumento general en las cuotas, ya la de poner un límite a las actividades de la Organización.

## Tema 6 de la Agenda.—SEDE PERMANENTE DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA FAO

En el Segundo Período de Sesiones de la Conferencia se decidió que el Director General debería someter al Tercer Período de Sesiones un informe relacionado con la cuestión de la sede permanente de la FAO, que sería preparado previa consulta al

<sup>11</sup> y <sup>12</sup> Véase el *Informe del Comité de Control Financiero*, página 4 (edición inglesa.)

Comité Ejecutivo. Tal informe<sup>13</sup> fué distribuído en la Conferencia, la que en nota sometida al Secretario General, aclaró y definió algunos aspectos de carácter jurídico.

<sup>13</sup> *Informe del Director General Sobre la Sede Permanente de la FAO*, (C47/28—mimeografiado), Ginebra, 23 de agosto de 1947.

En el Artículo IX de la Constitución se establece que la Conferencia señalará la sede de la Organización. La Conferencia tomó esta determinación en Quebec, cuando aprobó el Artículo XXXII del Reglamento Interior, que dispone lo siguiente:

"La Organización establecerá su sede en el mismo lugar donde se encuentre la oficina central de la Organización de las Naciones Unidas".

Como se recordará, en la fecha en que se celebró la Conferencia en Quebec todavía no había sido seleccionada la sede de las oficinas centrales de las Naciones Unidas. Al ser aprobado formalmente el Convenio entre las Naciones Unidas y la FAO, se reiteró la decisión formulada en el artículo X de que las oficinas centrales de la FAO deben estar situadas en el mismo lugar en donde tenga su sede permanente la Organización de las Naciones Unidas. No obstante, esta declaración fué hecha con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) que la FAO pueda desempeñar sus funciones "efectiva y económicamente" en ese lugar;
- b) que pueda mantener un "enlace efectivo" con otros organismos especializados, y
- c) que se puedan concertar "arreglos satisfactorios" entre la FAO y las Naciones Unidas respecto a la Sede con facilidades necesarias.

En el seno de la Comisión III la discusión giró alrededor de un punto substantivo y otro de procedimiento.

Por lo que hace al punto substantivo, es decir, la elección misma de la sede, varios Delegados se mostraron en favor de que se centralizaran todos los organismos especializados en el mismo lugar o cerca donde se encuentran establecidas las oficinas centrales de las Naciones Unidas; mientras otros opinaron que sería conveniente que los organismos especializados estuvieran distribuidos apropiadamente en las diferentes partes del mundo. La disparidad de opiniones se complicó ante el hecho de que algunos Delegados, aunque estaban de acuerdo en que la sede de la Organización debería ser en los Estados Unidos, no consideraban conveniente la propia ciudad de New York; otros en cambio, eran partidarios de hacer una selección sin olvidar el lugar de funcionamiento de las oficinas regionales.

Con relación al punto de procedimiento, la opinión de algunos fué la de tomar inmediatamente una resolución, la de otros, por el contrario, fué la de verificar un nuevo estudio del problema y así aclarar mejor la situación. Sin embargo, como se alegara por mayoría una aparente contradicción consistente en que la más importante organización de carácter agrícola en el mundo se instalara en un rascacielo del centro de la ciudad de Nueva York, se debería derogar cuanto antes el Artículo XXXII del Reglamento Interior.

De conformidad con una moción del delegado del Reino Unido, que fué aprobada por la Comisión III, se sometió a votación en una sesión plenaria el punto de la derogación del Artículo XXXII, en la inteligencia de que tal decisión de ninguna manera predeterminaría la selección del lugar; pues esta consulta tenía por objeto únicamente facilitar el camino para llegar a cualquier solución posible y que Nueva York podría aún ser seleccionado. Sin embargo, la proposición de que se suprimiera el artículo arriba mencionado fué rechazada por 22 votos contra 20. Dos Delegados se abstuvieron de votar.

En una de las reuniones subsiguientes de la Comisión III, el Delegado del Canadá presentó una moción, basada en tendencias formuladas anteriormente, conducentes a un nuevo estudio del problema. Después de hacer a esta moción las enmiendas que se consideraron necesarias, la Comisión recomendó unánimemente la aprobación de la siguiente resolución:

"La Comisión, en atención al notorio cambio de las circunstancias con posterioridad al año de 1945, cuando la Conferencia resolvió que las oficinas centrales de la Organización deberían estar situadas en el mismo lugar donde funcionaran las de las Naciones Unidas, y en vista de que las últimas han sido ya establecidas en Nueva York, resuelve:

Solicitar a la Conferencia que someta la cuestión de la sede permanente de la FAO a la consideración del Comité Ejecutivo, o a la de cualquier otro órgano que lo reemplace, para que se consideren nuevamente todos los sitios posibles y se formule una recomendación que incluya, en caso necesario, una enmienda al Artículo XXXII del Reglamento Interior, para someterla a la Conferencia en su próximo período de sesiones". (Véanse las resoluciones, página 19.)

Tema 7 de la Agenda.—CAPITULO VII DEL INFORME DE LA COMISION PREPARATORIA  
y  
ENMIENDAS A LA CONSTITUCION Y AL REGLAMENTO INTERIOR

La Comisión Preparatoria que se estableció en cumplimiento de una resolución de la Conferencia de Copenhague para estudiar las proposiciones relativas a la Alimentación Mundial recomendó el establecimiento de un Consejo de la FAO, que será conocido como Consejo Mundial de Alimentación, para que sirva como órgano directivo de la Organización. La misma Comisión formuló también una serie de recomendaciones sobre las funciones e integración del proyectado Consejo e hizo ver que el establecimiento del mismo podría requerir una enmienda a la Constitución.

Los Gobiernos de los Estados Unidos de América, del Reino Unido y de Australia, así como el Comité Ejecutivo sometieron proyectos de enmiendas a la Constitución de la FAO.

*1. Consejo de la Organización para la Agricultura y la Alimentación*

La Comisión III consideró detenidamente las recomendaciones de la Comisión Preparatoria y las enmiendas propuestas; expresó su conformidad con las recomendaciones contenidas en el Capítulo VII del Informe de la Comisión Preparatoria y aprobó en principio la modificación propuesta por los Estados Unidos de América, que estipula el establecimiento de un consejo integrado por representantes de dieciocho Estados miembros. Fué la opinión general de la Comisión que el Comité Ejecutivo debía ser reemplazado en sus funciones por este Consejo. Las delegaciones de Australia y el Reino Unido convinieron en que si se adoptaba en substancia la modificación propuesta por los Estados Unidos, ellas retirarían sus mociones de enmiendas.

*2. Requisitos de Capacitación de los Miembros*

Fué la opinión unánime de la Comisión que los miembros y suplentes que integren el Consejo deberían ser capaces para el desempeño de su cargo ya sea por experiencia en el ramo administrativo o por otros méritos que acrediten su habilidad para contribuir eficazmente a la realización con los fines de la Organización. Esta opinión mereció la aprobación de los estados miembros por lo que respecta al Comité Ejecutivo. La Conferencia convino en que este principio debería quedar expresado en una recomendación ante los gobiernos miembros la cual será formulada por la Conferencia de la FAO, en su Tercer Período de Sesiones.

*3. Suplentes, Adjuntos y Consejeros*

La Comisión también estuvo de acuerdo en que debido a que el Consejo de la FAO será integrado por representantes de Estados miembros, se debe determinar el nombramiento de suplentes. Se convino en que cada nación que sea elegida como miembro del Consejo deberá nombrar una persona para que actúe como su representante en el Consejo, a fin de lograr la continuidad de las labores, y podrá también nombrar suplentes, adjuntos y consejeros. Esto queda dispuesto en la fracción 2 del Artículo XXIV del Reglamento Interior.

*4. Presidente del Consejo*

La Comisión dispuso, por el voto de 20 contra 6, que se nombrase un presidente, independientemente del Consejo, para que actúe como representante imparcial de todos los Estados miembros. La cuestión de si el presidente debería ser electo por la Conferencia o por el Consejo fué objeto de largas discusiones. Algunos miembros opinaron que el Consejo debería quedar en libertad de escoger su presidente, pero otros juzgaron que esta responsabilidad debería corresponder a la Conferencia, que es el órgano soberano y reúne a representantes de todos los Estados miembros de la FAO. Se convino finalmente en que la Constitución estableciese que sea la Conferencia la que nombre al Presidente y que el período de funciones de éste sea de un año, con la posibilidad de reelección.

*5. Funciones del Consejo de la FAO*

La Comisión discutió si las funciones del Consejo deben definirse sólo en términos generales, o en forma más detallada. Optaron por lo segundo y se resolvió que las funciones del Consejo incluyesen las que le fueron designadas por la Comisión Preparatoria en relación con su ingerencia en arreglos intergubernamentales sobre determinados productos agrícolas y la coordinación de los métodos agrícolas, la Comisión convino en que en el Reglamento Interior se debe estipular que su actuación sea de conformidad con la resolución del Consejo Económico y Social del 28 de marzo de 1948, y en estrecha cooperación con los respectivos organismos especializados y órganos intergubernamentales. Esta decisión está de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Preparatoria, que han recibido la Aprobación de la Comisión I.

## *6. La FAO y el CIEA*

La Comisión I ha recomendado que los Estados miembros del Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación declaren disuelto ese organismo, con la mira de que sea incorporado en la FAO y que las funciones previamente desempeñadas por el CIEA sean ejecutadas en el futuro, en la misma forma, por el Consejo de la FAO. La Comisión III opinó que la Conferencia debía facultar al Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva fracción 2 del Artículo V de la Constitución, insertando las palabras "los productos alimenticios y" entre las palabras "de" y "materiales" en la fracción 1 (c) (v), de la enmienda propuesta al Artículo XXVI y ha ordenado lo necesario para que se haga tal adición.

## *7. Control Financiero*

Fué la opinión de la Comisión que el Comité de Control Financiero debería estar facultado para actuar en nombre del Consejo, puesto que de otra manera sería necesario convocar al Consejo con mayor frecuencia, y a ciertos intervalos, lo que puede no convenir a sus múltiples labores.

La Comisión aprobó la fracción 3 del Artículo I del Reglamento Financiero, por la que se dispone que el Consejo puede delegar en el Comité de Control Financiero las funciones financieras y aquellas que con ellas se relacionen según lo determine el mismo Consejo. Fue la opinión de los miembros que esta disposición daría al Comité de Control Financiero la autoridad necesaria para reunirse separadamente y actuar a nombre del Consejo, en conformidad con las normas que establezca el Consejo.

Se suscitó la cuestión de si sería necesario que el Comité de Control Financiero esté integrado por cinco miembros. En favor de esta opinión otros miembros hicieron ver que el Subcomité de Finanzas, integrado por cinco miembros y establecido por la Conferencia de Copenhague, ha laborado satisfactoriamente. Sin embargo, se convino en que cinco debería ser el número máximo de miembros, por lo que, en la fracción 2 del Artículo I del Reglamento Financiero se establece esta limitación.

## *8. Gastos de Representación de los Miembros del Consejo*

Fue objeto de estudio y discusión por parte de la Comisión el si la FAO o los respectivos Estados miembros deberían pagar los gastos de los representantes que asistan a las reuniones del Consejo. Surgieron puntos de vista divergentes acerca de si los representantes del Consejo actúan a nombre de la Conferencia o únicamente en representación de los 18 gobiernos miembros. Se convino en

principio, en que el Consejo actúa en representación de todos los Estados miembros y es responsable a la Conferencia.

Algunos miembros expresaron la opinión que se podría imponer una carga financiera excesiva a los Estados miembros representantes en el Consejo, lo que podría dar por resultado el nombramiento de personas inadecuadas desde el punto de vista técnico con el solo requisito de que se encuentran cerca de las oficinas centrales de la FAO.

La Comisión convino, después de que se hubo discutido ampliamente el punto, en que la Organización sufragará los gastos de viaje de un representante de cada estado miembro que participe en las sesiones del Consejo, como se ha estipulado ya en la fracción 3 del Artículo XXV del Reglamento Interior. Los requisitos a que se deben sujetar estos gastos serán determinados por el Consejo, en consulta con el Director General.

Sin embargo, se expresó sin lugar a duda que la Organización no asumiría responsabilidad por los gastos de subsistencia en que incurran los representantes en la época de sesiones, los cuales deben ser sufragados por los gobiernos de los respectivos Estados miembros.

## *9. Se dispone que se tome en cuenta la Opinión de la Minoría del Consejo*

Algunos miembros expresaron su temor de que en un Consejo de sólo 18 Estados miembros, la opinión de la mayoría de estos Estados miembros no coincida con el punto de vista predominante de la Conferencia misma. Se propuso que se inserte una disposición en el Reglamento Interior por la que se prevea que si la opinión de la minoría del Consejo coincide con la de una tercera parte de sus miembros, esta minoría tendría derecho de apelar, por conducto del Director General, a la Conferencia. Los miembros expresaron categóricamente que el punto de vista de cualquier minoría, aun tratándose de la que puede constituir una sola opinión, podría ser expresado a la Conferencia y que si se estableciese un límite de número a la minoría, podría dar por resultado la creación del derecho al voto o la formación de minorías artificiales. Se llegó al acuerdo de que este asunto, por su importancia, debería ser estudiado con mayor detenimiento por cada estado miembro, con la mira de que sea discutido nuevamente en el próximo período de sesiones de la Conferencia. Al tomar esta decisión la Comisión nuevamente expresó su opinión sobre la posibilidad de dar a conocer a la Conferencia el punto de vista de la minoría y sugirió la posibilidad de que el Consejo mismo desease considerar la conveniencia de adoptar alguna disposi-

ción en lo relativo a informar a las naciones acerca de las exposiciones hechas por la minoría.

#### 10. Comité Técnico de Coordinación

La Comisión opinó que es esencial que los consejos técnicos continúen asesorando con la misma eficacia a la FAO en general y al Consejo en particular. Por lo tanto, la Comisión convino en que se establezca un comité coordinador, integrado por los presidentes del Consejo, los Comités Consultivos Permanentes y el Comité de Control Financiero, con el fin de asesorar cuando lo solicite al Director General acerca de la coordinación del trabajo emprendido por las direcciones técnicas de la FAO, de conformidad con las decisiones de la Conferencia. Aunque no se expresó parecer contrario acerca de este punto fundamental, fué discutido el método a seguir en los nombramientos. Algunos delegados opinaron que los miembros de este Comité de carácter puramente consultivo deberían ser nombrados por la Conferencia, haciendo ver que de esta manera el organismo adquiriría una mayor autoridad moral. Otros objetaron que este procedimiento tendería a disminuir la autoridad del Consejo, el cual debe ser el órgano directivo de la FAO. Una vez que los problemas fueron discutidos plenamente, la Comisión decidió, por el voto de 22 contra 4, incluir una fracción en la enmienda propuesta al Artículo V de la Constitución, disponiendo que el Consejo nombre a los miembros del Comité Coordinador.

#### 11. Examen Anual de la Situación Mundial de la Agricultura y la Alimentación

La Comisión reconoce la importancia de que se asegure una efectiva coordinación en los programas y las políticas nacionales e internacionales, en los campos de la agricultura y la alimentación, y recomienda por unanimidad de opiniones que la Conferencia adopte una resolución que obligue a un examen anual de la agricultura y la alimentación el cual deberá efectuarse en cada período de sesiones de la Conferencia y abarcará la situación en materia de abastecimientos alimenticios y el desarrollo agrícola y las perspectivas de ambos (como se propone en el *Informe de la Comisión Preparatoria de la FAO creada para estudiar las Proposiciones Relativas a la Alimentación Mundial*) y pide también que, durante el lapso entre uno y otro períodos de sesiones de la Conferencia, el Consejo de la FAO continúe el examen de la situación.

#### 12. Admisión de Nuevos Miembros de la FAO

La Comisión III atendió una recomendación formulada por el Comité Ejecutivo, en junio de 1947, en la que se reduce de 90 a 30 días el plazo previo y forzoso para que la Conferencia pueda estudiar, discutir y resolver sobre la solicitud de admisión de algún Estado como miembro de la Organización. La Comisión recomienda que esta modificación sea incorporada en la fracción 2 del Artículo XX del Reglamento Interior. (Véanse páginas 3 y 68.)

## **APENDICES**

- A. Delegados, Observadores y Representantes que Asistieron al Tercer Período de Sesiones de la Conferencia**
- B. Enmiendas al Reglamento**
- C. Presupuesto para el Tercer Ejercicio Fiscal (1948)**
- D. Cuentas Auditadas de la FAO**
- E. Convenio entre la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación**

## APENDICE A

### DELEGADOS, OBSERVADORES Y REPRESENTANTES QUE ASISTIERON AL TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

#### ESTADOS MIEMBROS REPRESENTADOS EN LA CONFERENCIA

##### Australia

*Miembro:* FRANK W. BULCOCK, Director General de la Agricultura, Melbourne  
*Suplente:* G. K. BARON-HAY, Subsecretario de Comercio y Agricultura de Australia Occidental  
*Asesores:* W. T. DOIG, Subdirector de la Oficina de Economía Agrícola, Departamento de Comercio y Agricultura, Camberra  
H. SULLIVAN, Primer Secretario de la Legación de Australia, París

##### Austria

*Miembro:* JOSEF KRAUS, Ministro Federal de Agricultura y Silvicultura, Viena  
*Adjuntos:* RUDOLF FISCHER, Canciller Ministerio Federal de Alimentación, Viena  
FRANZ GRUNSEIS, Jefe de Sección, Ministerio Federal de Agricultura y Silvicultura, Viena  
RUDOLF PHILLIPP, Jefe de Sección, Ministerio Federal de Alimentación; Presidente del Comité Nacional Austriaco de la FAO, Viena  
ERNST M. WUNDER, Ministro Consejero, Ministerio Federal de Agricultura y Silvicultura, Viena  
*Asesores:* ANTON CESCHI, Jefe de la Oficina Austríaca de la Madera, Ministerio de Comercio, Viena  
STEFAN DUSCHEK, Jefe de la Oficina Provincial de la Madera para Upper Austria, Linz  
*Secretaria:* Srta. GERDA DOBLHOFF, Ministerio Federal de Agricultura y Silvicultura, Viena

##### Bélgica

*Miembro:* PAUL MAURICE ORBAN, Ministro de la Agricultura, Bruselas  
*Suplentes:* GEORGES MOENS DE FERNIC, Ministro de Alimentación e Importaciones, Bruselas  
P. KRONACKER, Miembro de la Cámara de Representantes, Bruselas  
A. WAUTERS, Ministro Plenario, Ministerio de Relaciones Exteriores, Bruselas  
*Adjuntos:* J. BLERO, Subjefe del "Gabinete Adjunto", Ministerio de Agricultura, Bruselas  
J. FORGET, Director General, Ministerio de Agricultura, Bruselas  
*Asesores:* M. H. J. VANDEN ABELE, Director General, Ministerio de las Colonias, Bruselas  
E. BIGWOOD, Profesor, Universidad de Bruselas  
H. COLLEAUX, Inspector de Aguas y Bosques, Ministerio de Agricultura, Bruselas  
J. C. VAN ESSCHE, Director General, Ministerio de Alimentación e Importaciones, Bruselas

J. LAROCHE, Secretario Privado del Ministro de Agricultura, Bruselas  
H. DE VOS, Director General, Ministerio de Comunicaciones y Marina, Bruselas

*Observadores:* R. CASSIERS, Director, Relaciones Económicas Exteriores, Bruselas  
L. H. A. LECLERCQ, Federación Nacional de la Unión de Agrónomos Profesionales, Bruselas  
J. VAN DER VAEREN, Secretario General Honorario, Ministerio de Agricultura, Bruselas  
*Secretario:* G. WATSON, Consejero del Ministro de Agricultura; Secretario del Comité Nacional Belga de la FAO, Bruselas

##### Bolivia

*Miembro:* J. ORTIZ-LINARES, Ministro de Bolivia en París

##### Brasil

*Miembro:* JOAO PINTO DA SILVA, Cónsul General en Ginebra  
*Adjuntos:* JOSUE DE CASTRO, Director, Instituto Nacional de Nutrición, Río de Janeiro  
LINCOLN NERY DA FONSECA, Instituto Nacional de Silvicultura del Pino, Río de Janeiro  
PAULO FERREIRA DE SOUZA, Servicio Forestal, Ministerio de Agricultura, Río de Janeiro  
*Secretario:* MILTON TELLES RIBEIRO, Cónsul en Ginebra

##### Birmania

*Miembro:* U. MAUNG OHN, Representante de la A.F.G.F.L. en Londres, Birmania  
*Suplente:* U. NYUN, Recaudador de Aduanas, Rangún  
*Adjunto:* U. BA NYEIN, Subsecretario, Ministerio de Comercio y Abastecimientos, Rangún  
*Secretario Auxiliar:* U CHIT TUN, Ministerio de Comercio y Abastecimientos, Rangún

##### Canadá

*Miembro:* JAMES G. GARDINER, Ministro de Agricultura, Ottawa  
*Suplente:* G. S. H. BARTON, Ministro Adjunto de Agricultura, Ottawa  
*Adjuntos:* E. S. ARCHIBALD, Director de los Servicios de Granjas Experimentales, Ministerio de Agricultura, Ottawa  
J. F. BOOTH, Director adjunto del Servicio de Mercadeo, Dirección de Economía, Ministerio de Agricultura, Ottawa

G. D. W. CAMERON, Ministro Adjunto, Ministerio de Salubridad y Bienestar Rural Nacional, Ottawa  
J. A. CHAPDELAINE, Primer Secretario de la Embajada del Canadá en París  
J. P. MANION, Representante Comercial, Roma  
D. G. WILDER, Biólogo, Estación Biológica del Atlántico, St. Andrews, N. B.  
*Asesores:* D. M. ALLAN, Ministerio de Agricultura, Ottawa  
M. H. HANNAM, Presidente de la Federación Canadiense de Agricultura, Ottawa  
C. J. MORROW, Consejo de Pesquerías del Canadá, Ottawa  
C. F. WILSON, Director, Dirección del Trigo y Granos, Ministerio de Comercio y Finanzas, Ottawa  
*Prensa y Relaciones Públicas:* R. B. W. MARVEN, Editor de Publicidad, Ministerio de Agricultura, Ottawa  
*Secretario:* S. C. HUDSON, Economista en Jefe, Dirección de Economía, Ministerio de Agricultura, Ottawa

#### Chile

*Miembro:* HICINIO GONZÁLEZ, Consejero de la Delegación Chilena en las Naciones Unidas, Nueva York  
*Suplentes:* H. BIGGS, Corporación de Ventas de Nitrato, Madrid  
RAÚL DUCCI, Corporación Chilena de Fomento, Nueva York  
R. ELGUETA, Cónsul General de Chile en Zurich  
ÁLVARO MUÑOZ, Corporación de Ventas del Nitrato, Londres

#### China

*Miembro:* P. W. TSOU, Asesor principal del Ministerio; representante residente en los Estados Unidos del Ministerio de Agricultura y Silvicultura, Washington  
*Suplente:* FRANK H. C. LIU, Director de la Oficina de Control del Ministerio de Alimentación, Nankín.  
*Secretarios:* L. O. WANG, Ministerio de Agricultura y Silvicultura, Nankín  
S. HU

#### Colombia

*Miembro:* HONORIO PÉREZ SALAZAR, Director del Departamento de Tierras, Ministerio de Economía Nacional, Bogotá  
*Suplente:* GABRIEL GIRONDO-JARAMILLO, Cónsul General en Ginebra.

#### Costa Rica

(Ausente)

#### Cuba

*Miembro:* ENRIQUE PÉREZ-CISNEROS, Agregado Comercial de la Embajada de Cuba, Washington  
*Suplente:* RODOLFO ARANGO, Director de Agricultura, Ministerio de Agricultura en La Habana  
EMILIO PANDO, Director de Comercio, Ministerio de Estado, La Habana  
*Asesor:* LUIS MARINO PÉREZ, Delegado al Consejo Internacional de Azúcar, Londres

#### Checoslovaquia

*Miembro:* VACLAV MAJER, Ministro de Alimentación, Praga  
*Suplentes:* K. FILO, Comisionado Eslovaco de Alimentación, Praga  
O. MALIS, Jefe de Departamento, Ministerio de Agricultura, Praga  
*Adjuntos:* Sra. J. ZACHOVA BATKOVA, Miembro del Parlamento, Praga  
V. CINKE, Jefe del Departamento, Ministerio de Alimentación, Praga

M. FALTAN, Miembro del Parlamento; Secretario General de la Unión de Agricultores Eslovacos, Bretislava  
LADISLAV HOLY, Ministro Consejero, Ministerio de Comercio Exterior, Praga  
STANISLAV MINOVSKY, Ministerio de Relaciones Exteriores, Praga  
KAREL PLACEK, Consejero, Jefe de Dirección, Ministerio de Alimentación, Praga  
I. SEBES, Agregado Agrícola, París  
J. TAUBER, Secretario General del Comité Nacional Checoeslovaco de la FAO, Praga  
OTAKAR VOJTESEK, Consejero, Ministerio de Relaciones Exteriores, Praga  
*Perito:* GUSTAV ZVERINA, Director General Adjunto, Director de las Industrias Transformadoras de la Madera, Praga  
*Secretario:* K. V. EPSTEIN

#### Dinamarca

*Miembro:* K. K. SKOVGAARD, Profesor, Colegio Real de Veterinaria y Agricultura, Copenhague  
*Suplente:* S. SORENSEN, Agregado Agrícola de la Embajada en Washington; Asesor Agrícola del Gobierno Danés  
*Asesores:* Sra. KAREN BRAAE, Jefe del Consejo Danés de Ciencia y Economía Doméstica, Copenhague  
B. S. DINESEN, Jefe de Sección, Dirección de Pesquerías  
A. HOGBRO HOLM, Secretario General del Consejo de Agricultura, Copenhague  
M. C. IVERSEN, Jefe de Sección, Departamento de Estadística, Copenhague  
BORGE JACOBSEN, Dirección de Silvicultura del Estado, Copenhague  
J. V. THYGESEN, Jefe de Sección, Ministerio del Abastecimiento, Copenhague  
ERIK A. UHL, Departamento de Salubridad Pública, Copenhague  
O. P. E. WINCE, Subjefe de Sección, Ministerio Relaciones Exteriores, Copenhague  
*Asesor-Secretario:* H. P. TOFT MIKKELSEN, Jefe Auxiliar de Sección, Ministerio de Agricultura y Pesquerías, Copenhague

#### República Dominicana

*Miembro:* MANUEL PASTORIZA, Ministro de la República Dominicana en Francia y Suiza, París y Ginebra.

#### Ecuador

*Miembro:* ALEJANDRO GASTELU, Cónsul General en Ginebra

#### Egipto

*Miembro:* MAHMOUD BEY ZAKI, Subsecretario de Estado para el Ministerio de Comercio e Industrias, El Cairo  
*Suplentes:* MOHAMED MAMOUN ABDEL-SALAM, Director del Servicio de extensión, Ministerio de Agricultura, El Cairo  
*Adjunto:* ABDEL FATTAH ABDEL-LATIF, Subdirector de la Sección de Agricultura, Economía y Estadística, Ministerio de Agricultura, El Cairo

#### El Salvador

*Miembro:* ARTURO BUSTAMANTE, Encargado de Negocios, París

*Adjunto:* GUSTAVO A. GUERRERO, Cónsul en Ginebra

#### Finlandia

*Miembro:* EINO A. SAARI, Profesor de Economía Forestal, Universidad de Helsinki, Helsinki

*Suplente: OTTO F. VALLE, Profesor, Estación Central Experimental de Agricultura, Helsinki*

#### Francia

*Miembro: TANGUAY PRIGENT, Ministro de Agricultura, París*

*Suplentes: ANDRE MAYER, Profesor del Colegio de Francia, París*

*H. LONGCHAMON, Consejero de la República, París*

*Consejeros: J. BAYLOT, Secretario General del Ministerio de Abastecimientos Alimenticios, París*

*L. CLOSON, Director General, Instituto de Estadística y Estudios Económicos, París*

*Adjuntos: L. BOU, Director, Gabinete del Ministro de Agricultura, París*

*P. CHOQUARD, Consejero Científico, Ministerio de Alimentación, París*

*EUGENE DEMONT, Ministerio de Economía Nacional, París*

*B. DUFAY, Director General de Aguas y Bosques, Ministerio de Agricultura, París*

*M. GUILLAUME, Director de Agricultura, Ministerio de los Territorios de Ultramar, París*

*G. H. JANTON, Ministerio de Economía Nacional, París*

*R. JOFFET, Director de Economía, Ministerio de Agricultura, París*

*P. LAMOUR, Secretario General de la Confederación General de Agricultura, París*

*L. LUCUERN, Ministerio de Agricultura, París*

*P. MARTIN, Presidente de la Federación de Cooperativas Agrícolas, París*

*G. PETER, Director de Economía, Ministerio de los Territorios de Ultramar, París*

*J. E. ROYER, Ministerio de Economía Nacional, París*

*R. SAVARY, Director de Estudios económicos de la Confederación General de Agricultura, París*

*M. J. TERRIN, Director de Pesquerías, Ministerio de la Marina Mercante, París*

*B. TOUSSAINT, Ministerio de Relaciones Exteriores, París*

*PIERRE VIDAU, Subdirector de Planificación, Ministerio de los Territorios de Ultramar, París*

*Observador: Sra. GERMAINE DECROIX, Presidenta de la Comisión de Alimentación de la Asamblea Nacional, París*

*Secretario: M. CEPEDE, Ministerio de Agricultura, París*

#### Grecia

*Miembro: NICOLAS CHRISTODOULOU, Director General de Agricultura, Ministerio de Agricultura, Atenas*

*Secretario: SOTIRIOS PETROPOULOS, Funcionario Agrícola, Banco Agrícola, Atenas*

#### Guatemala

*Miembro: ALBERTO DUPONT-WILLEMIN, Cónsul, Ginebra*

#### Haití

*Miembro: ALFRED ADDOR, Cónsul General en Ginebra*

#### Honduras

*Miembro: BASILIO DE TELEPNEF, Cónsul General en Berna*

*Secretaria: Sra. LETA FISCHER*

#### Hungría

*Miembro: A. SIBELKA-PERLEBERG, Ministro Consejero, Ministerio de Agricultura; Secretario General del Comité Nacional de la FAO, Budapest*

*Adjunto: ARTHUR SZEKELY, Secretario General de la Cámara de Comercio, Budapest*

#### Islandia

*Miembro: DAVID OLAFSSON, Director de Pesquerías, Reikiavik*

#### India

*Miembro: ANUGRAHA NARAYAN SINHA, Ministro de Finanzas, Abastecimientos y Trabajo, Bihar*

*Suplente: S. Y. KRISHNASWAMY, Secretario Adjunto del Gobierno de la India, Ministerio de la Agricultura, Nueva Delhi*

*Adjuntos: C. BALI REDDY, Asociación de Campesinos, Cumbum, Karnool, Madras*

*O. VERRAPASAPPA, Miembro del Consejo Legislativo, Mysore*

*Asesores: W. R. NATU, Asesor de Economía y Estadística del Gobierno de la India, Ministerio de Agricultura, Nueva Delhi*

*V. N. PATWARDHAN, Director del Laboratorio de Investigación de Nutrición*

*K. RAMIA, Director del Instituto Central de Investigación del Arroz, Nueva Delhi*

*Secretarios: Sir J. P. SRIVASTAVA, Ex-Miembro del Gobierno para la Alimentación en la India, Nueva Delhi*

*V. B. SHUKLA, Secretario Privado del Miembro*

*Funcionario de Enlace: R. JOMADAR*

#### Iraq

*Miembro: SAYID DARWISH AL-HAIDARI, Director General de Agricultura, Bagdad*

#### Irlanda

*Miembro: PATRICK SMITH, Ministro de Agricultura, Dublín*

*Suplente: JOHN DEMPSEY, Inspector en Jefe del Departamento de Agricultura, Dublín*

*Adjuntos: B. CULLICAN, Departamento de Industria y Comercio, Dublín*

*J. D. HOURIHANE, Departamento de Salubridad, Dublín*

*H. McCANN, Departamento de Relaciones Exteriores, Dublín*

*J. C. NAGLE, Departamento de Agricultura, Dublín*

*Secretario: C. SHEEHAN, Departamento de Agricultura, Dublín*

#### Italia

*Miembro: ANTONIO SEGNI, Ministro de Agricultura, Roma*

*Suplente: VITTORIO RONCHI, Alto Comisionado de Alimentación, Roma*

*Adjunto: FRANCESCO GIORGIO MAMELI, Ministro Plenipotenciario, Roma*

*Asesores: PAOLO ALBERTARIO, Director General, Ministerio de Agricultura, Roma*

*GUIDO DE MARZI, Director General, Alta Comisaría de Alimentación, Roma*

*GIUSEPPE UGO PAPI, Profesor de la Universidad de Roma, Roma*

*AURELIO CARRANTE, Profesor y Director General, Ministerio de Agricultura, Roma*

*Secretarios: FRANCESCO CONSTANTINO, Secretario Privado del Ministro de Agricultura, Roma*

*VINCENZO TORNETTA, Secretario del Comité Nacional de la FAO, Roma*

#### Líbano

*Miembro: JAMIL MIKAOUTI, Ministro de Líbano en Suiza, Ginebra*

#### Liberia

*(Ausente)*

### Luxemburgo

*Miembro:* NICOLAS MARQUE, Ministro de Agricultura, Luxemburgo  
*Suplente:* ALPHONSE RODESCH  
*Asesor:* MATHIAS PUTZ, Consejero, Ministerio de Agricultura, Luxemburgo

### Méjico

*Miembro:* MANUEL GERMÁN PARRA, Profesor y Subsecretario de Economía Nacional, México, D. F.  
*Suplente:* FRANCISCO DE P. MIRANDA, Director del Instituto Nacional de Nutrición, México, D. F.  
*Asesor:* OCTAVIO BARREDA, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, D. F.  
*Secretario:* ANDRÉS FENOCHIO, Primer Secretario de la Legación de México en Berna

### Países Bajos

*Miembros:* S. L. MANSHOLT, Ministro de Agricultura, Pesquerías y Abastecimientos Alimenticios, La Haya (Ausente)  
E. DE VRIES, Jefe de Dirección, Ministerio de los Territorios de Ultramar, La Haya  
*Suplente:* A. H. BOERMA, Comisionado del Gobierno para los Asuntos de Agricultura Extranjeros, La Haya.  
*Adjuntos:* B. VAN DAM, Secretario del Ministro de la Economía de la Agricultura, Pesquerías y Abastecimientos Alimenticios, La Haya  
M. J. L. DOLS, Consejero del Ministerio de Agricultura, Pesquerías y Abastecimientos Alimenticios, La Haya  
J. A. P. FRANKE, Jefe de la Dirección de Alimentación, Ministerio de Agricultura, Pesquerías, y Abastecimientos Alimenticios, La Haya  
C. C. HULST, Asesor Económico, Ministerio de Finanzas, La Haya  
A. C. KOORENHOF, Primer Oficial del Ministerio de los Territorios de Ultramar, La Haya  
Barón S. J. VAN TUYL VAN SEROOSKERKEN, Jefe Auxiliar de Sección, Ministerio de Relaciones Exteriores, La Haya  
A. B. SPEEKENBRINK, Director General de Asuntos Económicos Exteriores, La Haya

*Asesores:* W. DEKKER, Agregado Agrícola en Berna  
D. J. VAN DIJK, Director de Pesquerías y Juntas de Compras, La Haya  
J. A. KALIGIS, Asesor de la Indonesia Oriental, La Haya  
G. J. LIENESCH, Director de Pesquerías, Ministerio de Agricultura, Pesquerías y Abastecimientos Alimenticios, La Haya  
PHOA LIONG GIE, Asesor del Gobierno de las Indias Holandesas, La Haya  
G. P. F. ROYACKERS, Secretario de la Federación de Productores Agrícolas, La Haya  
W. VAN WINKOOP, Director de Silvicultura en Indonesia, Ministerio de los Territorios de Ultramar, La Haya  
*Secretario:* C. H. BOGARDT, Jefe de la Sección de Relaciones Exteriores, Ministerio de Agricultura, Pesquerías y Abastecimientos Alimenticios, La Haya

### Nueva Zelanda

*Miembro:* E. J. FAWCETT, Director General, Departamento de Agricultura, Wellington  
*Suplentes:* N. S. McCCLUMPHA, Departamento de Mercadeo de Nueva Zelanda, Londres  
R. W. MARSHALL, Comisionado de Comercio, Washington, D. C.  
*Asesor:* A. P. O'SHEA, Secretario General de los Agricultores Confederados de Nueva Zelanda (Inc.), Wellington

*Secretario:* T. V. WHITE, Departamento de Agricultura, Wellington

### Noruega

*Miembro:* R. MORK, Rector y Profesor del Colegio de Agricultura de Noruega en Vollebekk  
*Suplente:* KARL EVANG, Sargento General de Salubridad Pública, Oslo

*Adjuntos:* HAAKON WEXELSEN, Profesor de Genética y Reproducción de las Plantas del Colegio de Agricultura de Noruega, Vollebekk  
ANDERS FJELSTAD, Delegado del Gobierno de Noruega para Asuntos Económicos en EE.UU. de América y Canadá, Washington y Ottawa  
NILS N. IHLEN, Asesor de Silvicultura de la Asociación Noruega de Propietarios de Bosques, Oslo  
PER ROCSTAD, Director de Exportación y Mercadeo, Ministerio de Pesquerías, Oslo  
Sra. BERGLIOT QUILLER WERENSKIOLD, Jefe del Instituto Nacional de Investigación de Economía Doméstica, Oslo

*Secretario:* OLE MJELDE, Secretario del Comité Nacional de la FAO; Secretario del Consejo Nacional de Nutrición, Oslo

### Paquistán

*Miembro:* HABIB IBRAHIM RAHIMTOOLA, Alto Comisionado en el Reino Unido, Londres  
*Asesores:* MUIZUDIN AHMAD, Primer Secretario, Oficina del Alto Comisionado del Reino Unido, Londres  
A. MUKHTAR, Oficina del Alto Comisionado en el Reino Unido, Londres  
*Secretario:* M. J. BUKHT, Secretario Privado del Alto Comisionado en el Reino Unido, Londres

### Perú

*Miembro:* FLAVIO BAZÁN, Ministerio de Silvicultura, Lima

### República de las Filipinas

*Miembro:* JOAQUÍN M. ELIZALDE, Embajador de la República Filipina en los EE. UU. de América, Washington, D. C.  
*Adjunto:* JOSÉ TEODORO, Jr., Asistente del Agregado Comercial, Embajada de la República Filipina en Washington

### Polonia

*Miembro:* TADEUSZ LYCHOWSKI, Ministro Plenipotenciario; Director del Departamento de Economía del Ministerio de Relaciones Exteriores, Varsovia  
*Suplentes:* STEFAN KROLIKOWSKI, Primer Asesor Económico del Ministro de Agricultura, Varsovia  
LUDWIK LESZCZYNSKI, Jefe de Sección, Ministerio de Relaciones Exteriores, Varsovia  
*Adjunto:* STEFAN MANDECKI, Director del Departamento de Economía del Ministerio de Abastecimientos, Varsovia  
*Secretaria Adjunta:* Sra. KRYSTYNA PIOTROWSKA, Jefe de Sección, Junta Central de Diseño, Varsovia

### Portugal

*Miembro:* ANTONIO DE SOURZA DA CAMERA, Director de la Estación General de Agricultura; Ministerio de Economías y Relaciones Exteriores; Presidente del Comité Nacional de la FAO, Lisboa

*Adjunto:* D. RODRIGO PEDRO DE CASTRO, Investigador Científico de la Estación Nacional de Agricultura; Ministerios de Economía y Relaciones Exteriores, Lisboa

### Siam

*Miembro:* PHRA PRAKAS SAHAKORN, Subsecretario de Estado, Ministerio de Agricultura, Bancoc  
*Suplente:* NAI INSEE CHANDRASTITYA, Departamento de Agricultura, Bancoc

*Adjunto:* M. L. JIDJEUA KAMBU, Ministerio de Agricultura, Bancoc

#### Suiza

*Miembro:* PHILIPPE ZUTTER, Consejero de la Legación, Departamento Federal Político, Berna

*Suplente:* HANS-PETER KELLER, Subdirector, Dirección de Agricultura, Berna

*Adjuntos:* ERNST DURTSCHI, Presidente de la Asociación de Uniones de Cooperativas Agrícolas Suizas, Berna

ERNST GEYER, Secretario de la Unión de Comercio e Industria Suizos, Berna

EMIL HESS, Inspector General de Bosques, Berna

OSKAR HOWALD, Profesor, Director de la Unión de Campesinos Suizos, Berna

JAKOB LANDIS, Director, Dirección de Agricultura, Berna

L. MULLER, Director de la Unión de Cooperativas Suizas de Consumidores, Berna

ALBERT SCHLATTER, Inspector de Bosques, Berna

M. TROLLET, Delegado, Consejo de los Estados, Presidente de la Conferencia de Directores de Agricultura, Berna

H. G. WINKELMANN, Director de la Asociación de Economía Forestal Suiza, Berna

*Adjuntos y Asesores Suplentes:* J. L. BARRELET, Delegado, Consejo de los Estados; Miembro de la Conferencia de Directores de Agricultura; Berna

ANDRÉ BOREL, Subdirector de la Unión de Campesinos Suizos, Berna

JEAN ELSENER, Secretario General de la Federación Suiza de Trabajadores de Comercio, Transportes y Agricultura, Berna

LOUIS MAIRE, Director de las Industrias Unidas de la Leche de Ginebra, Ginebra

FRITZ REAL, Secretario de Legación, Dirección de Comercio, Berna

*Secretario:* CHARLES MULLER, Departamento Político Federal, Berna

#### Unión Sudafricana

*Miembro:* P. R. VILJOEN, Alto Comisionado de la Unión Sudafricana en Canadá, Ottawa, Canadá

*Suplente:* P. J. DU TOIT, Director de los Servicios Veterinarios, Pretoria

*Adjuntos:* S. J. J. DE SWARDT, Jefe de la Dirección de Economía y Mercados, Departamento de Agricultura, Pretoria

R. J. SMITH, Jefe de la Dirección de Nutrición y Educación Sanitaria, Ministerio de Salubridad, Pretoria

A. J. DU PLESSIS, Dirección de Economía y Mercados, Departamento de Agricultura, Pretoria

*Secretaria:* Srta. JOAN ADAMS, Oficina del Alto Comisionado, Casa de Sudáfrica, Londres

#### Reino Unido

*Miembro:* Srta. EDITH SUMMERSKILL, M. P., Secretaria Parlamentaria, Ministerio de Alimentación, Londres

*Suplente:* Sir DONALD VANDEPEER, Secretario Permanente del Ministerio de Agricultura y Pesquerías, Londres

*Adjuntos:* H. G. M. BASS, Oficina de Relaciones con los Dominios, Londres

M. E. BATHURST, Departamento Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Londres

P. N. R. BUTCHER, Ministerio de Salubridad, Londres

D. CAPLAN, Junta de Comercio, Londres

Sir GERARD CLAUSON, Oficina de las Colonias, Londres

P. D. H. DUNN, Ministerio de Agricultura y Pesquerías, Londres

Sir RALPH ENFIELD, Ministerio de Agricultura y Pesquerías, Londres

T. G. GISBORNE, Gobierno de Rhodesia Sudoriental

D. A. E. HARKNESS, Ministerio de Agricultura de Irlanda del Norte, Belfast

H. L. JENKYN, Ministerio del Tesoro, Londres

F. J. LAWTON, Ministerio de Alimentación, Londres

M. R. METCALF, Ministerio de Alimentación, Londres

B. S. PLATT, Ministerio de Salubridad, Londres

H. B. SHEPHERD, Ministerio de Relaciones Exteriores, Londres

A. C. SPARKS, Ministerio de Agricultura y Pesquerías, Londres

Sir HERBERT STEWART, Oficina Británica del Medio Oriente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Londres

*Secretarios Adjuntos:* H. S. BARNES, Ministerio de Agricultura y Pesquerías, Londres

C. J. BOOSEY, Ministerio de Alimentación, Londres

#### Estados Unidos de América

*Miembro:* NORRIS E. DODD, Subsecretario de Agricultura, Washington, D. C.

*Suplentes:* LESLIE A. WHEELER, Director de la Oficina de Relaciones Exteriores Agrícolas del Departamento de Agricultura, Washington, D. C.

WILLIAM A. JUMP, Director de la Oficina del Presupuesto y Finanzas del Departamento de Agricultura, Washington, D. C.

*Asesores Legislativos:* ELMER THOMAS, Senador de los Estados Unidos, Washington, D. C.

MILTON R. YOUNG, Senador de los Estados Unidos, Washington, D. C.

REID F. MURRAY, Cámara de Representantes, Washington, D. C.

*Asesores:* A. W. ANDERSON, Jefe de la Dirección de Pesquerías Comerciales, Departamento del Interior, Washington, D. C.

HOMER L. BRINKLEY, Consejo Nacional de Cooperativas de Agricultores, Washington, D. C.

EDWARD G. CALE, Jefe Adjunto de la Dirección de Relaciones Internacionales, Departamento de Estado, Washington, D. C.

Sra. URSULA DUFFUS, Dirección de Asuntos de las Organizaciones Internacionales, Departamento de Estado, Washington, D. C.

FOSTER F. ELLIOTT, Jefe Adjunto de la Oficina de Economía Agrícola, Departamento de Agricultura, Washington, D. C.

ALBERT S. GOSS, Master, The National Grange, Washington, D. C.

Srta. HELEN HALL, Presidenta de la Asociación Nacional de Consumidores; Directora, Henry Street Settlement, Nueva York

EDWARD D. HOLLANDER, Jefe del Personal de la Economía del Trabajo, Oficina de Estadísticas del Trabajo, Departamento del Trabajo, Washington, D. C.

CHARLES E. JACKSON, Administrador General del Instituto Nacional de Pesquerías, Washington, D. C.

EDWARD I. KOTOK, Jefe Auxiliar del Servicio Forestal del Departamento de Agricultura, Washington, D. C.

WILLIAM V. LAMBERT, Administrador, Administración de Investigaciones Agrícolas, Departamento de Agricultura, Washington, D. C.

PIERRE LANDRY, Asociación Americana del Papel y la Pulpia, Washington, D. C.

CHARLES E. LUND, Jefe de la Dirección de Productos Alimenticios, Oficina de Comercio Internacional, Departamento de Comercio, Washington, D. C.

W. RAYMOND OGG, Director de la Oficina de Washington de la Federación Americana de Oficinas Agrícolas, Washington, D. C.

ROBERT B. SCHWENGER, Oficina de Relaciones Exteriores Agrícolas, Departamento de Agricultura, Washington, D. C.

*Observador:* HOWARD R. COTTAM, Agregado Agrícola en Roma

*Secretario Técnico:* DUNCAN WALL, Asesor del Director de la Oficina de Relaciones Exteriores Agrícolas, Washington, D. C.

*Secretario Ejecutivo:* HENRY F. NICHOL, Dirección de Conferencias Internacionales, Departamento de Estado, Washington, D. C.

#### Uruguay

*Miembro:* ROBERTO E. MAC EACHEN, Embajador en la Gran Bretaña, Londres

*Suplentes:* ALBERTO MUNILLA, Secretario del Comité Nacional de la FAO, Montevideo  
ROBERTO GRAÑA, Agregado Financiero en París.

MARCOS BRONDI, Agregado Agrícola y Comercial en París

*Secretario:* ANTONIO DI PASCA, Cónsul en Ginebra

#### Venezuela

*Miembro:* R. PINTO SALVATIERRA, Director General, Ministerio de Agricultura, Caracas  
HORACIO BLANCO FOMBONA, Ministro en Suiza, Berna

#### Yugoslavia

*Miembro:* DUSAN DOHCEVIC, Profesor de la Universidad de Belgrado, Pravni, Fakultet

## PAISES NO MIEMBROS QUE ASISTIERON A LA CONFERENCIA COMO OBSERVADORES

#### Argentina

*Observador:* M. SCHIAPETTO, Asesor Económico de las Misiones Diplomáticas Argentinas en Europa, Ginebra

#### Bulgaria

*Observador:* LAZARE TOCHKOFF, Cónsul General en Ginebra

*Asesor:* LUBEN PENTCHEFF, Vice Cónsul en Ginebra

#### Irán

*Observador:* A. G. POUREVALY, Ministro de Irán en Berna

#### Rumanía

*Observadores:* CAIUS VALEANO, Consejero de la Legación Rumana en Berna  
ALFRED ANDRONIU, Observador para todas las actividades de las Naciones Unidas en Ginebra, Legación de Rumanía en Berna

#### Suecia

*Observador en Jefe:* GUNNAR LANGE, Subsecretario de Agricultura, Estocolmo

*Suplente:* O. SODERSTROM, Jefe de la Comisión Nacional de Alimentación, Estocolmo

*Asesores:* F. L. H. JOHANSSON, Junta de los Bosques Nacionales, Estocolmo

E. JANSSON, Secretario de la Unión de los Sindicatos de Trabajadores Agrícolas, Estocolmo

H. M. E. NAESLUND, Jefe del Instituto Suizo de Investigación Forestal, Estocolmo

E. V. SUNDSTROM, Asociación Suiza de Agricultores, Estocolmo

N. A. SVENSSON, Asesor de la Corte de Apelaciones y Secretario de la Unión Nacional de Agricultores, Estocolmo

*Asesor Secretario:* K. H. OLSSON, Jefe de Oficina, Ministerio de Abastecimientos, Estocolmo

#### Turquía

*Observadores:* Y. K. KARAOSMANOGLU, Ministro de Turquía en Suiza, Berna

NUREDDIN PINAR, Consejero de la Legación de Turquía en Berna

## NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

#### Naciones Unidas

*Jefe de la Delegación:* G. MYRDAL, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa

*Representantes:* B. TURNER, Asistente Ejecutivo del Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa

L. GROS, Departamento de Asuntos Sociales

P. R. JUDD, Jefe, Sección de Productos, Secretaría de Comercio Internacional, Departamento de Asuntos Económicos

E. WYNDHAM WHITE, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas de Comercio y Empleo

*Secretario:* H. GOSSCHALK, Dirección de Estabilidad y Fomento Económico, Departamento de Asuntos Económicos

#### Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

*Representantes:* ERNEST DE SELLERS  
Srta. GEORGIA R. HAGGIS

#### Fondo Internacional de Socorro a la Infancia

*Representantes:* MAURICE PATE, Director

ALFRED E. DAVISON, Director de la Oficina Continental Europea, París

DONALD R. SABIN, Jefe de Misión en General

#### Oficina Internacional de Trabajo

*Representante:* MUKDIM OSMAY, Jefe del Servicio Agrícola

#### Fondo Monetario Internacional

*Representantes:* ERNEST DE SELLERS  
Srta. GEORGIA R. HAGGIS

#### Organización Educativa, Científica y Cultural de las Naciones Unidas

*Representantes:* ANDRÉ DE BLONAY, Jefe de la Sección de Relaciones Exteriores  
S. N. DAS-GUPTA, Consejero de la Sección de Ciencias Agrícolas y Naturales

#### Comisión Interina de la Organización Mundial de la Salud

*Representante:* DEMETRIO CASTILLO, Subdirector de Salubridad Pública

## OBSERVADORES ESPECIALES

### Santa Sede

*Representante:* GEORGES DUCOTTERD, Profesor del Instituto Agrícola de Grangeneuve; Jefe de Servicio, Departamento de Agricultura del Cantón de Friburgo, Suiza

### Cuartel General del Comandante Supremo de las Fuerzas de las Potencias Aliadas en Tokio

*Representante:* MARK B. WILLIAMSON, Jefe Auxiliar de la Dirección de la Agricultura, Tokio

### Unión Panamericana

*Representante:* José L. COLOM, Jefe de la Dirección de Cooperación Agrícola

## ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES

### Oficina Internacional de Química Analítica

*Representante:* H. F. DUPONT, Director General

### Comisión Internacional de Industrias Agrícolas

*Representante:* CH. J. BERNARD, Secretario

### Comité Consultivo Internacional del Algodón

*Representante:* L. A. WHEELER, Presidente

### Consejo Internacional para la Exploración de los Mares

*Representante:* H. BLEGVAD, Secretario General

### Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación

*Representante:* D. A. FITZGERALD, Secretario General

*Adjunto:* Sra. GLADYS M. NADEAU

### Oficina Internacional de Epizootias

*Representante:* G. FLUECKIGER, Presidente

### Consejo Internacional Sobre el Azúcar

*Representante:* MARCARET SHUFELDT, Secretaria

### Consejo Internacional del Trigo

*Representante:* A. CAIRNS, Secretario

### Oficina Internacional del Vino

*Representante:* B. SAMARAKIS, Secretario General

## ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

### Cámara Internacional de Comercio

*Representante:* S. DE CHARMANT

### Alianza de Cooperativas Internacionales

*Representante:* MAX WEBER, Miembro del Comité Central  
*Asesor:* C. H. BARBIER, Miembro del Comité Central

### Federación Internacional de Trabajadores del Campo

*Representante:* WALTER KWASNIK, Secretario

### Unión Internacional para el Bienestar de la Infancia

*Representante:* GEORGES THELIN, Secretario General

### Federación Internacional de las Industrias de la leche

*Representante:* A. BOREL, Director de la Asociación Suiza de Agricultores

### Liga de Asociaciones de la Cruz Roja

*Representante:* L. LEDERMANN, Director de los Servicios de Publicaciones e Informes, Ginebra.

### Asociaciones de Agricultores Técnicos

*Representante:* E. FEISST

## APENDICE B

## ENMIENDAS AL REGLAMENTO INTERIOR Y AL REGLAMENTO FINANCIERO

### Enmiendas al Reglamento Interior

*La Conferencia aprobó*, en la Octava Reunión Plenaria, las siguientes enmiendas al Reglamento Interior, por 43 votos afirmativos, ninguno negativo y 5 abstenciones. Con excepción del Artículo XX, estas enmiendas han sido aprobadas para hacer concordar el Reglamento Interior con las nuevas modificaciones a la Constitución.

*Enmienda General:* que en el Reglamento Interior se use el término "Consejo" en substitución de "Comité Ejecutivo", y que toda referencia a este último que figure en cualquier convenio que hubiese sido celebrado por la Organización sea considerada, en lo sucesivo, como alusión al Consejo.

*Artículo IV (Secretaría).* La fracción 1 se leerá así:

1. El Director General proporcionará el personal de

secretaría y de otro carácter y las facilidades que requieran la Conferencia, el Consejo, y las comisiones o comités que ellos establezcan.

*Artículo XX (Admisión de Nuevos Miembros).* Enmendar la fracción 2 en la siguiente forma

2. Toda solicitud de esta índole deberá ser incluida en la agenda del período inmediato de sesiones, que se inicie en un plazo máximo de 30 días después de haberse recibido la solicitud.

*Artículo XXI (Presupuesto y Finanzas).* Sustituir en el inciso (d) de la fracción 1, el título "Comité de Control Financiero" por el de "Consejo".

*Artículo XXIV (Elección del Consejo).* Sustituir la redacción actual de este artículo por la siguiente:

1. Los miembros del Consejo serán electos para un período de tres años, excepto cuando se constituya por primera vez el Consejo, ocasión en que una tercera parte de los miembros será electa para un período de un año, otra tercera parte por dos años y la tercera parte restante prestará sus servicios durante tres años. Los miembros cuyas funciones expirarán al término de los períodos iniciales de uno y dos años, de que se ha hecho mención, serán escogidos por sorteo efectuado por el Director General, inmediatamente después de la primera elección.

2. Cada miembro del Consejo podrá designar un suplente, así como adjuntos y consejeros de su representante en el Consejo. El Consejo podrá reglamentar la actividad de los suplentes, adjuntos y consejeros, pero en ningún caso se les concederá el derecho al voto, salvo cuando el suplente o el adjunto sustituyan al representante titular.

3. Cuando un Estado miembro, que también forme parte del Consejo, dé aviso al Director General de que se retira de la Organización, dejará de pertenecer a este último, al celebrarse la siguiente sesión anual de la Conferencia, y se elegirá, por lo tanto, otro Estado miembro para que lo reemplace en el Consejo.

4. Al hacerse la selección de los miembros del Consejo, se deberá prestar la debida atención a la conveniencia de que haya en el seno de éste una representación geográfica equilibrada de naciones interesadas en la producción, distribución y consumo de alimentos y productos agrícolas.

5. La Conferencia deberá llenar en cada sesión ordinaria todas las vacantes en el Consejo, después de tomar en consideración cualquiera sugerencia del Comité General.

6. Las naciones miembros podrán ser reelectas para continuar formando parte del Consejo.

7. El Director General, o el representante que él designe, participará con voz pero sin voto en todas las reuniones del Consejo.

8. Se considerará que ha renunciado todo miembro del Consejo que se encuentre atrasado en el pago de sus cuotas a la Organización y deba una cantidad igual o mayor a la que le corresponda pagar por los dos ejercicios fiscales anteriores, o que no se hubiese hecho representar en dos períodos consecutivos de sesiones del Consejo. La vacante que por estos motivos ocurría será llenada por la Conferencia en su siguiente sesión, designando un nuevo miembro para que concluya el plazo no expirado.

9. Ninguna nación podrá ser electa para formar parte del Consejo, si se encuentra atrasada en el pago de sus cuotas a la Organización y adeuda una cantidad igual o mayor a la que le corresponda pagar por los dos ejercicios fiscales anteriores.

*Artículo XXIV-A (Presidente del Consejo).* Insertar un nuevo artículo:

1. De conformidad con lo dispuesto en la fracción 1 del Artículo V de la Constitución, se nombrará un Presidente del Consejo por el término de un año, de acuerdo con las siguientes condiciones:

(a) Deberá incluirse en la Agenda de cada sesión ordinaria de la Conferencia el nombramiento de Presidente del Consejo. Sin embargo, antes de que se considere en una sesión plenaria la cuestión del nombramiento, el Comité General deberá someter a la consideración de la asamblea el nombre de uno o más candidatos.

(b) Las condiciones del nombramiento del Presidente del Consejo, incluso en lo relativo a la retribución y las asignaciones que correspondan al cargo, deberán ser fijadas por la Conferencia en cada ocasión, teniendo en cuenta las recomendaciones que hubiese presentado el Comité General.

*Artículo XXV (Reuniones del Consejo).* Sustituir el artículo actual por el siguiente:

1. El Presidente del Consejo no tendrá derecho al voto.

2. El Consejo se reunirá siempre que el mismo lo considere necesario o cuando fuere convocado a sesión por su Presidente, o por el Director General, o bien, cuando lo soliciten por escrito al Director General, no menos de cinco Estados miembros. Se deberá reunir por lo menos una vez, en el intervalo comprendido entre los períodos de sesiones de la Conferencia, y también en víspera de la sesión anual que ésta celebra.

3. La Organización sufragará los gastos de viaje redondo en que justificadamente incurra un representante de cada uno de los miembros del Consejo para asistir a las sesiones.

4. (a) El Director General, en consulta con el Presidente del Consejo y tomando en cuenta las sugerencias presentadas por cualquier estado miembro, deberá preparar un proyecto de agenda y enviarlo a todos los miembros de la Organización, con anticipación a la reunión, junto con los documentos pertinentes. La agenda y los documentos anexos deberán ser remitidos por correo aéreo, por lo menos con cuatro semanas de anticipación a la fecha en que haya de celebrarse cualquiera reunión, salvo que circunstancias imprevistas lo hagan imposible.

(b) Cualquier miembro del Consejo podrá solicitar del Director General, con no menos de seis semanas de anticipación a la fecha propuesta para una reunión, que se incluya en el proyecto de agenda respectivo un asunto determinado. El Director General deberá inmediatamente, en caso necesario, enviar a todas las naciones miembros la agenda modificada, junto con los documentos que se estimen necesarios.

5. El Consejo deberá hacer los arreglos del caso, incluso en lo relativo a la representación y las consultas, que se hubiesen estipulado o se estipulen en convenios celebrados por la Organización con las Naciones Unidas, otros organismos especializados y otras organizaciones internacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XXI de la Constitución.

6. El Consejo deberá efectuar los arreglos necesarios para la participación en sus sesiones sin derecho al voto de cualquier organismo especializado u otra organización internacional pública que juzgue competente, o para consulta con los mismos.

7. El Consejo deberá disponer lo necesario para que todo Estado miembro que no esté representado en su seno pueda presentar memorandums y participar en las discusiones, sin derecho al voto, y en lo que respecta a cualquier asunto que el Estado miembro considere de especial interés.

8. El Consejo deberá disponer lo necesario para que puedan participar en las reuniones que les interese, observadores de Estados no miembros y de grupos intergubernamentales encargados de determinados productos, y para que estos observadores participen, a

discreción del Consejo, en la discusión de determinados asuntos y presenten memorandums.

9. El Consejo está autorizado para enterarse de los puntos de vista de las organizaciones no gubernamentales con que la Organización mantenga relaciones.

10. El Consejo deberá disponer lo necesario para mantener informados de sus actividades a todos los estados miembros de la Organización.

*Artículo XXVI (Funciones del Consejo).* Modificar este artículo en la siguiente forma:

1. Entre los deberes y atribuciones del Consejo a que se refiere la fracción 2 del Artículo V de la Constitución, deberán incluirse los siguientes:

(a) Examinar constantemente los asuntos que puedan ser de interés en las consultas intergubernamentales sobre fines y medios de acción que anualmente celebre la Organización;

(b) Asesorar sobre los mismos asuntos a los gobiernos de los Estados miembros, los consejos intergubernamentales u otros organismos encargados de bienes específicos, y, por medio del Director General, realizar la misma función en relación con organismos internacionales especializados;

(c) (i) Auxiliar al Director General y al personal de la Organización en la preparación del Informe y la Agenda para las consultas anuales intergubernamentales sobre finalidades y medios de acción;

(ii) examinar los acontecimientos relativos a arreglos intergubernamentales que se propongan o entren en vigor sobre productos agrícolas, especialmente en relación con los que afecten la suficiencia de los abastecimientos alimenticios, el uso de las reservas de operación y de las que constituyen el último recurso contra el hambre, los cambios en los métodos de producción, la política de precios, y los programas alimenticios especiales para grupos desnutridos;

(iii) promover mayor coherencia y coordinación en lo relativo a productos agrícolas, tanto nacionales como internacionales, por lo que respecta a (a) las finalidades de la FAO, (b) la interrelación de la producción, la distribución y el consumo, y (c) las interrelaciones de los productos agrícolas;

(iv) organizar grupos de expertos y darles autorización para que estudien e investiguen las condiciones que amenacen crisis de ciertos productos agrícolas, y proponer las medidas para combatirla en caso necesario, de acuerdo con los términos del inciso f de la fracción 2 del Artículo I de la Constitución de la FAO.

(v) asesorar en lo relativo a adopción de medidas de emergencia, como las concernientes a la exportación e importación de los productos alimenticios y materiales o equipo necesarios para la producción agrícola, a fin de facilitar la ejecución de los programas nacionales; y, en caso necesario, solicitar del Director General que transmita las sugerencias del Consejo a los respectivos gobiernos de las naciones miembros para que tomen la acción que corresponda;

(d) Desempeñar las funciones antes descritas bajo los incisos (ii), (iii) y (iv) de conformidad con la resolución tomada por el Consejo Económico y Social, el 28 de marzo de 1947, relativa a los arreglos internacionales sobre productos específicos, y actuar, en general, en estrecha cooperación con los organismos especializados y los grupos intergubernamentales competentes;

(e) Desempeñar cualesquiera otras funciones que fueren necesarias para fomentar la eficacia del funcionamiento de la Organización, y en particular:

(i) asesorar al Director General sobre asuntos de administración y de política a seguir, así como ejercer la supervisión general conforme lo dispone la fracción 1 del Artículo XXIX de este Reglamento;

(ii) considerar y aprobar las proposiciones del Director General con respecto a: (a) la escala de sueldos y los requisitos para la selección del personal y condiciones de empleo, (b) el reglamento del personal, (c) la estructura general de los servicios de la Organización;

(iii) ejercer las funciones de control financiero, conforme al Anexo I del presente Reglamento Interior;

(iv) autorizar al Director General, cuando lo solicite, para convocar a conferencias generales, técnicas, regionales u otras especiales y llevar a cabo los arreglos concernientes a representación en estas conferencias, según se dispone en la fracción 2 del Artículo VI de la Constitución;

(v) concertar acuerdos con otras organizaciones internacionales públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción 1 del Artículo XII de la Constitución, acuerdos que quedarán sujetos a ratificación por parte de la Conferencia, en la siguiente sesión;

(vi) determinar, previa consulta con el Director General, las fechas en que se deberán hacer los informes sobre los progresos alcanzados a que se hace referencia en la fracción 2 del Artículo XI de la Constitución, los modelos de informe que se han de usar para formularlo, y todos sus pormenores;

(vii) proponer a la Conferencia candidatos para la integración de la Comisión de Candidaturas;

(viii) formular recomendaciones acerca de las relaciones entre la Organización y las organizaciones internacionales no gubernamentales, en conformidad con las normas determinadas por la Conferencia;

(ix) estudiar otros asuntos de su competencia que le fueren sometidos por su Presidente o el Director General.

2. El Consejo queda autorizado para establecer las comisiones dentro de su mismo organismo que considere necesarias para el desempeño de sus funciones así como para incluir en tales comisiones a personas escogidas en atención a su preparación y competencia especiales o a representantes de los gobiernos que se interesen en particular por esas actividades;

3. El Consejo deberá nombrar un Comité Coordinador integrado por los Presidentes del Consejo, de los Comités Consultivos Permanentes y del Comité de Control Financiero, para que, con regularidad asesore al Director General en lo relativo a la coordinación de la labor emprendida por las divisiones técnicas de la Organización por disposición de la Conferencia.

*Artículo XXVII (Comités Permanentes Técnicos y Regionales de la Organización).* La fracción 1 se leerá así:

1. El Director General podrá recomendar al Consejo el establecimiento de los comités permanentes previstos en la fracción 1 del Artículo VI de la Constitución. Si la recomendación es aprobada por el Consejo, el Director General podrá sugerir candidatos para la integración de tales comités permanentes.

*Artículo XXIX (Funciones del Director General).* Agregar entre los incisos (a) y (b) de la fracción 2, los dos incisos siguientes, enumerando en forma alfabética progresiva:

(b) organizar una Secretaría para las reuniones del Consejo, comisionar personal y suministrar cualesquier otros servicios que el Consejo requiera, en la misma forma en que el Consejo proporciona

servicios similares para las sesiones anuales de la Conferencia.

(c) hacerse responsable de la continuidad en la labor iniciada por el Consejo durante los intervalos comprendidos entre las reuniones del mismo, así como de conservar relaciones estrechas con los grupos intergubernamentales encargados de determinados productos, y los organismos correspondientes de las Naciones Unidas.

*Artículo XXXI (Disposiciones Relativas al Personal).* La redacción de la fracción 6 será la siguiente:

6. El Director General deberá hacer los arreglos necesarios para que se celebren consultas entre la Organización y las Naciones Unidas, en lo que respecta al establecimiento de un mecanismo común para el arreglo de los conflictos entre los empleados y la Organización que no hubiesen sido resueltos internamente mediante conciliación.

### Enmiendas al Reglamento Financiero

*La Conferencia aprobó* por votación de 43 afirmativos, ninguno negativo y cinco abstenciones, en la Octava Reunión Plenaria, las siguientes enmiendas al Reglamento Financiero que figura como Anexo I al Reglamento Interior.

*Artículo I (Control Financiero).* Enmendar este Artículo en la siguiente forma:

1. El Consejo ejercerá las funciones de control financiero que se asignan en el inciso c (iii) de la fracción única del Artículo XXVI del Reglamento Interior y en este Reglamento, incluyendo las funciones administrativas relacionadas con el Control Financiero, tal como han sido definidas en el inciso c (ii) de la fracción única del Artículo XXVI del Reglamento Interior, y resolverá otros asuntos especiales relativos al Control Financiero y problemas relacionados de administración que le puedan ser sometidos a su consideración por la Conferencia o el Director General.

2. Para facilitar al Consejo el desempeño de sus obligaciones relativas al control financiero, tal como han sido definidas por el inciso c (ii) de la fracción única del Artículo XXVI del Reglamento Interior, el Consejo deberá establecer, en la primera reunión que celebre después de cada sesión de la Conferencia, un Comité de Control Financiero, integrado por no más de cinco miembros, que servirán por el tiempo y de acuerdo con las condiciones que se determinen en el Reglamento Interior del Consejo. Este Comité estará integrado por un Presidente, escogido entre las personas designadas para representar a sus gobiernos en el Consejo, y cuatro personas más que desempeñen cargos en los gobiernos de los Estados miembros, escogidas por su competencia en el campo de la administración financiera. No podrá haber en este Comité dos personas de la misma nacionalidad. Cualquiera vacante que ocurra durante el período de ejercicio de un miembro, de ser posible, será llenada con otra persona que sirva al gobierno de la misma nación.

3. El Consejo podrá delegar en el Comité de Control Financiero las funciones de orden financiero y otras relacionadas, que el Consejo determine.

4. En la ejecución de sus obligaciones de control financiero, el Consejo obtendrá informes y consultará con el Comité de Control Financiero.

5. A petición del Comité de Control Financiero, el comité transmitirá cualquier informe a los Estados miembros y a la siguiente sesión de la Conferencia, acompañado de los comentarios que juzgue convenientes.

Cargos de consecuencias motivaron la realización de cambios importantes en los reglamentos anteriores y consistentes en la sustitución de la palabra "Consejo"

por la expresión "Comité de Control Financiero", y ésta por la de "Subcomité de Finanzas".

*Artículo III (Preparación del Presupuesto Anual).* Enmienda a la fracción 4:

4. El Director General dispondrá que el proyecto de Presupuesto Anual sea discutido por el Consejo a más tardar el 10. de julio.

*Artículo XI (Fondo de Reserva de Capital Circulante).* Enmendar este artículo en la siguiente forma:

1. De acuerdo con las disposiciones del Anexo II de la Constitución, el saldo sobrante del presupuesto del Primer Ejercicio Fiscal constituirá la base del Fondo de Reserva de Capital Circulante.

2. Salvo resolución de la Conferencia al contrario, los sobrantes no agotados de los presupuestos de ejercicios fiscales subsiguientes serán asignados al Fondo de Reserva de Capital Circulante.

3. El Fondo de Reserva de Capital Circulante está destinado principalmente para atender gastos de la Organización que se hagan dentro de los límites del presupuesto aprobado, pero que no puedan ser pagados con los ingresos en la fecha en que deben hacerse los desembolsos. Si los gastos de la Organización no pueden cubrirse con los ingresos correspondientes en la fecha estipulada, el Director General queda autorizado para atender tales gastos recurriendo al Fondo de Reserva de Capital Circulante, en la inteligencia de que las sumas que se adelanten, recurriendo para ello al Fondo de Reserva de Capital Circulante, serán reintegradas tan pronto como se pueda disponer de los ingresos necesarios. Si al terminar un ejercicio fiscal hay déficit, se cubrirá mediante una reducción en el Fondo de Reserva de Capital Circulante, debiendo la Conferencia proceder al estudio de las medidas aplicables para reembolsar estas cantidades.

4. Las cantidades que se agreguen al Fondo de Reserva de Capital Circulante conforme a las fracciones 1 y 2 de este artículo serán cargadas al activo de los Gobiernos Miembros en la proporción de sus respectivas contribuciones, deduciéndose del activo en la misma proporción cualesquier cantidades que se retiren del Fondo de Reserva de Capital Circulante, conforme a la fracción 3.

5. La Conferencia puede disponer que se haga uso de cualquier parte del Fondo de Reserva de Capital Circulante para cualquier objetivo que ella considere conveniente, ya sea con el fin de atender desembolsos especiales que se presentan una sola vez o con el de reducir las cuotas de los Estados Miembros. Las cantidades que así se empleen serán deducidas, en el primer caso, del activo que esté acreditado a los Estados Miembros, en la proporción estipulada en la fracción 4 de este artículo; en el caso segundo, será deducida de la contribución para el próximo año, en la misma proporción.

6. Sujeto a lo que disponga la Conferencia en cada caso particular, los Estados que por alguna causa dejen de ser miembros de la Organización pueden, con tal que hayan cumplido todas las obligaciones estipuladas para con la Organización, pueden obtener el reembolso de las cantidades a ellos acreditadas en el Fondo de Reserva de Capital Circulante.

*Artículo XIV (Egresos).* Agregar las dos fracciones siguientes:

5. Los pagos relativos a transacciones previstas en el presupuesto de un año determinado y que efectivamente tienen lugar antes del 31 de diciembre de ese año, pueden ser cargadas a las cuentas del mismo año, si se hacen a más tardar el 31 de enero del siguiente año.

6. Cuando una recomendación o proposición, que implique un desembolso de fondos de la Organización que no esté previsto en el presupuesto, haya sido sometida a la consideración de la Conferencia, del Consejo, o de cualquier comité de la Organización u organismo relacionado que sea sostenido con fondos de la FAO, el Director General, o su representante autorizado, informará a la mayor brevedad acerca de la significación de orden financiero de esa recomendación o proposición, presentando al mismo tiempo una estimación de los desembolsos aproximados que se requerirán. En la decisión final que se tome sobre tales recomendaciones o proposiciones, se deberá hacer mención de las condiciones de orden financiero que fueron del caso.

*Artículo XVIII (Examen de las Cuentas Auditoriadas).*  
Enmendar este artículo en la siguiente forma:

I. Tan pronto como haya preparado su informe, pero en todo caso a más tardar *cuatro* meses después de la determinación del primer ejercicio fiscal, el auditor informará directamente al Consejo acerca de los resultados de su labor de auditoriar anualmente las cuentas. El Presidente del Consejo convocará a una reunión a fin de que se prepare un informe del examen hecho por el auditor, para ser sometido a la Conferencia en el próximo período ordinario de sesiones. Las cuentas auditadas y el informe respectivo mostrará: (a) la situación financiera de la Organización, y (b) la regularidad de sus métodos y manejo, así como las recomendaciones que se crean necesarias respecto a la manera de mejorarlos. El auditor deberá también remitir una copia de los resultados de la revisión al Director General, quien a su vez dará su opinión al Comité de Control Financiero.

## APENDICE C

### PRESUPUESTO<sup>1</sup> PARA EL TERCER EJERCICIO FISCAL (1948)

#### Declaraciones del Comité de Control Financiero a Manera de Preámbulo

##### 1. Consideraciones Generales

En el estudio del proyecto del presupuesto para 1948, el Comité tuvo en cuenta los numerosos y difíciles problemas que implica la preparación inicial de un presupuesto detallado para un nuevo organismo internacional. Aun cuando por razones obvias no hubo manera de basarlo en antecedentes previos, fué sin embargo necesario tomar algunas determinaciones de carácter provisional respecto al contenido, alcance y estilo del presupuesto.

El ante-proyecto preliminar sometido al estudio del Comité representaba el primer intento por formular una estimación de carácter financiero de las necesidades de la Organización, en una época en que se encuentra todavía en proceso de desarrollo. Aun cuando el Comité consideró que la forma de presentación del ante-proyecto preliminar de presupuesto no era enteramente satisfactoria, comprendió que habrá necesidad de que transcurran varios años para que, de conformidad con el desarrollo que alcance la Organización, pueda llegar a elaborarse una forma de presentación del todo apropiada.

##### 2. Erogaciones

Consciente de la difícil situación económica que impera actualmente en el mundo, y deseoso de evitar la necesidad de aumentar las contribuciones de los Estados miembros, el Comité redujo las estimaciones preliminares sometidas por el Director General que ascendían a un total de 5.317,931 dólares, a 5.000,000 de dólares. Al hacer esto, procuró obtener la información más completa y detallada acerca de las necesidades reales, a fin de asignar la mayor cantidad posible para la realización del programa básico de la Organización.

El Comité efectuó un examen minucioso de los gastos administrativos y de ejecución del programa, habiendo

observado con beneplácito los esfuerzos de la administración por reducir estos gastos. Sin embargo, llamó la atención sobre el alto costo de operación y conservación que resulta de que las oficinas centrales de la FAO se encuentren instaladas en seis edificios separados, y declaró que confía en que, en un futuro cercano, podrán quedar convenientemente instaladas en un solo edificio.

El Comité hizo un examen cuidadoso del establecimiento de la Organización y de los procedimientos seguidos, y en el punto 7 del Informe presentado por este Comité de Control Financiero a la Tercera Sesión de la Conferencia (Documento C 47/9), figuran las observaciones hechas con respecto a estos asuntos.

El Comité sugirió algunas modificaciones en el ante-proyecto de presupuesto, las cuales han quedado incorporadas en el presupuesto sometido a la consideración de la Conferencia, por lo que el Comité recomienda su adopción.

Al considerar el programa de trabajo de la FAO en relación con los fondos limitados de que se dispone para su realización, el Comité no pudo menos que observar que la Conferencia, durante su Primer y Segundo Período de Sesiones, había ya recomendado un programa que no podría completarse sino en el transcurso de muchos años, aun en el caso de que se dispusiese de fondos ilimitados. En consecuencia, el Comité desea recalcar la necesidad de que se analicen nuevamente la urgencia e importancia de muchos de los problemas cuyo estudio ha sido encomendado a la Organización, a fin de que sea determinado un orden de precedencia en los trabajos relativos que se emprendan. La Conferencia deberá estudiar cuidadosamente los programas de acción sometidos a su consideración por el Director General y adoptar las recomendaciones procedentes, a la luz de los desembolsos económicos que requieran para su ejecución.

Por razón de estas limitaciones, las Direcciones técnicas no podrán contratar los servicios de todos los expertos especializados que se requieren para la gran variedad de tareas a su cargo. El Comité es de opinión, por lo tanto, que el número del personal de las Direcciones sea redu-

<sup>1</sup> El presupuesto detallado, tal como fué presentado a la consideración de la Conferencia, con toda la información pertinente en que se funda, puede verse en el documento C 47/9.

cido y que incluya funcionarios de una elevada versatilidad general, capaces de adaptarse fácilmente al trabajo diverso de las múltiples comisiones. Dichos funcionarios deberán tener habilidad para obtener de fuentes exteriores informes especializados de carácter técnico, compilándolos y adaptándolos para que los Estados miembros puedan hacer el mejor uso posible de ellos.

### 3. Ingresos

El Comité resolvió recomendar que se sostenga provisionalmente la misma escala de contribuciones de los Estados miembros. (Véase el Informe del Comité de Control Financiero—Documento C 47/9). Como podrá verse en la página 2 del presupuesto (Documento C 47/8), esta escala de contribuciones asciende a un total de 4.488,000 dólares<sup>2</sup> arrojando por lo tanto un déficit de 512,000 dólares, al que habrá que hacer frente en parte, con ingresos de fuentes misceláneas. Esta situación se debe a la práctica que se ha seguido de reservar determinado porcentaje de las contribuciones para ser cubierto por los nuevos miembros que puedan ingresar.

Con el objeto de cubrir este déficit, y como una medida enteramente provisional, de acuerdo con el proyecto de Reglamento respecto al Fondo de Capital Circulante que propone en el punto 3 de su informe a la Conferencia (Documento C 47/9), el Comité recomienda que para el presupuesto de ingresos del Tercer Ejercicio Fiscal se tome la cantidad de 508,000<sup>3</sup> dólares de la partida de 557,400 dólares que se asignó para el Fondo de Capital Circulante en el presupuesto del Segundo Ejercicio Fiscal. Por supuesto, la cantidad así transferida disminuiría con las cuotas que paguen los nuevos miembros que sean admitidos durante la próxima Conferencia.

### 4. Imprevistos

Dada la naturaleza de los problemas agrícolas y de alimentación que se presentan en la actualidad, existe la posibilidad de que la FAO sea llamada a emprender en

<sup>2</sup> La cantidad de 4.488,000 dólares en la actualidad ha aumentado a 4.520,500 dólares, habiéndose incluido las contribuciones que deberán pagar Austria, El Salvador, Finlandia, Hungría y Siam, por lo que el déficit disminuye de 512,000 dólares a 479,500 dólares.

<sup>3</sup> Al incluir las contribuciones de los Gobiernos Miembros de que se habla en la nota 1 de la página anterior, la cantidad de 508,000 dólares se reduce a 475,500 dólares.

1948 tareas de emergencia de carácter imprevisto. La Organización está obligada a desempeñar sus responsabilidades tanto normales como de emergencia durante todo un ejercicio fiscal sin contar con asignaciones presupuestales complementarias o alguna otra fuente de ingresos. El único recurso que le queda es hacer uso de la partida de Imprevistos que se asigna en el presupuesto actual. El Comité estima que en el caso de que se llegasen a presentar tales emergencias, la FAO no debería encontrarse incapacitada para actuar más allá de los recursos disponibles en la partida de Imprevistos, ya que las exigencias pueden ser considerables.

Aun cuando el Comité no desea recomendar medidas especiales para hacer frente a la situación, no encuentra, sin embargo, otra alternativa que la de sugerir que en la resolución que habrá de considerar la Conferencia cuando apruebe el presupuesto para el Tercer Ejercicio Fiscal, se incluya lo siguiente:

“En el caso de que llegaran a surgir durante 1948 situaciones de emergencia urgentes y extraordinarias que no hubiesen sido previstas cuando se aprobó el presupuesto y que a juicio del Director General y del Comité Ejecutivo (o cualquier otro organismo que substituya a este último en el ejercicio de las funciones de la Conferencia durante el intervalo entre los períodos de sesiones) requieran la erogación de fondos de la FAO con anticipación a la celebración del siguiente período de sesiones de la Conferencia y siempre que dichos fondos no puedan obtenerse de la partida señalada para Imprevistos en el presupuesto o mediante reducciones del programa que autoriza el mismo, el Comité Ejecutivo (o el organismo que lo substituya) tendrá facultades durante el Tercer Ejercicio Fiscal para autorizar un aumento de la asignación para Imprevistos suficiente para satisfacer estas emergencias, poniendo a disposición del Director General, a solicitud del mismo, las sumas que se requieran para el financiamiento o ayuda al financiamiento de los trabajos que deban realizarse, tomándolas del Fondo de Capital Circulante, a condición de que tal apropiación no reduzca el total del Fondo del Capital Circulante a una cantidad inferior a 1.500,000 dólares.”<sup>4</sup>

<sup>4</sup> La Conferencia no aceptó esta sugerencia.

## Presupuesto para el Tercer Ejercicio Fiscal que Termina el 31 de Diciembre de 1948

### INGRESOS

Cantidad neta que deberán aportar los Miembros de la Organización .....	\$4.520,500
---	-------------

Trabajos que se realicen con cargo a Donativos Especiales (Administración de las Naciones Unidas para el Socorro y la Rehabilitación) .....	(ad memoriam)
---	---------------

### Ingresos Misceláneos:

Venta de publicaciones. \$1,000	
Intereses ..... 2,500	
Misceláneos ..... 500	4,000

Asignación tomada de la partida señalada para Fondo de Capital Circulante durante el Segundo Ejercicio Fiscal.....	1475,500
--	----------

\$5,000,000

### EGRESOS

Gastos Ordinarios .....	\$5,000,000
Trabajos que habrán de realizarse con cargo a donativos especiales .....	(ad memoriam)
	<u><u>\$5,000,000</u></u>

<sup>1</sup> Véase el punto 3 de las declaraciones del Comité de Control Financiero, a modo de preámbulo.

## PRESUPUESTO DE INGRESOS - TERCER EJERCICIO FISCAL

### Escala de Contribuciones

Estados Miembros	Cantidad	Estados Miembros	Cantidad
Australia .....	\$ 125,000	Isla de Man .....	\$ 2,500
Austria .....	2,500	Italia .....	106,000
Bélgica .....	70,500	Líbano .....	2,500
Bolivia .....	11,000	Liberia .....	2,500
Brasil .....	130,000	Luxemburgo .....	2,500
Canadá .....	190,000	Méjico .....	70,000
Colombia .....	26,500	Nicaragua .....	2,500
Cuba .....	26,500	Noruega .....	34,000
Checoeslovaquia .....	77,000	Nueva Zelanda .....	43,000
Chile .....	43,000	Países Bajos .....	76,000
China .....	325,000	Panamá .....	2,500
Dinamarca .....	34,000	Paraguay .....	2,500
Ecuador .....	2,500	Perú .....	26,500
Egipto .....	65,000	Polonia .....	65,500
El Salvador .....	2,500	Portugal .....	43,000
Estados Unidos de América .....	1,250,000	Reino Unido y Birmania <sup>1</sup> .....	750,000
Finlandia .....	5,000	República de las Filipinas .....	13,500
Francia .....	284,500	República Dominicana .....	2,500
Grecia .....	21,000	Siam .....	15,000
Guatemala .....	2,500	Siaria .....	10,000
Haití .....	2,500	Suiza .....	90,000
Honduras .....	2,500	Unión Sudafricana .....	86,500
Hungría .....	7,500	Uruguay .....	22,000
India y Pakistán <sup>1</sup> .....	212,500	Venezuela .....	22,000
Irak .....	16,500	Yugoslavia .....	39,000
Irlanda .....	53,000		
		Total..	\$ 4,520,500

<sup>1</sup> En vista de que Pakistán fué admitido como miembro, la Conferencia resolvió que la cuota asignada a la India para el Tercer Ejercicio Fiscal, sea dividida entre ambos países, debiendo ellos determinar por convenio, el porcentaje que a cada uno corresponde pagar.

Se adoptó una solución idéntica por lo que respecta a Birmania y el Reino Unido. En ambos casos, lo dispuesto por la Conferencia se refiere únicamente al próximo ejercicio fiscal.

## ESTIMACION DE LOS GASTOS DURANTE EL TERCER EJERCICIO FISCAL - 1948

### Resumen del Presupuesto por Capítulos

	Cantidad efectivamente erogada en 1946	<sup>1</sup> Estimación Presupuestal para 1947	Estimación Presupuestal para 1948
I. Sesiones de la Conferencia, Reuniones de Comités y Conferencias Técnicas .....	\$ 323,851	\$ 240,000	<sup>2</sup> \$ 315,603
II. Misiones Técnicas .....	18,670	100,000	200,000
III. Sueldos y Asignaciones .....	568,938	2,622,500	2,748,880
IV. Fondo de Previsión del Personal .....	33,806	294,000	330,000
V. Viajes Oficiales .....	90,168	200,000	200,000
VI. Gastos de Oficina y de Operación .....	186,408	454,500	393,400
VII. Gastos de Impresión .....	44,075	220,000	237,117
VIII. Imprevistos .....	123,357	917,000	2575,000
Total..	\$1,389,273	\$5,048,000	\$5,000,000

<sup>1</sup> El Comité Ejecutivo aprobó durante su séptima reunión un plan de erogaciones para 1947, de conformidad con las recomendaciones formuladas por la Conferencia en su Segundo Período de Sesiones.

<sup>2</sup> La Conferencia aprobó una resolución en la que se modificó el proyecto de presupuesto presentado para su aprobación, aumentando a 315,603 dólares la cantidad de 290,603 dólares que figuraba en el Capítulo I y reduciendo a 575,000 dólares la cantidad de 600,000 dólares propuesta para imprevistos en el Capítulo VIII.

**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS—3er. EJERCICIO FISCAL**

**Conforme a Programa**

	Presupuesto de 1948 comparado con el de 1947											
	Sueldos		Reuniones		Gastos de viaje		Impresión		Total		\$	2,304
	1947	1948	1947	1948	1947	1948	1947	1948	1947	1948		
Oficina del Director General .....	\$ 56,850	\$ 56,850	\$	\$	\$ 17,600	\$ 15,296	\$	\$	\$ 74,450	\$ 72,146	\$	\$ 2,304
Primer Funcionario Ejecutivo .....	25,700	23,455			8,000	7,550			33,700	31,055		2,695
Asesores Regionales y sus Auxiliares .....	106,800	107,175					14,000		120,800	107,175		13,625
<i>Servicios Técnicos del Programa Común:</i> .....												
Coordinación entre las Direcciones .....	11,350	26,555			950	1,968			12,300	28,523	16,223	
Relaciones Exteriores—Gobiernos .....	22,700	22,495			4,000	8,540			26,700	31,035	4,335	
Relaciones Exteriores—ONU y Org. Ints. ....	13,600	13,695			2,800	6,264			16,400	19,959	3,559	
Secretaría—Conferencia y Com. Ejecutivo .....	9,500	9,600			1,800	3,940			11,300	13,540	2,240	
Sección de Documentos e Idiomas .....	194,190	157,525			450	690			194,640	158,215		36,425
Biblioteca .....	49,350	42,440							49,350	42,440		6,910
<i>Direcciones Técnicas</i> .....												
Agricultura .....	232,210	203,805	38,000	35,375	12,000	18,320	31,270	30,900	313,480	288,400		25,080
Economía, Mercadeo y Estadística .....	600,000	581,340	22,000	28,195	48,000	31,402	50,316	75,040	720,316	715,977		4,339
Pesquerías .....	147,200	139,590	17,600	17,600	12,000	16,390	7,550	22,785	184,350	196,365	12,015	
Silvicultura .....	185,350	185,207	18,400	24,576	30,400	28,426	46,590	51,650	280,740	289,859	9,119	
Información Pública .....	154,600	148,430	5,400		20,000	19,296	47,969	21,450	227,969	189,176		38,793
Nutrición .....	150,000	148,465	24,900	26,183	8,000	12,716	1,350	15,425	184,250	202,789	18,539	
Bienestar Rural .....	50,000	50,000			3,140				12,420	50,000	72,220	22,220
Funcionarios para servicios regionales .....					140,000						140,000	140,000
C. I. E. A. .....	194,000					3,200				197,200		197,200
<i>Servicios Administrativos:</i> .....												
Presupuesto y Finanzas .....	49,925	51,230			1,000	1,550			50,925	52,780	1,855	
Personal .....	36,350	41,585			1,500	1,840			37,850	43,425	5,575	
Servicios Internos—Manejo Oficinas .....	275,930	202,140			1,500	1,890	34,955		312,385	204,030		108,355
Distribución y Venta de Documentos .....	17,300	22,105							17,300	22,105	4,805	
Reserva .....					13,700	25,000	12,800	17,262	7,447	26,500	49,709	23,209
TOTAL....	\$2,582,905	\$2,373,687	\$140,000	\$160,069	\$200,000	\$200,000	\$220,000	\$237,117	\$3,142,905	\$2,970,873		
Economías Estimadas, cargos vacantes (deducir)....	517,905								517,905		517,905	
TOTAL....	\$2,065,000	\$2,373,687	\$140,000	\$160,069	\$200,000	\$200,000	\$220,000	\$237,117	\$2,625,000	\$2,970,873		
<i>Renglones no distribuidos:</i> .....												
Sesiones de Conferencias y Comités .....									100,000	155,534	55,534	
Misiones Técnicas .....									100,000	200,000	100,000	
Asignaciones, Nombramientos Provisionales, etc....									557,500	375,193		182,307
Fondo de Seguro Social del Personal .....									294,000	330,000	36,000	
Gastos de Oficina y Operación .....									454,500	393,400	61,100	
Imprevistos .....									917,000	575,000	342,000	
Total (Aumento y Disminución) .....										\$937,133	\$1,021,133	
TOTAL....									\$5,048,000	\$5,000,000	\$ 48,000	

## APENDICE D

### CUENTAS AUDITORIADAS DE LA FAO

#### Primer Ejercicio Fiscal que Finaliza el 30 de junio de 1946

#### Informe que rinde el Comité de Control Financiero a la Conferencia de la FAO

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo XVIII del Reglamento Financiero, el Comité de Control Financiero ha estudiado el informe anexo presentado por los auditores respecto a los fondos, bienes y contabilidad de la Organización por lo que respecta al primer ejercicio fiscal que concluyó el 30 de junio de 1946.

1. El Comité observa que los auditores ponen de relieve el hecho de que la contabilidad mencionada se relaciona sólo con las operaciones de contado y en ella se da entrada únicamente a los desembolsos efectuados, por lo que resulta imposible conocer las obligaciones pendientes de pago, pero desea señalar que: a) durante los primeros meses de vida de la FAO, en los que la Organización tuvo que atender demandas que urgían la adopción de medidas con respecto a apremiantes necesidades mundiales en materia de alimentos, no fué posible establecer servicios financieros normales, b) ya se ha desplegado la actividad necesaria para contar con acertados procedimientos presupuestales y de contabilidad en futuros ejercicios fiscales.

2. El Comité recomienda que se estudie la posibilidad de asignar una partida para cubrir gastos imprevistos atribuibles al ejercicio fiscal anterior, la cual deberá incluirse en el presupuesto para 1948.

3. El Comité toma nota de que el saldo del presupuesto que no se ha destinado a algún fin expresamente determinado, y que por lo tanto, se encuentra disponible al concluir el primer ejercicio fiscal, ascendió a la cantidad de 1.354,358.19 dólares, que constituirán la base de un Fondo de Reserva de Capital Circulante, según lo dispone el Artículo XI del Reglamento Financiero. Se convino en que las cuotas insolutas de los países miembros que se reciban después del 30 de junio de 1946 se sumen a este fondo. Las cantidades ya recibidas por este concepto hasta el 31 de enero de 1947 ascendieron a 107,245 dólares.<sup>1</sup>

4. El Comité no tiene ninguna otra observación que formular y recomienda la aprobación por la Conferencia de las cuentas auditadas correspondientes al primer ejercicio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo XX del Reglamento Financiero.

#### Informe de los Auditores

American Security Building  
Washington 5, D. C.  
a 10 de febrero de 1947

Al Comité Ejecutivo de la  
Organización de las Naciones Unidas para  
la Agricultura y la Alimentación,  
2000 Massachusetts Avenue, N. W.  
Washington 6, D. C.

<sup>1</sup> Las cuotas insolutas correspondientes a países miembros ascendían el día 31 de enero de 1947 a la cantidad de 117,130 dólares.

Muy señores nuestros:

De conformidad con las instrucciones recibidas de ustedes, hemos practicado un examen de los renglones de ingresos en efectivo y gastos en la contabilidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación durante su primer ejercicio fiscal, comprendido entre el 16 de octubre de 1945 y el 30 de junio de 1946, y presentamos, anexo a la presente, nuestro informe que va acompañado de los siguientes documentos:

Estado de cuentas de efectivo del fondo general y el Fondo de Provisión del Personal .....	Documento I
Estado, clasificado por partidas, de egresos y presupuesto del Fondo General .....	Documento II
Estado de cuotas de los estados miembros .....	Documento III

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación fué creada el 16 de octubre de 1945, fecha en que 42 Estados Miembros aceptaron su Constitución. En la Constitución se asienta, que las funciones y objetivos de la Organización serán, entre otros, recabar, analizar, interpretar y difundir información que se relacione con la nutrición, la alimentación y la agricultura; recomendar a los gobiernos que adopten medidas tanto de carácter nacional como internacional y proporcionarles ayuda técnica a fin de que puedan elevar los niveles de nutrición y las condiciones de vida en sus respectivos pueblos.

El trabajo preliminar de la Organización fué realizado por la Comisión Interina de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación durante el período comprendido entre el 15 de julio de 1943 y el 30 de noviembre de 1945. En la segunda de las fechas indicadas, la Comisión Interina dió por concluidas sus operaciones y sus bienes pasaron a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en el estado que a continuación se indica:

Efectivo depositado con McLachlen Banking Corporation .....	\$23,696.42 dólares
Fondo para gastos menores de caja.	43.59 "
	\$ 23,740.01 "

La contabilidad de la Organización se ha basado preferentemente en operaciones al contado. El Artículo XI de la primera parte del Reglamento Financiero, establece que se asigne al Fondo de Reserva de Capital Circulante "el sobrante no agotado ni comprometido del presupuesto aprobado para el primer ejercicio fiscal ..." y que en los años subsiguientes se podrán hacer depósitos similares en este fondo. Hasta el día 30 de junio de 1946 aún no había sido creado dicho fondo, pero esta disposición del Reglamento Financiero sugiere que las cuentas se lleven en forma tal que permita determinar en la contabilidad la cantidad de que se dispone para asignar al Fondo de Reserva de Capital Circulante (en otras palabras, en la contabilidad deberán figurar tanto los pagos

efectuados como las cantidades pendientes de pago, y todos los bienes muebles o inmuebles, depreciación, etc.\*)

Encaminamos nuestra labor de revisión hacia los ingresos y egresos en efectivo anotados para el período comprendido entre el 16 de octubre de 1945 y el 30 de junio de 1946. Comparamos las cantidades correspondientes a las cuotas recibidas anotadas en los libros con los datos dados a conocer en el informe del primer período de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación pero no confirmamos el monto de las cuotas comunicándonos con los contribuyentes, pues los asientos del debe de caja son los mismos depósitos que figuran en los estados de cuentas del banco.

Los cheques cancelados por el Banco nos sirvieron para comparar las entradas correspondientes a los egresos, habiendo examinado asimismo las órdenes de pago, cuentas de gastos y documentos correspondientes que justifican tales egresos. Las cuentas bancarias de la FAO fueron compulsadas y obtuvimos, para constatar el saldo al 30 de junio de 1946, un certificado de la Institución McLachlen Banking Corporation del existente en la cuenta con dicha institución. En la fecha en que concluimos nuestra revisión aún no habíamos recibido el certificado pedido al Westminster Bank de Londres. Los fondos para gastos menores fueron contados en el curso de nuestro trabajo.

En el documento I se podrá ver que el saldo de la cuenta del Fondo General hasta el 30 de junio de 1946 ascendió a 1.354.358.19 dólares distribuidos de la siguiente manera:

*Efectivo depositado en bancos y en caja:*

McLachlen Banking Corporation, Washington, D. C. . .	\$1.357,373.28
Westminster Bank, Limited, Aldwych Branch, Londres, Inglaterra .....	253.90
	<hr/>
	\$1.357,627.18

Existencia en caja para gastos menores, en Washington, D. C. ....	500.00
	<hr/>
	\$1.358,127.18

*Depósitos:*

American Airlines, Inc. . .	\$ 425.00
Depósito por derecho de llaves .....	3.00
	<hr/>
	428.00
	<hr/>
	\$1.358,555.18

*Menos:*

Gastos de representación sin pagar:	
Sir John Boyd Orr .....	\$ 2,015.99
S. L. Louwes .....	630.00
F. L. McDougall .....	1,551.00
	<hr/>
	4,196.99
	<hr/>
	\$1.354,358.19

\* N. del T.—Se agrega esta aclaración con el objeto de dar una idea del término empleado por los auditores en su informe original, que es "that the accounts should be maintained on an accrual basis".

En el presupuesto de ingresos aprobado durante la celebración de la Primera Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, se hicieron figurar cuotas de los gobiernos miembros, por lo que hace al Primer Ejercicio Fiscal de la Organización (que abarca del 16 de octubre de 1945 al 30 de junio de 1946, según resolución de la Conferencia durante su primer período de sesiones) con un monto total de 2.228,750 dólares, y una cantidad adicional de 271,250 dólares que será cubierta por los miembros de nuevo ingreso. Las cantidades que hemos mencionado incluyen 325,625 dólares recibidos por la Comisión Interina con anterioridad al establecimiento de la Organización Permanente. Durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 1945 al 30 de junio de 1946, las cuotas recabadas ascendieron a 1.707,113.38 dólares, quedando incluidos 7,363.38 dólares aplicables al segundo ejercicio fiscal. Para el 30 de junio de 1946, el monto de las cuotas insolutas correspondiente al primer ejercicio fiscal aún pendiente de pago, que no habían sido recibidas, ascendía a 224,375 dólares, pero de esa fecha para acá se han recibido 107,245 dólares por este concepto.

En el Documento II aparece un cuadro comparativo de las erogaciones en realidad efectuadas y el presupuesto revisado como fué aprobado. Como ya hemos mencionado con anterioridad, la contabilidad se ha seguido llevando esencialmente sobre la base de las operaciones de contado; por consiguiente, los estados que se acompañan no revelan los adeudos de la Organización por concepto de gastos pendientes de pago hasta el 30 de junio de 1946, o el compromiso de la Organización de reembolsar a los miembros del personal contratados sobre la base "sueldo neto", las cantidades que habrán de pagar como impuesto federal sobre la renta durante 1947, descontando anticipos que en total suman 5,313.75 dólares, abonados a las cantidades por reembolsar, con anterioridad al 30 de junio de 1946. Estos anticipos se hacen figurar por separado, en el renglón correspondiente a sueldos del Documento II anexo.

Pendiente de la creación de un sistema permanente de pensiones, se estableció el Fondo de Provisión del personal (Staff Provident Fund). A todos los miembros del personal con contratos de carácter permanente y ocupación continua se les hace un descuento de 7½ por ciento en su sueldo mensual. La Organización contribuye con una cantidad igual. El saldo en efectivo de este fondo ascendía a 14,256.78 dólares al 30 de junio de 1946 y fué incluido en el saldo efectivo de la cuenta del Fondo General, en uno de los estados de cuenta de depósitos presentados por McLachlen Banking Corporation. Sugerimos que se lleve una cuenta separada del Fondo de Provisión del Personal.

No estamos en condición de rendir un informe respecto a la eficacia del sistema de control interno de la contabilidad o formular recomendaciones respecto a éste, en vista de que en la fecha en que hicimos nuestra revisión el departamento de contabilidad se encontraba en desarrollo. Sin embargo, nos es grato poder informar que, en nuestra revisión encontramos en orden los registros de contabilidad y los comprobantes respectivos.

Atentamente,  
PRICE, WATERHOUSE & CO.

Documento I

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACION

Breve Estado de Cuentas de Ingresos y Egresos en Efectivo del Fondo General para el Primer Ejercicio Fiscal, Octubre 6 de 1945 a Junio 30 de 1946

*Sumas recibidas:*

Cuotas del primer ejercicio fiscal .....	\$ 1,699,750.00
Cuotas del segundo ejercicio fiscal .....	7,363.38
	<hr/>
Total de las cuotas recibidas, conforme Documento III .....	\$ 1,707,113.38
Ingresos diversos .....	40.62
	<hr/>
	\$ 1,707,154.00

*Desembolsos (Documento II):*

La Conferencia, comités y conferencias técnicas .....	\$ 139,633.03
Misiones, investigaciones y proyectos especiales .....	8,968.89
Sueldos .....	151,020.85
Gastos de viajes y traslados oficiales .....	20,031.93
Fondo de Provisión y del Personal .....	7,321.79
Gastos de oficina y de operación .....	41,909.10
Gastos varios .....	7,650.23
	<hr/>
	376,535.82
Sumas en que exceden las entradas a los desembolsos correspondientes al período., Fondos recibidos en la Comisión Interina, 30 de noviembre de 1945.....	\$ 1,330,618.18
	23,740.01
	<hr/>
Saldo al 30 de junio de 1946 .....	\$ 1,354,358.19

*Menos:*

Gastos de representación sin pagar al 30 de junio de 1946 .....	4,196.99
Total idéntico .....	\$ 1,354,358.19
	<hr/>

Estado de Cuenta de los Ingresos y los Egresos en Efectivo del Fondo de Provisión del Personal para el Período del 16 de Octubre de 1945 al 30 de Junio de 1946

*Sumas recibidas:*

Cantidades contribuídas por los empleados .....	\$ 7,321.79
Cantidades contribuídas por la Organización para la Agricultura y la Alimentación... .	\$ 7,321.79

*Desembolsos:*

Reembolso a los empleados que se han retirado de la Organización .....	\$ 14,643.58
Saldo al 30 de junio de 1946, representado en efectivo por depósitos en la	386.80
McLachlen Banking Corporation, Washington, D. C. ....	\$ 14,256.78

Documento II

**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACION**

**FONDO GENERAL**

**Estado de Cuentas de los Desembolsos y Presupuesto por Clasificación para el Período  
del 16 de Octubre de 1945 al 30 Junio de 1946**

	<i>Desembolsos efectuados</i>	<i>Presupuesto revisado</i>
<i>La Conferencia, comités y conferencias técnicas:</i>		
Primer período de Sesión de la Conferencia de la Organización para la Agricultura y la Alimentación .....	\$ 107,981.76	\$ 128,000.00
Reuniones del Comité Ejecutivo .....	12,897.28	22,000.00
Reuniones de comités Ad Hoc .....	8,212.53	30,000.00
Conferencias Técnicas .....	<u>10,541.46</u>	<u>60,000.00</u>
	<u>\$ 139,633.03</u>	<u>\$ 240,000.00</u>
<i>Misiones, investigaciones y proyectos especiales:</i>		
Comisión Asiática .....		\$ 30,000.00
Comisión Latinoamericana .....		25,000.00
Comisión Europea .....		20,000.00
Otras misiones .....	<u>\$ 8,968.89</u>	<u>25,000.00</u>
	<u>\$ 8,968.89</u>	<u>\$ 100,000.00</u>
<i>Sueldos:</i>		
Director General y dos asesores especiales (incluyendo asignaciones de representación) .....	\$ 38,733.28	\$ 40,000.00
Grado I .....	8,777.10	20,000.00
Grado II al VI, inclusive .....	62,709.26	140,000.00
Personal de oficina .....	35,487.46	75,000.00
Adelantos para pagos del impuesto sobre la renta de los empleados .....	<u>5,313.75</u>	
	<u>\$ 151,020.85</u>	<u>\$ 275,000.00</u>
<i>Gastos de viajes y traslados oficiales:</i>		
Viajes oficiales .....	<u>\$ 19,181.96</u>	<u>\$ 60,000.00</u>
Gastos de traslado .....	<u>849.97</u>	<u>40,000.00</u>
	<u>\$ 20,031.93</u>	<u>\$ 100,000.00</u>
<i>Fondo de Provisión del Personal:</i>		
Contribuciones de la Organización al Fondo .....	<u>\$ 7,321.79</u>	<u>\$ 20,625.00</u>
<i>Gastos de oficina y de operación:</i>		
Alquiler, combustible y servicios públicos .....	\$ 12,007.44	\$ 25,000.00
Muebles, equipo y automóvil .....	6,567.01	25,000.00
Artículos de oficina .....	6,502.30	20,000.00
Teléfono, telégrafo y cable .....	3,245.22	10,000.00
Estampillas de correo .....	2,474.02	10,000.00
Impresión .....	10,378.18	65,000.00
Biblioteca .....	<u>734.93</u>	<u>10,000.00</u>
	<u>\$ 41,909.10</u>	<u>\$ 165,000.00</u>
<i>Gastos varios e imprevistos:</i>		
Conservación de oficina .....	\$ 3,924.49	
Transportación local .....	1,369.71	
Traducciones .....	1,151.65	
Seguros .....	437.48	
Atenciones oficiales .....	414.20	
Gastos diversos .....	<u>352.70</u>	
	<u>\$ 7,650.23</u>	<u>\$ 100,000.00</u>
Total .....	<u>\$ 376,535.82</u>	<u>\$ 1,000,625.00</u>

Documento III

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

Estado de las Contribuciones para el Período del 6 de Octubre de 1945 al 30 de Junio de 1946

Naciones Miembros:	Cantidades asignadas co- mo cuotas pa- ra el primer ejercicio fiscal	Cuotas recaudadas		Cantidades asignadas para cuotas de posi- bles miembros	Cantidades por recaudar al 30 de junio de 1946	Cantidades aplicables al segundo ejer- cicio fiscal
		Por la Comisión Interina	Por la Organi- zación para la Agricultura y la Alimentación			
Australia .....	\$ 83,250.00	\$ 10,000.00	\$ 73,250.00			
Bélgica .....	32,000.00	10,000.00	22,000.00			
Bolivia .....	7,250.00	3,000.00				
Brasil .....	86,500.00	10,000.00				
Canadá .....	126,500.00	20,000.00	107,863.33			
Colombia .....	17,750.00	3,000.00				
Cuba .....	17,750.00		17,750.00			
Checoeslovaquia .....	35,000.00	5,000.00	30,000.00			
Chile .....	28,750.00		28,750.0			
China .....	162,500.00	20,000.00	142,500.00			
Dinamarca .....	15,500.00	10,000.00	5,500.00			
Ecuador .....	1,250.00				1,250.00	
Egipto .....	43,250.00	5,000.00	38,250.00			
Estados Unidos .....	625,000.00	47,500.00	577,500.00			
Filipinas .....	6,250.00	5,000.00	1,250.00			
Francia .....	142,250.00	10,000.00	132,250.00			
Grecia .....	9,500.00				9,500.00	
Guatemala .....	1,250.00	1,000.00			250.00	
Haití .....	1,250.00	1,000.00	250.00			
Honduras .....	1,250.00	625.00	625.00			
India .....	106,250.00	20,000.00	86,250.00			
Irak .....	11,000.00	3,000.00	8,000.00			
Islandia .....	1,250.00	3,000.00				1,750.00
Líbano .....	1,250.00				1,250.00	
Liberia .....	1,250.00	3,000.00				1,750.00
Luxemburgo .....	1,250.00	3,000.00				1,750.00
México .....	46,750.00		6,125.00		40,625.00	
Nicaragua .....	1,250.00	500.00			750.00	
Noruega .....	15,500.00	10,000.00	5,500.00			
Nueva Zelandia .....	28,750.00	10,000.00	18,750.00			
Paises Bajos .....	34,500.00	10,000.00	24,500.00			
Panamá .....	1,250.00	1,000.00			250.00	
Paraguay .....	1,250.00				1,250.00	
Perú .....	17,750.00	3,000.00			14,750.00	
Polonia .....	29,750.00	5,000.00			24,750.00	
Reino Unido .....	375,000.00	55,000.00	320,000.00			

	<i>Cantidades asignadas como cuotas para el primer ejercicio fiscal</i>	<i>Cuotas recaudadas</i>		<i>Cantidades asignadas para cuotas de posibles miembros</i>	<i>Cantidades por recaudar al 30 de junio de 1946</i>	<i>Cantidades aplicables al segundo ejercicio fiscal</i>
		<i>Por la Comisión Interina</i>	<i>Por la Organización para la Agricultura y la Alimentación</i>			
República Dominicana .....	\$ 1,250.00	\$ 2,000.00				\$ 750.00
Siria .....	5,000.00				5,000.00	
Unión de Sudáfrica .....	57,750.00	10,000.00	47,750.00			
Uruguay .....	14,500.00	2,000.00			12,500.00	
Venezuela .....	14,500.00	2,000.00	12,500.00			
Yugoslavia .....	17,750.00	1,000.00			16,750.00	
	<u>\$2,228,750.00</u>	<u>\$ 304,625.00</u>	<u>\$1,707,113.38</u>			
					<u>\$ 224,375.00</u>	<u>\$ 7,363.38</u>

*Provisión para nuevos miembros—Países que fueron miembros de la Comisión Interina:*

Costa Rica .....	\$ 1,250.00		\$ 1,250.00
El Salvador .....	1,250.00	\$ 1,000.00	250.00
Etiopía .....	7,250.00		7,250.00
Irán .....	17,750.00		17,750.00
U. R. S. S. .....	200,000.00	20,000.00	180,000.00
	<u>\$ 227,500.00</u>	<u>\$ 21,000.00</u>	<u>\$ 206,500.00</u>

*Provisión para otros nuevos miembros...*

<u>TOTAL.....</u>	<u>\$ 43,750.00</u>		<u>\$ 43,750.00</u>

1 Los pagos hechos por el Canadá en relación al Primer Periodo de Sesiones de la Conferencia fueron cargados a cuenta de su cuota.

2 Documento I.

<u>TOTAL.....</u>	<u>\$ 2,500,000.00</u>	<u>\$ 325,625.00</u>	<u>\$ 1,707,113.38</u>	<u>\$ 250,250.00</u>	<u>\$ 224,375.00</u>	<u>\$ 7,363.38</u>
-------------------	------------------------	----------------------	------------------------	----------------------	----------------------	--------------------

## INGRESOS Y EGRESOS EN EFECTIVO

**1o. de Julio de 1946 al 31 de Diciembre de 1946**

*Informe del Auditor*

American Security Building  
Washington, 5, D. C.  
7 de mayo de 1947

Al Comité Ejecutivo de la  
Organización de las Naciones Unidas  
para la Agricultura y la Alimentación,  
2000 Massachusetts Avenue, N. W., Washington 6, D. C.  
Muy señores nuestros:

De acuerdo con instrucciones recibidas, hemos hecho un examen de las cuentas de ingresos y egresos en efectivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, correspondientes a los seis meses que concluyen el 31 de diciembre de 1946, y sometemos aquí nuestro informe junto con los siguientes documentos:

Breve estado de cuentas de ingresos y  
egresos en efectivo del Fondo General  
y del Fondo de Provisión del Personal Documento I  
Estado de cuentas de los desembolsos del

Fondo General, según clasificaciones Documento II  
Estado de cuenta de las cuotas ..... Documento III

Durante el segundo período de sesiones, en septiembre de 1946, la Conferencia decidió cambiar el ejercicio fiscal de la Organización, disponiendo que éste termine al finalizar el año civil y no el 30 de junio y, para ajustarlo al presupuesto revisado, se prolongó el segundo ejercicio fiscal, de manera que abarcara el período del 1o. de julio de 1946 al 31 de diciembre de 1947.

Las cuentas de la Organización se han formulado substancialmente sobre una base de operaciones de contado. El Artículo XI del Reglamento Financiero dispone que se asigne al Fondo de Reserva de Capital Circulante, "El sobrante no agotado ni comprometido del presupuesto aprobado para el primer ejercicio fiscal...", así como que se podrán hacer asignaciones similares en años posteriores. Por consiguiente, el saldo de 1.354,358.19 dólares que arrojaba el Fondo General al cerrarse el primer ejercicio fiscal, que concluyó el 30 de junio de 1946 fué asignado al Fondo de Reserva de Capital Circulante. La cantidad así dispuesta incluye la suma de 7,363.38 dólares, correspondiente a pagos recibidos antes del 30 de junio de 1946 de cuotas aplicables al segundo ejercicio fiscal.

Por lo tanto, los fondos disponibles al 31 de diciembre de 1946 eran los siguientes:

Fondo de Reserva de Capital Circulante ..	\$ 1.354,358.19
Suma en que exceden los ingresos a los egresos, correspondientes a los seis me- ses que concluyen el 31 de diciembre de 1946 (Documento I) .....	1.557,067.39
	<u><u>\$ 2.911,425.58</u></u>

Representada por:

*Efectivo en bancos y en caja:*

McLachlen Banking Cor- poration, Washington, D. C. ....	\$ 2.913,693.27
---	-----------------

Fondo para gastos menores de caja, Washington, D. C. ....	500.00
---	--------

\$ 2.914,193.27

<i>Depósitos:</i>	\$ 2.914,193.27
American Airlines, Inc. ...	\$ 425.00
Depósito por uso de llaves	4.50
	<u>429.50</u>
<i>Menos:</i>	<u>\$ 2.914,622.77</u>
Gastos de representación sin pagar	
S. L. Louwes .....	\$ 1,918.69
F. L. McDougall .....	936.50
	<u>\$ 2,855.19</u>
Se debe a la Misión Bri- tánica de Alimentos para reembolsar gastos de viaje	342.00
	<u>3,197.19</u>
	<u><u>\$ 2.911,425.58</u></u>

Las cuentas de la Organización se llevan en la actualidad, en forma tal que permite determinar la cantidad de que se dispone, es decir, de manera que figuren en la contabilidad tanto los pagos efectuados como las sumas pendientes de pago y todos los bienes en efectivo, muebles e inmuebles, depreciación, etc. ("accrual basis"), y se desea que el informe que se presente en relación a las transacciones del Segundo Ejercicio Fiscal que concluye el 31 de diciembre de 1946, refleje todo el pasivo y los compromisos contraídos a la fecha.

Encaminamos nuestra labor de revisión hacia los ingresos y egresos en efectivo, anotados para el período comprendido entre el 1o. de julio de 1946 y el 31 de diciembre de 1946. Examinamos la correspondencia archivada relativa a las cuotas anotadas de los países miembros, pero no confirmamos las cantidades de las cuotas, comunicándonos por correspondencia directamente con los contribuyentes. Las contribuciones anotadas en el libro de caja fueron confirmadas mediante examen de los depósitos que figuran en los estados de cuenta del banco.

Los cheques cancelados por el banco fueron comparados con los asientos de egresos, y examinamos también las facturas, órdenes de pago, cuentas de gastos y documentos correspondientes, que justifican tales egresos. Las cuentas bancarias fueron compulsadas con el saldo que acredita un certificado que nos fué expedido directamente por la institución McLachlen Banking Corporation. El fondo para gastos menores de caja, que ascendía a \$500.00, fué sumado en el curso de nuestra revisión.

La suma de 224,375.00 dólares que se adeudaba al 30 de junio de 1946, por concepto de cuotas de los países miembros para el primer período fiscal, fué reducida en 107,245.00 dólares, mediante pagos recibidos durante el período de seis meses que concluyó el 31 de diciembre de 1946, quedando por lo tanto, un saldo por recaudar de 117,130.00 dólares al 31 de diciembre de 1946, como puede verse en el Documento III.

Las cuotas para el segundo ejercicio fiscal de la Organización (que corresponde, como se dijo antes en este informe, por disposición adoptada por la Conferencia en su Segundo Período de Sesiones, a los meses comprendidos entre el 1o. de julio de 1946 y el 31 de diciembre de 1947) ascienden a 6.796,500.00 dólares, incluyendo la cantidad adicional de 703,500.00 dólares, que se agregó, previendo la admisión de nuevos miembros, en el presupuesto de ingresos aprobado por la Conferencia en su segundo período de sesiones. Durante el tiempo comprendido entre el 1o. de julio y el 31 de diciembre de 1946, las cantidades recaudadas por concepto de cuotas corres-

pondientes al segundo ejercicio fiscal ascendieron a 2,462,011.62 dólares, como puede verse en el Documento III. El monto de las contribuciones correspondientes al segundo ejercicio fiscal, pendientes de ser recaudadas, ascendía el 31 de diciembre de 1946, a 4,327,125.00 dólares.

Los egresos correspondientes al período de seis meses figuran en el Documento II, junto con el presupuesto aprobado para el segundo ejercicio fiscal. Como se ha dicho anteriormente, las cuentas se basan sobre las operaciones de contado. Por lo tanto, los documentos adjuntos no revelan el pasivo ni los compromisos contraídos por la Organización al 31 de diciembre de 1946. Durante el período de tres meses que concluyó el 31 de marzo de 1947, se hizo un desembolso aproximado de 141,000.00 dólares, por concepto de gastos en 1946.

Entre los desembolsos figura la cantidad de 156,497.86 dólares, por concepto de gastos del segundo período de sesiones de la Conferencia (Documento II), que incluye la suma de 120,000.00 dólares adelantada al Oficial de Finanzas para gastos de la Conferencia. Se ha entregado un informe a la Organización, que justifica estos gastos, pero no ha sido auditado debido a que no se han reunido todavía los documentos que lo respaldan. Hemos sido informados de que habrá desembolsos adicionales a los del Comité Danés de la FAO por gastos en los que se incurrió durante el período de Sesiones de la Conferencia, pero aun no se recibe una exposición final.

En el presupuesto del segundo ejercicio fiscal, aprobado por la Conferencia durante su segundo período de sesiones, no se incluye cantidad alguna para el Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación. Sin

embargo, el Comité Ejecutivo de la Organización posteriormente aprobó la emisión de informes en los que participó también el Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación, con un gasto a cargo de la Organización de 29,839.51 dólares en un período de seis meses que concluyeron el 31 de diciembre de 1946, como puede verse en el Documento II.

El Fondo de Provisión del Personal, que fué instituido mientras se establecía un sistema permanente de pensiones, mostraba un saldo en efectivo de 66,468.70 dólares al 31 de diciembre de 1946 (véase Documento I). Del sueldo de los empleados permanentes se resta el siete y medio por ciento como contribución para el fondo; la Organización contribuye con una cantidad igual. El saldo en efectivo de este fondo, al 31 de diciembre de 1946, fué incluido en los saldos en efectivo del Fondo General y del Fondo de Reserva de Capital Circulante, en una cuenta de depósito con la institución McLachlen Banking Corporation. Se nos ha dicho que con posterioridad se abrió una cuenta por separado para el Fondo de Provisión del Personal.

Como a la fecha de la terminación de nuestro examen estaba todavía en proceso de instalación el departamento de contabilidad, no nos es posible informar acerca de la efectividad del control de la contabilidad interna o formular recomendaciones al respecto. Sin embargo, nos es grato informar que, en lo que respecta a las operaciones por nosotros examinadas, encontramos en orden las cuentas y la documentación justificativa.

Atentamente,  
PRICE, WATERHOUSE & Co.

#### Documento I

### ORG. DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION Breve Estado de Cuenta de los Ingresos y Egresos en Efectivo del Fondo General para el Período de Julio 1o. de 1946 a Diciembre 31 de 1946

#### Ingresos:

Cuotas para el primer ejercicio fiscal .....	\$ 107,245.00
Cuotas para el segundo ejercicio fiscal .....	2,462,011.62
	<hr/>
	\$2,569,256.62
Ingresos diversos .....	550.00
	<hr/>
	\$2,569,806.62

#### Egresos (Documento II):

La Conferencia, comités y conferencias técnicas .....	\$ 134,218.06
Comisiones regionales y misiones especiales .....	9,701.22
Sueldos y asignaciones .....	412,638.64
Gastos de viajes y traslados oficiales .....	75,414.40
Fondo de Provisión del Personal .....	26,485.20
Gastos de oficina y de operación .....	180,923.91
Imprevistos .....	123,357.80
	<hr/>
	\$1,012,739.23
Suma en que exceden los ingresos a los egresos.....	<hr/>
	\$1,557,067.39

### Estado de Cuentas de los Ingresos y Egresos en Efectivo del Fondo de Provisión del Personal para el Período de Julio 1o. de 1946 a Diciembre 31 de 1946

#### Ingresos:

Contribuciones de los empleados .....	\$ 26,485.20
Contribuciones de la Organización para la Agricultura y la Alimentación .....	26,485.20

#### Egresos:

Reembolsos a los empleados que se retiraron de la Organización .....	\$ 52,970.40
	<hr/>
Suma en que exceden los ingresos a los egresos .....	758.48
Saldo al 30 de junio de 1946 .....	<hr/>
	\$ 52,211.92
Saldo al 31 de diciembre de 1946, representado por efectivo depositado en McLachlen Banking Corporation, Washington, D. C. ....	14,256.78
	<hr/>
	\$ 66,468.70

**Documento II**  
**ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA**  
**Y LA ALIMENTACION**

**Estado de Cuentas de los Egresos Según su Clasificación para el Período de Julio 1º de 1946 a Diciembre 31 de 1946 y Presupuesto para el Segundo Ejercicio Fiscal (Julio 1º de 1946 a Diciembre 31 de 1947)**

	<i>Egresos Julio 1º a diciembre 31 de 1946</i>	<i>Presupuesto para el se- gundo ejer- cicio fiscal</i>
<i>La Conferencia, comités y conferencias técnicas:</i>		
Segundo y tercer períodos de sesiones de la Conferencia .....	\$ 156,497.86	\$ 350,000.00
Comité Ejecutivo .....	13,622.55	120,000.00
Comités ad hoc .....	3,089.20	60,000.00
Comités consultivos permanentes .....	8,225.63	157,500.00
Conferencias técnicas .....	2,782.82	100,000.00
	<u>\$ 184,218.06</u>	<u>\$ 787,500.00</u>
<i>Comisiones Regionales y misiones especiales:</i>		
Comisión Asiática .....		\$ 30,000.00
Comisión Latinoamericana .....		25,000.00
Comisión Europea .....		20,000.00
Misiones especiales .....	\$ 9,701.22	\$ 150,000.00
	<u>\$ 9,701.22</u>	<u>\$ 225,000.00</u>
<i>Sueldos y asignaciones:</i>		
Director General .....	\$ 9,000.00	\$ 27,000.00
Asesores especiales y Subdirectores Generales .....	15,000.00	60,000.00
Personal ejecutivo, profesional y técnico:		
Agricultura .....	6,205.54	189,450.00
Economía y mercadeo .....	41,894.40	384,150.00
Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación .....	29,839.51	
Pesquerías .....	11,692.90	123,650.00
Silvicultura .....	35,937.31	170,950.00
Servicio de Información .....	37,086.50	134,500.00
Nutrición .....	12,363.63	92,050.00
Estadística .....	17,647.28	164,200.00
Administración .....	129,750.34	187,450.00
Personal de secretaría, oficina y custodia .....	49,295.73	750,000.00
Impuestos sobre la renta de los empleados .....	5,947.45	228,350.00
Empleados provisionales .....	1,378.09	150,000.00
Asignaciones .....	9,599.96	273,750.00
	<u>\$ 412,638.64</u>	<u>\$ 2,935,500.00</u>
<i>Gastos de viajes y traslados oficiales:</i>		
Viajes oficiales .....	\$ 70,986.63	\$ 375,000.00
Gastos de traslado .....	4,427.77	375,000.00
	<u>\$ 75,414.40</u>	<u>\$ 750,000.00</u>
<i>Fondo de Provisión del Personal:</i>		
Contribuciones de la Organización al Fondo .....	\$ 26,485.20	\$ 342,600.00
<i>Gastos de oficina y de operación:</i>		
Alquiler, combustible, gasolina, agua, electricidad y reparación y mantenimiento de los edificios .....	\$ 48,961.36	\$ 135,000.00
Seguro .....	1,295.53	15,000.00
Compra, alquiler y reparación de muebles y equipo .....	58,629.58	150,000.00
Artículos de oficina .....	19,406.71	112,500.00
Teléfono, telégrafo y cable .....	4,481.94	45,000.00
Estampillas de correo .....	4,213.09	60,000.00
Impresión y reproducción de documentos .....	33,696.89	210,000.00
Biblioteca .....	1,869.26	37,500.00
Transportación local .....	4,273.37	9,000.00
Gastos varios de operación .....	4,096.18	60,000.00
	<u>\$ 180,923.91</u>	<u>\$ 834,000.00</u>
<i>Imprevistos:</i>		
Instituto Internacional de Agricultura—Roma .....	\$ 109,399.98	
Comisión Preparatoria para el Consejo Mundial de Alimentación .....	13,757.82	
Gastos varios .....	200.00	
	<u>\$ 123,357.80</u>	<u>\$ 350,000.00</u>
<b>TOTAL.....</b>	<b><u>\$1,012,739.23</u></b>	<b><u>\$6,224,600.00</u></b>

Documento III

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

ESTADO DE CUENTA DE LAS CUOTAS

<i>Cantidades Insolutas al 30 de junio de 1946, aplicables al primer ejer- cicio fiscal</i>	<i>Cantidades asignadas co- mo cuotas pa- ra el segundo ejercicio fiscal.</i>	<i>Cantidades co- rrespondientes al segundo ejercicio recau- dadas antes de junio 30, 1946</i>	<i>Sumas recaudadas entre el 1o. de julio y el 31 de di- ciembre de 1946, aplicables al:</i>	<i>Cantidades pendientes de pago al 31 de diciembre de 1946, aplicables al:</i>		
			<i>Primer ejercicio fiscal</i>	<i>Segundo ejercicio fiscal</i>	<i>Primer ejercicio fiscal</i>	<i>Segundo ejercicio fiscal</i>
Australia .....	\$ 187,500.00			\$ 62,500.00		\$ 125,000.00
Bélgica .....	105,750.00					105,750.00
Bolivia .....	\$ 4,250.00	16,500.00			\$ 4,250.00	16,500.00
Brasil .....	76,500.00	195,000.00				195,000.00
Canadá .....		285,000.00	\$ 1,363.38	\$ 76,500.00		95,000.00
Colombia .....	14,750.00	39,750.00		188,636.62		39,750.00
Cuba .....		39,750.00				39,750.00
Checoeslovaquia .....		115,500.00				115,500.00
Chile .....		64,500.00				64,500.00
China .....		487,500.00				487,500.00
Dinamarca .....		51,000.00				51,000.00
Ecuador .....	1,250.00	3,750.00			1,250.00	3,750.00
Egipto .....		97,500.00				97,500.00
Estados Unidos .....		1,875,000.00		1,250,000.00		625,000.00
Francia .....		426,750.00		142,250.00		284,500.00
Grecia .....	9,500.00	31,500.00			9,500.00	31,500.00
Guatemala .....	250.00	3,750.00	250.00			3,750.00
Haití .....		3,750.00				3,750.00
Honduras .....		3,750.00			3,750.00	
Hungría .....		64,500.00				64,500.00
India .....		318,750.00				318,750.00
Irak .....		24,750.00		12,375.00		12,375.00
Irlanda .....		79,500.00				79,500.00
Islandia .....		3,750.00	1,750.00			2,000.00
Italia .....		159,000.00				159,000.00
Líbano .....	1,250.00	3,750.00			1,250.00	3,750.00
Liberia .....		3,750.00	1,750.00			2,000.00
Luxemburgo .....		3,750.00	1,750.00		250.00	1,750.00
Méjico .....	40,625.00	105,000.00			40,625.00	105,000.00
Nicaragua .....	750.00	3,750.00		750.00		3,750.00
Noruega .....		51,000.00			51,000.00	
Nueva Zelanda .....		64,500.00				64,500.00
Países Bajos .....		114,000.00				114,000.00
Panamá .....	250.00	3,750.00			250.00	3,750.00

	<i>Cantidades Insolutas al 30 de junio de 1946, aplicables al primer ejer- cicio fiscal</i>	<i>Cantidades asignadas co- mo cuotas pa- ra el segundo ejercicio fiscal</i>	<i>Cantidades co- rrespondientes al segundo ejercicio recau- dadas antes de junio 30, 1946</i>	<i>Sumas recaudadas entre el 1o. de julio y el 31 de di- ciembre de 1946, aplicables a:</i>		<i>Cantidades pendientes de pago al 31 de diciembre de 1946, aplicables al:</i>	
				<i>Primer ejercicio fiscal</i>	<i>Segundo ejercicio fiscal</i>	<i>Primer ejercicio fiscal</i>	<i>Segundo ejercicio fiscal</i>
Paraguay .....	\$ 1,250.00	\$ 3,750.00				1,250.00	3,750.00
Perú .....	14,750.00	39,750.00				14,750.00	39,750.00
Polonia .....	24,750.00	98,250.00		24,750.00			98,250.00
Portugal .....		64,500.00					64,500.00
Reino Unido .....		1,125,000.00			750,000.00		375,000.00
República Dominicana .....		3,750.00	750.00		1,250.00		1,750.00
República Filipina .....		20,250.00					20,250.00
Siria .....	5,000.00	15,000.00		4,995.00		5.00	15,000.00
Suiza .....		135,000.00					135,000.00
Unión de Sudafrica .....		129,750.00					129,750.00
Uruguay .....	12,500.00	33,000.00				12,500.00	33,000.00
Venezuela .....		33,000.00					33,000.00
Yugoslavia .....	16,750.00	58,500.00				16,750.00	58,500.00
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$224,375.00</b>	<b>\$6,796,500.00</b>	<b>\$7,363.38</b>	<b>1\$107,245.00</b>	<b>1\$2,462,011.62</b>	<b>\$117,130.00</b>	<b>\$4,327,125.00</b>

CC

Nota: En el presupuesto del segundo ejercicio fiscal, el monto de las cuotas ascendía a \$7,500.000, del que se han asignado a los miembros 6,796,500 dólares como puede verse en el anterior estado de cuenta. El saldo de 703,500 dólares, que se dejó por asignar previendo el ingreso de nuevos miembros, no aparece en el estado.

I Documento I.

## APENDICE E

### CONVENIO ENTRE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

#### ARTICULO 1

##### COOPERACION Y CONSULTAS

La Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, convienen en actuar en estrecha cooperación recíproca y en consultarse regularmente acerca de los asuntos que les son de interés común, a fin de facilitar la consecución efectiva de los objetivos estipulados en sus respectivas constituciones, dentro de la estructura general establecida por la Carta de las Naciones Unidas.

#### ARTICULO 2

##### REPRESENTACION RECÍPROCA

1. Representantes de la Organización Internacional del Trabajo asistirán en calidad de invitados a las reuniones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; allí participarán, sin derecho a voto, en las deliberaciones de la Conferencia y de sus comisiones y comités, relativas a los temas de la agenda en que esté interesada la Organización Internacional del Trabajo.

2. Y a la inversa asistirán, en calidad de invitados a las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; donde participarán, sin derecho a voto, en las deliberaciones de la Conferencia y de sus comités relativas a los temas de la agenda en que esté interesada la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

3. La Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, mediante convenio previo, enviarán recíprocamente su representación a otras reuniones convocadas bajo sus respectivos auspicios para considerar asuntos en que esté interesada la organización no convocante.

#### ARTICULO 3

##### COMITÉS CONJUNTOS DE LA OIT Y LA FAO

1. La Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación podrán someter a un comité conjunto toda cuestión de interés común que se considere conveniente discutir bilateralmente.

2. Todo comité conjunto estará integrado por un número igual de representantes por cada organización. El número de representantes que designará cada una será

acordado bilateralmente. Se invitará a las Naciones Unidas a que designe un representante que asista a las reuniones del comité. El comité podrá también, cuando lo considere conveniente, invitar a otros organismos especializados para que se hagan representar en sus reuniones.

3. Los informes de estos comités conjuntos serán sometidos al Consejo Directivo de la Oficina Internacional del Trabajo y el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Se enviará copia de los informes del comité al Secretario General de las Naciones Unidas, para información del Consejo Económico y Social.

4. Los comités conjuntos que se establezcan determinarán sus propias normas de procedimiento.

#### ARTICULO 4

##### INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS

1. Con sujeción a los arreglos que sean necesarios para proteger el carácter confidencial del material, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación intercambiarán información y documentos en la forma más amplia y rápida posible.

2. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, o sus representantes debidamente autorizados, a solicitud de cualquiera de ellos, se consultarán recíprocamente respecto al suministro, por una de las organizaciones, de la información que sea de interés para la otra.

#### ARTICULO 5

##### DISPOSICIONES RELATIVAS AL PERSONAL

La Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación están de acuerdo en que las medidas que ellas adopten, dentro de la estructura de los arreglos generales que haga la Organización de las Naciones Unidas para facilitar la cooperación en lo que respecta al personal, incluirán:

- a) medidas para eliminar la competencia en la selección del personal; y
- b) medidas para facilitar el intercambio del personal, cuando sea conveniente, sobre bases temporales o permanentes, con el fin de obtener el máximo beneficio de sus servicios, tomando en cuenta debidamente los derechos de antigüedad y de pensión.

## **ARTICULO 6**

### **SERVICIOS DE ESTADÍSTICA**

1. La Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación cooperarán en la forma más amplia posible, dentro de la estructura de los arreglos generales que hagan las Naciones Unidas en lo que respecta a la cooperación entre las oficinas de estadística, con el objeto de utilizar en la forma más eficaz, los servicios de su personal técnico en la recolección, análisis, publicación, uniformación, mejoramiento y difusión de las informaciones estadísticas. Reconocen la conveniencia de evitar que las dos organizaciones tengan que recolectar la misma información estadística, siempre que lo más práctico para una de ellas fuere utilizar la información o el material que la otra tenga disponible o pueda estar especialmente capacitada o preparada para recolectar; convienen asimismo en combinar sus esfuerzos para alcanzar que las informaciones estadísticas sean lo más posible útiles y se reduzca al mínimo la carga que representa para los gobiernos y otras organizaciones el tener que suministrar las informaciones que se les solicitan.

2. La Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación convienen en informarse la una a la otra acerca de sus labores en el campo de la estadística y en consultarse recíprocamente lo tocante a todos los proyectos estadísticos sobre asuntos de interés común.

## **ARTICULO 7**

### **FINANCIACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES**

Si para satisfacer una solicitud de ayuda de una organización, la otra tiene que hacer desembolsos substanciales, se celebrarán consultas con la mira de determinar la forma más equitativa de hacer frente a los gastos.

## **ARTICULO 8**

### **EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo y el Director General de la Organización de las

Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación podrán concertar los arreglos suplementarios que estimen convenientes para la ejecución de este convenio, dada la experiencia de las dos organizaciones.

## **ARTICULO 9**

### **VIGENCIA DEL CONVENIO**

Este convenio entrará en vigor una vez aprobado por el Consejo Directivo de la Oficina Internacional de Trabajo y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

## **ARTICULO 10**

### **NOTIFICACIÓN Y REGISTRO**

1. La Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación informarán inmediatamente al Consejo Económico y Social sobre los términos de este convenio, de conformidad con sus respectivos compromisos con las Naciones Unidas.

2. Al entrar en vigor, según lo dispuesto en el Artículo 9, el presente convenio será enviado al Secretario General de las Naciones Unidas para que lo archive y lo registre en cumplimiento del Artículo 10 del Reglamento que, para dar aplicación al Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, adoptó la Asamblea General de las Naciones Unidas en la sesión del 14 de diciembre de 1946.

## **ARTICULO 11**

### **ENMIENDAS Y TERMINACIÓN**

1. Este Convenio podrá ser enmendado por acuerdo entre la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

2. Se podrá dar por terminado este convenio al 31 de diciembre de cualquier año, mediante aviso que al efecto dé una de las partes a la otra, a más tardar el 30 de septiembre del mismo año.